

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana J. Gómez Ibáñez, en representación de Caja Rural de Albacete, contra «Paytrans, Sociedad Limiada», don Francisco Cantos Mira y doña Rosa Ruescas Felipe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso en avenida Rodríguez Acosta, de Albacete, de una superficie de 246 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 74, sección 2.ª, folio 200, finca número 4.653. Valorada en 24.000.000 de pesetas.
2. Solar en Pozo Cañada de una superficie de 2.959 metros cuadrados, en el paraje de Chichotero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 528, folio 238, finca número 31.524. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Solar en el C.ª Real de Madrid, en Albacete, de una superficie de 7.443 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 2.º, sección 4.ª, folio 142, finca número 140. Valorada en 15.000.000 de pesetas.
4. Solar en el C.ª Real de Madrid, de una superficie de 33.879 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 12, folio 134, finca número 796. Valorada en 53.000.000 de pesetas.
5. Local en Rodríguez Acosta, 17, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 74/21, folio 156, finca número 4.631. Valorada en 500.000 pesetas.
6. Local en Rodríguez Acosta, 17, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 74/2.ª, folio 160, finca número 4.633.
7. Local en avenida de Rodríguez de Acosta, 17, de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 74/2, folio 164, finca número 4.635. Valorado en 250.000 pesetas.
8. Casa en Pedanía de Pozo Cañada, en carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 437, folio 111, finca número 23.686. Valorada en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas para el primer lote, 3.000.000 de pese-

tas para el lote segundo, 15.000.000 de pesetas para el lote tercero, 53.000.000 de pesetas para el lote cuarto, 500.000 pesetas para el lote quinto, 500.000 pesetas para el lote sexto, 250.000 pesetas para el lote séptimo y 900.000 pesetas para el lote octavo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—35.919-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Albacete, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 143/1993, seguidos a instancia de don Germán Giménez Morales, representado por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, contra doña María Elena Sevilla Gabriel, mayor de edad, y últimamente vecina de Albacete, en la calle Luis Badía, 105, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado a la referida demandada para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, y previniéndole que caso de no veri-

ficarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma de la demandada referida, expido y firmo el presente en Albacete, a 2 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—36.043.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Ana Escribano Mora, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Felipe San Evaristo y doña Carmen San Evaristo Morales, se tramita declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Antonio San Evaristo Morales, casado con doña Pilar Arias Llorente, natural y vecino de esta localidad, hijos legítimos, respectivamente, de don Anselmo San Evaristo Portero y doña Antonia Morales Ballaro, y don Severino Arias López y doña Vicenta Llorente Torija, habiendo comparecido don Felipe San Evaristo y doña Carmen San Evaristo Morales, hermanos del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Alcobendas a 5 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Escribano Mora.—36.006.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1 de 1992 a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Mira Capelo y doña Carmen Cerdá García, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 7.591.453 pesetas por principal, más 979.103 pesetas de intereses devengados y otras 2.250.000 pesetas para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Número 3.—Bajo derecha, situado en la planta baja o primera del inmueble, señalada con el número 3, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y terraza sobre el patio

de luces común. Tiene como anejo, en la azotea, un cuarto trastero de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hace chaflán a la calle Barberán y Collar; izquierda, bajo izquierda; y espalda a fondo, con suelo del patio común. Le corresponde una cuota de 18 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes, y en las cargas. Inscrita al tomo 534, folio 169, libro 82, finca número 5.232, inscripción primera. Valorada en 4.249.646 pesetas.

2. Casa tipo A, sita en la calle Padre Juan de Molina, 62, de Onil (Alicante). Linderos entrando: Izquierda, vivienda 64 de la calle de su situación; derecha, travesía 3; y fondo, carretera de Alcoy, 49, cuenta 37. Mide el solar 78 metros cuadrados, en planta baja 53 metros 24 decímetros cuadrados; patio 24 metros 76 decímetros cuadrados; total edificado en planta alta y baja, 96 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 85, folio 156, finca número 5.653, inscripción segunda. Valorada en 3.527.100 pesetas.

3. Una tierra, en la partida de «Mosén Juan a la Cava», con una superficie de 75 áreas, de tierra secana con olivos y viña. En el ángulo noroeste de la finca, hay construida una casa de campo de una sola planta, con una superficie de 101 metros 69 decímetros cuadrados y 91 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, cocina, baño, despensa, tres dormitorios y un garaje de unos 19 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Está cubierta de teja, cuenta con servicio de abastecimiento de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Norte, carretera de Sax-Villena; sur, don Antonio Mira Bellot; este, don Antonio Mira Bellot, azagador de la Cava en medio; y oeste, camino vecinal. Inscrita al tomo 543, libro 83, folio 118, finca número 5.318, inscripción primera. Valorada en 5.979.940 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 27 de octubre de 1993 y 22 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 14 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.008.

## ALCOY

## Edicto

Doña Amparo Ilán Teba, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 423/1992, a instancias de la Procuradora señora Peralta Viñes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Miguel Pascual y doña Victoria Vilaplana Blanes, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 2.474.019 pesetas por principal, más 139.592 pesetas por intereses devengados y otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento por proveído dictado en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Vivienda sita en quinta planta alta, a la izquierda de la escalera, puerta número 10 de la misma, con acceso por el zaguán número 27 de la avenida Maestro José Ribera Montes. Es del tipo H de la calificación, y tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseó, solana y galería, y linda: Frente, con calle de situación; derecha, vivienda número 68, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda número 52, y espaldas, vuelo de la terraza de la vivienda número 61. Cuota de participación de 1,056 por 100. Forma parte del edificio sito en Alcoy, recayente a la calle Juan de Juanes, 25 y 27 (antes 27 y 29, respectivamente), y a la avenida Maestro José Ribera Montes, 25 y 27 (antes 13 y 15, respectivamente), construido sobre un solar de 2.236,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 651, libro 386, folio 200, finca número 19.176.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Asimismo y para el caso de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 4 y 30 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo en ambos casos los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda de las subastas.

Dado en Alcoy a 23 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—35.884.

## ALGECIRAS

## Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en representación de don Mariano Adrover Merino, propietario de Hormigón Horvi, contra «Construcciones Marvi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca al final relacionada embargada a la demandada «Construcciones Marvi, Sociedad Limitada», en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Plaza Constitución, s/n., el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.238.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número I-A, sito en planta baja del edificio situado entre las calles Muñoz Molleda, Teatro, Alba y Aurora de la ciudad de la Línea de la Concepción, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque en el libro 293, tomo 682, folio 111, finca número 21.272.

Dado en Algeciras a 17 de mayo de 1993.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—35.983.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 779/1991 B, instados por «Ceradel, Sociedad Limitada», contra «Contrataciones de Albañilería, Sociedad Anónima», y don Jesús María Martínez Medina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para en el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana, elemento 4, local comercial señalado con el número 3, en la planta baja del edificio en la villa de San Juan, de Alicante, con fachadas y chaflán en las calles Hernán Cortés, 1, y Juan Sebastián Elcano, s/n., tiene una superficie construida de 127,42 metros cuadrados, es la finca registral número 16.553 del Registro número 5 de Alicante.

Valorada en 9.556.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1993.—35.858.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado con el número 299/1992 y seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra mercantil «Construcciones Peivesol, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien que al final del presente edicto se describirá por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, tipo 9.043.710 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiera lugar a ella, el día 21 de octubre de 1993, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 22 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día de su señalamiento con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en tercera subasta el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluir el acto de la misma, salvo las que correspondan al mejor postor y que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones con su oferta del tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos a los deudores para el supuesto de que aquélla no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

## Finca objeto de subasta

Número 10.—Vivienda tipo A, en planta segunda elevada, en término de Torreveja (Alicante),

Campo de Salinas, partido de la Rambla, Urbanización Mar Azul, manzana tres, edificio denominado L; es la primera de izquierda a derecha según se mira desde el lindero norte. Tiene su acceso por la escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, galería, paso, dos dormitorios, baño y aseo y terraza. Linda según se mira desde el norte: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta y pasillo común; izquierda y frente, vuelos de la zona común, y fondo, dicho vuelo de zona y pasillo común. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.729, libro 626 de Torreveja, folio 28, finca 36.872, inscripción primera.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—35.659.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos, número 11/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Marco Chorro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajos las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca objeto de subasta

La que por fotocopia sellada se adjunta. El valor por el que sale a efectos de la primera subasta es de 7.840.000 pesetas.

Dos.—Vivienda del piso primero, tipo A, del bloque IV, de la urbanización denominada «Conjunto Urbanístico Residencial Los Angeles», hoy

calle Virgen del Puig, 19, de Alicante. Comprende una superficie útil de 88,66 metros cuadrados y construida de 107 metros cuadrados. Distribuida en departamentos y servicios propios para habitar. Linda: Mirando fachada desde el linde, sur; por frente y derecha, vuelos de elementos comunes; izquierda, rellano y hueco de escalera y ascensor, y fondo, la vivienda tipo B de la misma planta de la que se describe y hueco del ascensor.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 652, del Ayuntamiento de Alicante-3, folio 155, finca número 41.177, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1993.—35.569

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos, número 1.491/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Piqueras Rodríguez y doña Angeles Cerdan Landete, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajos las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Fincas objeto de subasta

Rústica.—Una hacienda con unidad orgánica de explotación, llamada «Casa del Legonero», en término de Villena, partidos de Levante y Cabezuellas, que comprende las tierras era de pan trillar y casas que seguidamente se deslindan: 1.ª 15 tahúllas igual a 1 hectárea 20 áreas 80 centiáreas de tierra blanca, en el término de Villena, partido de Levante, que linda: Norte, de doña Concepción

Castell; sur, de don José y don Miguel Serra; este, camino real; oeste, azarbe. 2.ª 14 tahúllas igual a 1 hectárea 19 áreas y 28 centiáreas de tierra en término de Villena, partido de Levante, que linda: Norte, de don José y don Miguel Serra; este, camino vecinal; sur, de don Rosendo Martínez y don Francisco Ugeda Ferrándiz; oeste, con acequia del Rey. 3.ª 14 tahúllas igual a 1 hectárea 19 áreas 28 centiáreas de tierra en término de Villena partido de Levante, que linda: Norte, de don Rosendo Martínez y don Francisco Ugeda Ferrándiz; sur, de don Francisco Vidal y otros; este, camino vecinal; oeste acequia del Rey. 4.ª 6 tahúllas igual a 51 áreas 12 centiáreas de tierra en término de Villena; partido de Levante, que linda: Norte de don Francisco Vidal y otros; sur, de don Manuel García Hernández; este, camino; oeste, acequia del Rey. 5.ª 16 hectáreas 91 áreas 36 centiáreas de tierra, en término de Villena, partidos de Levante y Cabezuellas, dentro de cuyo perímetro se encuentra la era de pan de trillas, y las dos casas que hoy constituyen una sola casa, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda toda esta parte: Norte, de don Manuel García Hernández y camino; sur, camino y don Manuel García Hernández; este, de don Manuel García Hernández y otros; oeste, acequia del Rey y sangrador.

Inscripción cuarta, tomo 953, libro 528 del Ayuntamiento de Villena, folio 152, finca 423.090.

Tipo de la primera subasta 20.658.400 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.235.

## ALICANTE

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio a venta pública subasta número 226/1993-D, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Vázquez y doña Angela Carmen Sáez de López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, en término de quince días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción precio del remate. Se encuentra unida a los autos y la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Apartamento de la derecha, desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde el frente, del piso quinto o séptima planta del bloque número 9 de Grupo ADOC, en la partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Tiene servicio de ascensor y mide 83 metros 33 decímetros cuadrados, tiene por parte de sus lados sur y oeste, una terraza volada que mide 24 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, vestíbulo, cocina, galería con lavadero, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de baño, comedor-estar con salidas a la terraza y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.234, libro 2 de la sección 2.ª, folio 157, finca 96, inscripción segunda.

Tasación primera subasta 10.758.375 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—36.041.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 136/1992, en el que aparece como denunciante don Héctor Carrera Areñas, como denunciado don Emilio Hormaeche Bigorra, y como testigo por el presente se cita a don Emilio Hormaeche Bigorra, a fin de que el próximo día 20 octubre de 1993, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Emilio Hormaeche Bigorra, expido el presente en Alicante a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—35.688.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.337/1989, en el que aparece como denunciante don Alejandro Soriano Moreno, como denunciado don Félix Montal Sabater, y como testigo por el presente se cita a don Félix Montal Sabater, a fin de que el próximo

día 3 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Félix Montal Sabater, expido el presente en Alicante a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—35.687.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 132/1993, en el que aparece como denunciante don Antonio Corachán Sheriff y como denunciada doña Raquel Fernández Prieto, y por el presente se cita a doña Raquel Fernández Prieto a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Raquel Fernández Prieto, expido el presente en Alicante a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—35.686.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/1992-C, instado por «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don José López Pandelo y doña María del Rosario Cob Casin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cartas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá que el señalamiento se hará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Dos.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en Alicante, en la calle Belando, 30, con una superficie útil de 187,50 metros cuadrados y consta de una nave sin dividir, con oficina y aseo a nivel superior, teniendo derecho a luces y vistas sobre la rampa de acceso a la planta sótano.

Inscripción: Al tomó 522 general, libro 522 del Ayuntamiento de Alicante-3, folio 52, finca número 37.234-2.ª Tasación primera subasta: 26.560.576 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—36.040.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 143/1993, en el que aparece como denunciante los encartados y, por el presente se cita a doña Carmen Monje Martínez, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Carmen Monje Martínez, expido el presente en Alicante a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—35.689.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 633/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Vicente Galdón Mestre, don Salvador Vicente Galdón Angel y doña Carmén

Angel Sánchez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; el próximo día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

## Bienes embargados

— Una motocicleta Ossa 350, matrícula AB-6129-D. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.000 pesetas.

— Un vehículo Alfa 75-2.0 TS, matrícula AB-1578-I. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 600.000 pesetas.

— Piso 7.º, situado en Caudete, en el Paseo del Jardín, 7. Tiene una superficie de 96,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca número 17.273. Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas.

— Bancal de riego en la partida de las Viñales, tiene una superficie de 25 áreas 74 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca número 9.336. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 450.000 pesetas.

— Tierra seca en el partido de los Viñales, tiene una superficie de 5 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca número 5.309. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 60.000 pesetas.

— Tierra secano en el partido de tierra de Enmedio. Tiene una superficie de 37 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa. Finca número 18.227. Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 378.000 pesetas.

— Piso 2.º central, en la avenida de los Caídos, 13. Tiene una superficie de 118,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro de Caudete, finca número 19.228. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 28 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.660.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se trata juicio de faltas bajo el número 561/1991, en el que apa-

rece como denunciante doña Isabel Maximinus Van Gompel y como denunciado don José Medrano Novelda, y se cita a doña Isabel Maximinus Van Gompel y doña Josefa Augusta Vandoninck, a fin de que el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez veinticinco horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Isabel Maximinus Van Gompel y doña Josefa Augusta Vandoninck, expido el presente en Alicante a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—35.685.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Angela M.<sup>a</sup> Murillo Bermejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 22 de octubre de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 25 de noviembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 195 de 1990, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Arrabal Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual a la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se hallan los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

##### Bienes objeto de subasta

Televisor color marca Grunding de 26": 20.000 pesetas.

Vídeo JVC sistema VHS: 16.000 pesetas.

Mesa camilla con tapa de formica ovalada: 3.000 pesetas.

Mueble comedor de color caoba, con puertas de cristales en los laterales y cuatro cajones en la parte de abajo y cuatro puertas: 28.000 pesetas.

Tresillo de terciopelo en color marrón claro: 19.000 pesetas.

Lavadora automática marca Kelvinator: 30.000 pesetas.

Frigorífico dos puertas marca Super Ser: 15.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en terciopelo marrón: 8.000 pesetas.

Vehículo Talbot 150, matrícula BA-5412-F: 80.000 pesetas.

Furgoneta marca Sava, matrícula M-4547-F: 75.000 pesetas.

Armario de dos puertas de madera con tiradores dorados, tasado en: 18.000 pesetas.

Dos mesas de despacho de color marrón oscuro con bordes niquelados: 14.000 pesetas.

Estantería de madera con cinco baldas de 1,20 x 2 metros de alto aproximadamente: 10.000 pesetas.

Máquina calculadora marca Olympia: 2.500 pesetas.

Rústica.—Solar en Santa Marta de los Barros, llamada Cortina Grande, al sitio del Cortinal del Egido, Cortina Grande o La Retuerta, con superficie de 946 metros cuadrados y 93 centímetros cuadrados, enclavado entre bloque de viviendas de calle Corona y el que se está construyendo en la última porción segregada y que será destinado a zona verde, al que se accede por los diferentes portales de entrada a los bloques y por unas escaleras sitas en los vértices de los mismos bloques, registrada en el Registro de la Propiedad con el número 9.266, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra A de la planta alta 1.<sup>a</sup>, situada a la izquierda subiendo la escalera del portal número 5 de la calle Particular Norte, con superficie construida de 170 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados, finca número 9.399 del Registro de la Propiedad, sita en Santa Marta de los Barros: 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa al sito de La Mina de los Llanos, en término de Santa Marta de los Barros, con superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente y construidos de 180 metros cuadrados aproximadamente, finca inscrita con el número 9.864 del Registro de la Propiedad: 7.200.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Santa Marta, calle avenida Teniente Coronel Seguí, 88, con superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 9.083: 6.100.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor al sito del Cincho, término de Santa Marta, de 1 hectárea 59 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 8.376: 575.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 17 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.892.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 17 del mes de septiembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 22 del mes de octubre de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 19 del mes de noviembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993, que se tramita en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Elias Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Almedralejo, contra don Francisco Gallardo Alcántara, sobre reclamación de 82.391.699 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad a ceder a terceros.

##### Bien objeto de subasta

Porción sur-oriental de la finca denominada «El Zanca», término de Arroyo de San Serván; de cabida de 138 hectáreas 63 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo Tripero y porción norte-occidental de don Juan Gallardo Alcántara; por el sur, con cordel del Encinar a Zancada; por el

este, con citado arroyo Tripero, y por el oeste, con mencionada porción norte-occidental.

Se encuentra inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, en el folio 173, del tomo 1.724, finca número 4.689, triplicado, y sale a subasta por importe de 174.400.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 18 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.887.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 655 de 1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don José María Márquez Garbi y doña Consuelo Ruiz Ruiz, domiciliados en calle Murcia, 84, 1.<sup>o</sup> F, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de octubre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Mitad invivisa de finca rústica. Terreno de secano con pozo registrado con el número 314, sita en el Paraje, Cueva de Papares, término municipal de El Ejido, provincia de Almería, con una super-

ficie de 77 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.566, libro 694 de El Ejido, folio 61, finca número 29.262-N.

Valorada dicha mitad indivisa en 2.425.000 pesetas.

Vivienda subvencionada tipo F, número 9 de los elementos individuales, planta 2.ª, 1.ª de viviendas del edificio denominado «Sanfer», sita en la calle Don Diego Ventaja, hoy calle Murcia, 84, término municipal de Almería. Con una superficie construida total de 75,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1.580, libro 863, folio 24, finca número 20.571-N.

Valorada pericialmente en 5.716.753 pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.833.

## ALMERIA

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la Entidad «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», frente a don Fermín Díaz Sáez y doña Amparo Molina García, domiciliados en Almería, avenida Cabo de Gata, 148; sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En la subasta referida, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que es el del valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

a) Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, derecha desde la calle, en planta primera de viviendas, con entrada por el portal número 2, señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de tres plantas con cuatro portales de entrada que dan al norte a calle particular en Aguadulce, carretera 340, paraje Campillo del Moro, de Roquetas de Mar. Con una superficie construida de 93,29 metros cuadrados. Cuota 3,95 por 100 y con relación a

su portal 25 por 100. Inscrita al tomo 78, tomo 1.401, folio 7, finca número 6.855.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

b) Urbana.—Dúplex tipo A de protección oficial de promoción privada, sobre el solar número 24, en Venta Vitorino, de Roquetas de Mar, zona de Aguadulce, de superficie 133 metros cuadrados. Consta de dos plantas sobre semisótano libre, el cual tiene una superficie construida de 49,80 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 113,19 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie del solar y lo edificado se destina a ensanches. Inscrita al libro 219, tomo 1.587, folio 19, finca número 20.006.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—35.974-3.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Enrique Vendrell González, y en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra don Pedro Giménez Arjona y doña Sabina Martínez Juan, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de octubre para la primera, 3 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 1 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Lote único.—Casa en construcción, sita en la villa de Puebla Larga, calle Levante, 17. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, o sea 6 metros de fachada, por 12 de lado. Se compone de planta baja

con una habitación estar y un piso alto, al que se llega mediante escalera interior que arranca de la planta baja, con cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo, todo ello cubierto por una terraza pisable. Inscrición registral: Registro de la Propiedad de Almería al tomo 365, libro 40 de Puebla Larga, folio 246, finca número 3.857, inscripción cuarta, según el título, y por nota registral actualmente vigente, la descrita finca queda inscrita al tomo 820, libro 85 del Ayuntamiento de Puebla Larga, folio 206, finca número 3.857, inscripción séptima.

Tipo subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 28 de junio de 1993.—La Jueza, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—35.841-54.

## AOIZ

### Edicto

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36 de 1992, seguido en este Juzgado a instancia de doña Sagrario Irigaray Aramburu y Ferrertería Irigaray, contra don Carlos Nujin Zuasti y doña Juana M.ª Zúñiga Aramberri, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, la siguiente finca:

Finca número 7.675, inscrita al Registro de la Propiedad del Partido de Aoiz al tomo 2.204, libro 101, folio 209.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amitxis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas, del día 28 de septiembre por el precio de 24.294.366 pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 29 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.—36.130.

## ASTORGA

### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento bajo el número 110/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y M.P., contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 33. Tipo B.—Sita en una urbanización de Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en superficie 75,47 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta 1.ª; y planta 1.ª con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, finca número 32; izquierda, finca número 34, y espalda, doña Natividad Mendaña.

Accesorio.—Dependencia en planta de sótano número 33 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción y trastero. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, accesorio finca número 32; izquierda, accesorio finca número 34, y espalda, subsuelo de doña Natividad Mendaña. De 31,05 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,3524 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.366, libro 129, folio número 71, finca número 17.840.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 23, 21 y 18 de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente para la primera, segunda y tercera subastas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 13.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018011092, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astora a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—35.654-3.

## ASTORGA

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial artículo 131/1992 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 7. Tipo B.—Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa una superficie en solar de 72,08 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta 1.ª; y planta 1.ª con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, finca número 8; izquierda, finca número 6; espalda, finca número 16.

Accesorio.—Dependencia en planta sótano número 7 (debajo de la finca de que es accesorio) y con comunicación a través de una escalera al patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio número 8; izquierda, accesorio número 6, y espalda, accesorio número 16. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,3524 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.366, libro 129, folio 19, finca número 17.814.

Dado en Astorga a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.924-3.

## ASTORGA

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 22. Tipo B-4.—Sita en una urbanización de Astorga (León), en la Carretera de Pandorado. Ocupa una superficie en solar de 75,47 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha, finca número 21; izquierda, finca número 23, y espalda, don Juan Antonio Gómez García.

Accesorio.—Dependencia en planta de sótano número 22 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera del patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, accesorio finca número 21; izquierda, accesorio finca número 23, y espalda, subsuelo de don Juan Antonio Gómez García. De 31,59 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,3578 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 49, finca número 17.829.

Dado en Astorga a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.959-3.



## AVILA

## Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 33.793.217 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Antonio López Asensio, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, la finca que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 30 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 7.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; el del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, en Sotillo de la Adrada, al sitio de Viña Herrén del Llano, en dos plantas, baja y primera. Tiene una superficie total construida de 132 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 18 decímetros cuadrados. La planta baja de distribuye en garaje, porche, hall, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina. La planta primera consta de cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios. Las dos plantas están unidas por núcleo interior de escalera. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de una superficie de 241 metros 65 decímetros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la derecha entrando, por donde linda con la finca número 5. La totalidad de la finca linda: Frente, calle de nueva apertura; fondo, fincas números 7 y 8; derecha entrando, finca número 5, e izquierda, finca número 3.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 665, libro 61, folio 186, finca número 5.363.

Dado en Avila a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—35.609.

## AYAMONTE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3

de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Francisco Osuna y doña Leonor Izquierdo, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.420.100 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.420.100 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca vivienda.—Descripción: Playa de la Antilla. Tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 856, libro 269 L., folio 120 vuelto, finca número 15.642, inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Ayamonte a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.217-3.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 154/1992, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Sánchez Gallardo y doña Margarita Sánchez Lozano, sobre reclamación de 1.955.445 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de septiembre de 1993, 29 de octubre de 1993 y 30 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

## Bienes objeto de subasta

Casa en Campanario (Badajoz), calle de La Noria, señalada con el número 25, de 180 metros cuadrados. Tiene su fachada al sur y linda: Derecha, entrando en ella, con otra que se adjudica a doña Isabel Sánchez; izquierda, con viuda de don Diego Blanco, y fondo, herederos de don Ramón Gallardo. Finca número 1.437, tomo 849, libro 176, folio 147, Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 9.650.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—35.975-3.

## BADALONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/92, se sigue juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Quemada, contra doña Rosa M.<sup>a</sup> Vaquero Talavera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días, el siguiente bien inmueble:

Departamento número 6.—Vivienda situada en la planta primera, puerta cuarta del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Juan XXIII, números 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.794 del archivo, libro 73 de Badalona-2, folio 4 finca número 4.128, inscripción tercera.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Francisc Layret, cuenta número 052700018020592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Badalona a 23 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.128.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Alipio Hernández Hernández y doña Angela Puri Aparicio Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta número 469000018 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», procedimiento sumario hipotecario número 470/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 2.—Es la vivienda constituida por el piso de la derecha de la primera planta o primera derecha, con una superficie útil de 66 metros 55 decímetros cuadrados.

Forma parte de la siguiente:

Casa triple a la que corresponde el número 2 de la calle Fray Gabriel de Lazurtegui, de Portugalete.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 1.520, libro 120 de Portugalete, folio 5, finca número 8.161, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.991.021 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—36.009.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell y dirigido contra don Rogelio Puig Sala, en reclamación de la suma de 6.802.412 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días

y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis, entlo., de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de septiembre, para la segunda el día 29 de octubre y para la tercera el día 29 de noviembre, todas a las diez horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 36. Despacho de la puerta primera de la planta baja, de la casa sita en Barcelona, número 132 de la Ronda General Mitre, que, junto con la casa número 130 de la misma Ronda, con vuelta a la calle Muntaner, 478, forman una sola finca, con entrada por la escalera que da a la Ronda General Mitre, 132. Ocupa 53 metros cuadrados edificables más 3 metros cuadrados de patio pisable. Linda: Por su frente, oeste, con los servicios comunes de esta planta baja; por la derecha entrando, sur, parte con un patio de luces y parte con la entidad número 37; por la izquierda, norte, con la Ronda General Mitre; y por el fondo, este, parte con un patio de luces y parte con la finca número 134 de la citada Ronda. Cuota: 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo y libro 1.005, al folio 139, de la finca 47.923-N, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 13.065.736 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—35.929-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29/1989-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Propo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.731.308 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de octubre, para la segunda el día 4 de noviembre y para la tercera el día 3 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá actuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar situada en Polinyá, con frente a la calle particular abierta en terreno de la finca matriz de que procede, al solar sin número, hoy pasaje Montserrat, casa nueve; se compone de planta baja de 71,31 metros cuadrados con distribuidor, recibidor, cocina, comedor-estar, garaje, terraza, y de piso superior de 67,33 metros cuadrados con distribuidor, baño y cuatro dormitorios, terraza. Está ubicada formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 228,62 metros cuadrados de superficie que constituye la parcela número 13 de la urbanización. Linda: En conjunto norte, con la parcela número 11, segregada de la misma matriz; sur, con resto de que se segregó; este, con finca de los cónyuges don Joaquín Labuena y doña María Domingo; y oeste, con la calle particular a que da frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.340, libro 46 de Polinyá, folio 38, finca 2.299, inscripción segunda.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—36.185.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 101/1993-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Luisa Estera Olive, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de septiembre a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.730.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el

mismo lugar, el día 21 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de noviembre a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuera sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor doña Luisa Estera Olive, la celebración de las mencionadas subastas.

### Fincas objeto de subasta

1. Entidad número dos.—Tienda vivienda, puerta segunda, de la planta baja de la casa número 15 del Pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.259, libro 1.214, folio 149, finca número 72.724 e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.740.000 pesetas.

2. Entidad número tres.—Vivienda puerta primera, situada en la planta alta primera de la casa número 15 del Pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.259, libro 1.214, folio 151, finca número 72.726, e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.270.000 pesetas.

4. Entidad número seis.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta segunda de la casa número 15 del Pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.259, libro 1.214, al folio 157, finca número 71.732, e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

5. Entidad número siete.—Vivienda puerta primera de la planta alta tercera de la casa número 15 del Pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.259, libro 1.214, folio 159, finca número 71.734, e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 2.730.000 pesetas.

6. Entidad número ocho.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta alta tercera de la casa número 15 del Pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.259, libro 1.214, folio 161, finca número 71.736, e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—36.148-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.407/1991-1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «CDS Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Hotel Aromar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria:

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 235.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalado para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica el deudor «Hotel Aromar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en Fanals de Aro, término municipal de Castillo de Aro, en el que hay un edificio que consta, en parte, de semisótano y planta baja, y en parte de planta baja y dos pisos, con una terraza en la parte sur que da al mar, y, además, un patio de entrada y otro patio central en el que hay un pozo, de superficie en junto 3.308 metros cuadrados. La superficie edificada en sótano, o sea, semisótano, de 141 metros cuadrados, en planta baja de 1.442 metros 34 decímetros cuadrados, y en planta alta o piso 859 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.728, libro 295, del Castillo de Aro, folio 28, finca 1.391, inscripción vigésima sexta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—35.655.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.128/90-1.ª promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Enrique Ambrona Franbuena y doña Irene M.ª

Díaz Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 29 de septiembre de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de octubre de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera, en la planta piso segundo de la escalera A-3 del citado inmueble, sito en el término municipal de Rubí, con frente a la calle Platino, s/n. Tiene una superficie útil de 78,64 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, parte con la vivienda puerta 4.ª de la misma planta, parte con patio interior de luces y parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada; izquierda entrando, mismo frente, parte con vuelo zona verde y parte con la vivienda puerta 4.ª de la misma planta del bloque A-4; derecha, parte con patio interior de luces, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta, y fondo, con vuelo calle Platino a través de zona verde. Coeficiente: 4,19 por 100. Inscrita al tomo 924, libro 459 de Rubí, folio 118, finca número 24.666,

inscripción primera (Registro número 2 de Terrassa).

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.360.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo la presente en Barcelona a 9 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.231-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M.ª Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 756/1992-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro y dirigido contra don Miguel del Clos Balañá y doña Elena-Edda Hartwig Cappelaere, en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana; para la segunda el día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Que en caso de que los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de El Vendrell (Tarragona), urbanización Bonavista, sobre un solar que comprende la totalidad de la parcela número 2 de la manzana 12 de la urbanización, con frente a la avenida Bonavista, donde está señalada con el número 9. Consta de una sola plana, de superficie construida de 179 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-salón, cocina con despensa, cinco dormitorios, dos baños y garaje-porche. Esta construida sobre parte de un solar de 697 metros cuadrados, iguales a 18.404 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 32,90 metros cuadrados, con parcela 3; al sur, en línea de 25,10 metros, con parcela 1; al este, en línea quebrada de 14,80 y 10,60 metros, parcela 11, y al oeste, en línea quebrada de 21 y 2,70 metros, con la avenida Bonavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 497, libro 152 del Ayuntamiento de El-Vendrell, folio 44, finca número 11.1813, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 27.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—36.190.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.433/1991-2.ª, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Agüero Romero y doña Montserrat Durán Poch, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 26 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2: Local comercial en la planta baja de la casa sita en Sant Sadurn d'Anoia, calle Vallés, sin número, con entradas o accesos mediante rampas por la calle Vallés, integrado de una sola nave con aseos, todos en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 749, libro 51 de Sant Sadurni, folio 101, finca 3.259, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.668-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.430/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Díaz Moreno y don Fernando Chenovart, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 8 de octubre del presente año, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 9 de noviembre del presente año, a las doce horas; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre del presente año, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Número 31.—Piso 5.º, puerta 4.ª Local comercial o industrial, en la quinta planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente principal a la calle de Pallars, números 85 al 91, y otro frente a la calle de Zamora, números 81 al 89, así como al chaflán formado por ambas. Se compone de nave sin distribución y aseos. Tiene una superficie de 223 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la escalera y patinejo; a la izquierda entrando, puerta 3.ª de la misma planta; derecha, patinejo y puerta 5.ª de la misma planta; fondo, vuelo de la calle de Pallars; arriba, piso 6.º, puerta 4.ª, y debajo, piso 4.º, puerta 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.158 del archivo, libro 188, de la sección 2.ª, folio 154, finca número 3.785-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—35.991.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.347/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Eduardo Aterido López, doña Francisca García Muñoz y don Claudio Aterido García, en cuyas actuaciones se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre los inmuebles a que se hace referencia al esposo de la demandada don José Benito Aibar, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.132.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 653/1991-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Flores López, doña Juana Lardín Cánovas, don Pedro Flores López y doña María de las Nieves Sáez Esteban, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de noviembre, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Olesa de Montserrat, con frente al Passeig del Progres, número 1, antes avenida del Caudillo, formando esquina con la calle de José Anselmo Clavé o carretera de Viladecaballs a la Puda. Mide una superficie de 92,71 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y balcón. Cuota de participación: 3 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.175, libro 211 de Olesa, folio 28, finca 4.649-N.

Tasado a efectos de la presente en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—35.608.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.181/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Lluís Moll y don Antonio Bosch Clariana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.970.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1993 próximo, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1993 próximo, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada, o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Participación indivisa del 40 por 100 de la finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta sótano, destinada a garaje, planta baja destinada a vivienda. Construida sobre una parcela de terreno en la Urbanización Can Amat, sita en Sant Esteve Sesrovire. Constituye las parcelas 503 y 504 de la manzana B-1 del plano general de dicha urbanización, con frente a la calle 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.424, libro 39, folio 52, finca número 2.003.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 22.970.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.127.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.166/1990-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Libertad Ducat Forca, don Joaquín Giro López, doña Francisca

Sánchez Pedro y don Juan Giro Ducat por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña Libertad Ducat Forca, don Joaquín Giro López, doña Francisca Sánchez, don Pedro y don Juan Giro Ducat, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Vidreres, en la Urbanización Aiguaviva Parc. Compuesta únicamente de planta baja, con una total superficie construida de 96 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño y cuatro habitaciones dormitorio, así como por un porche y una terraza. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.064 metros cuadrados, que constituye la parcela número ZB-78, de los que ocupa lo edificado 96 metros 45 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y linda: Norte, con calle abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó; sur, con parcela ZB-91; este, con parcela ZB-80, y al oeste, con parcela número ZB-76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al folio 157, tomo 2.174, libro 98 de Vidreres, finca número 3.961.

Dado en Barcelona, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—35.985.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.076/1991-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra don Carlos de las Cuevas Forn, en reclamación de la suma de 7.801.890 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca, que asciende a la cantidad de 14.815.600 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1993, para la segunda el día 15 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 15 de diciembre de 1993, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto de subasta

Parcela 82 dentro de la urbanización Residencial Estartil, denominada Torre Vella, en el municipio de Torroella de Montgrí (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.390, libro 219 de Torroella de Montgrí, folio 48, finca número 12.012.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—35.611.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/1992-4.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, y dirigido contra Unipons en reclamación de la suma de 900.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.694.800 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1993, para la segunda el día 15 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 15 de diciembre de 1993, todas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—De planta baja y un piso, sita en Castellar del Vallés, señalada con el número

ro 11, en la calle 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.548, libro 175 de Castellar, folio 121, finca número 8.410.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—35.613.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 437/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Promociones y Construcciones Sol de Levante, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.147.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0149-00018-0147-92 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que solo el ejecutante podrá hacerse cargo en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Alfaz del Pi, partida Rincón de Borret. Ocupa una superficie de 3.814 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, tierras de don Juan Gregori Soler; sur, don Rafael Sastre y monte del Estado; este,

resto de finca de donde ésta se segregó, y al oeste, calle Estrella Polar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, el tomo 719, libro 86, folio 172, finca 11.528, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen García Sandoval.—El Secretario.—35.640-3.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 83/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Ascensión Arrúa-Barena Iraurgui y don Andrés Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.784.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 1 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

### Finca objeto de subasta

Número 146 de orden general.—Vivienda tipo F, señalada con el número 4, situada en la sexta planta alta del edificio denominado El Romeral, sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina

a calle en proyecto. Con una superficie de 71 metros 4 decímetros cuadrados más 8 metros 50 decímetros cuadrados de galerías.

Inscrita al tomo 747, libro 355, folio 217, finca 29.879, inscripción primera, sección 2.ª del Registro número 1 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—36.178.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Javier de Pablo Gutiérrez, doña Margarita Gutiérrez y don Juan M.ª Gabriel Gómez Lequerica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Local 8 o derecha-derecha según se accede al mismo por pasillo distribuidor que arranca de caja de escalera de planta alta segunda de la casa número 37 de Alda, San Mamés, en Bilbao. Destinado a oficina, superficie aproximada de

20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en libro 361, folio 157, finca 11.038, inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda-derecha de planta alta primera en el bloque B, del barrio Sagarmínaga de Bilbao. Inscrito en el libro 423 de Begoña, folio 231, finca 24.343, inscripción primera. Superficie útil aproximada de 57,62 metros cuadrados. El precio para la primera subasta es de 6.914.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—35.945-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 838/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; contra doña Felisa Gómez Delgado y don Francisco Calvo Ventosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 7.406, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple a los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el libro 572 de Getxo, tomo 1.283, folio 98, finca número 36.406, inscripción primera. Vivienda izquier-



da de la planta primera, de la casa número 26, de la calle Luis López Osés (Las Arenas).  
Tipo: 13.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1993.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—35.960.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 799/1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Sociedad Cooperativa Viviendas Montepío de Teléfonos de Previsión Social, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Finca número 1.791/60768, inscrita al tomo 1.483, libro, 29, sección P, folio 22, y que corresponde al piso primero, letra A, situado en la planta primera del bloque 8, portal B, hoy calle Ramón Gómez de la Serna, 57, de Madrid, en el denominado Polígono A de Peñagrande.

Tipo de subasta: 3.141.013 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—35.657.

## CABRA

### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89 de 1992, a instancias de la Entidad mercantil «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don José Lara Martín y doña Carmen Andrade Cazalla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente 1430-000-18-0089/92, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose una tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra, al partido de La Higuera, de este término, de cabida 8 áreas, que linda: Al Norte, con resto de finca matriz; sur, olivares de don Pedro Luis Camacho Carrillo, y con la carretera de Cabra a Nueva Carteya por medio, y al oeste, con los mismos anteriores, y por el este, con el camino de Córdoba. Título: El de compra, constante su matrimonio a don Antonio Martín Lacal, en escritura otorgada en esta ciudad el día 3 de enero de 1983, ante el Notario don Manuel Hurlé González. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 520, folio 65 de la finca número 24.325, inscripción primera.

Dado en Cabra a 18 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.643-3.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1989, instado por Caja de Ahorros de Extremadura, contra don Antonio Olgado Pulido y doña María Isabel Martín Javato de Mendigutia, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana 18.—Vivienda tipo C, en planta 3.ª del edificio, en esta ciudad, polígono de las Acacias. Composición: Vestíbulo, armarios, estar-comedor, vestidor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, tendedero, dos baños, aseo y terraza. Superficie útil, 117 metros 56 decímetros, y construida de 150 metros 88 decímetros. Inscrita el tomo 1.594, libro 555 de Cáceres, folio 139, finca 30.047, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.163.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1993, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar,

por primera vez, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.680.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial denominado TB-32, en planta baja del edificio, perteneciente al edificio denominado «El Descubrimiento», en Cáceres. Ocupa una superficie de 19 metros cuadrados. Linda: Mirando al mismo desde la avenida de Portugal; frente, local TB-31; derecha, planta central transitable; izquierda, pasillo del centro comercial, y fondo del local TB-33. Inscrito al tomo 1.705, libro 650, folio 43, finca 36.394.

Dado en Cáceres a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.956.

### CALAHORRA

#### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, domiciliada en Logroño, representada por el Procurador señor Echevarrieta, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre la finca que se dirá, en escritura pública de fecha 13 de mayo de 1992, ante el Notario de Calahorra don Carlos Higuera Serrano, por los deudores don Juan José Vaquero Sota y doña María Jesús Sáenz Milagro, vecinos de Calahorra, calle Bebricio, número 70, 4.º izquierda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado, para cuya primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Numancia, 26, 2.ª planta, y el día 18 de octubre de 1993, a las diez cincuenta horas. En previsión de que en la primera subasta no haya licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las diez cincuenta

horas, y para el supuesto de que ésta también resulte desierta, por falta de licitadores, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 13 de diciembre, a las diez cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, al número 224400018015293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de la tercera subasta, el depósito a realizar será el mismo exigido para la segunda.)

Quinta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas señaladas para las subastas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana en Calahorra número 24.—Vivienda en la cuarta planta alta, puerta de la izquierda subiendo la escalera de la calle Bebricio (tipo B.5). Se compone de cocina, baño, salón, tres dormitorios, hall, pasillo, despensa, armarios, galería y balcón. Tiene una superficie útil de 89,63 metros cuadrados y construida de 111,43 metros cuadrados. Linda: Norte, patio interior del bloque y vivienda tipo 8 (del portal de Ramón Subirán); sur, calle Bebricio, rellano de escalera y vivienda tipo 6 o del centro; este, viviente tipo 8; oeste, vivienda tipo 6, rellano y hueco de escalera. Tiene como anejo, en propiedad, en la planta baja cubierta, el trastero 12 de la misma escalera, de 15,73 metros cuadrados, y linda: Norte, cubierta de la planta baja interior del bloque, en vuelo; sur, pasillo distribuidor; este, cubierta del tejado; oeste, hueco de escalera, rellano y pasillo distribuidor. Inscrición: Tomo 542, libro 325, folio 113, finca 29.065. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.165.798 pesetas.

Dado en Calahorra a 29 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—36.264.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Andrés Legaz Navarro, doña Dorotea Moreno Rojo, don Alfonso Legaz Moreno y doña Josefa Almansa Peñalver, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en tercera y pública subasta, habiendo quedado desiertas las dos anteriores, por término de veinte días, de los bienes embargados al deman-

dado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.657.925 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el próximo día 29 septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0104/86, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubiertos el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa en planta baja y alta, sita en la prolongación de la del Teniente Pérez Redondo de la población de Totana. Inscrita al libro 481, folio 54, inscripción quinta, finca número 28.281 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 6.240.625 pesetas.

Rústica.—Tierra con 61 áreas 49 centiáreas, situada en el término de Fuente Alamo, Diputación de Escobar. Inscrita al libro 232, folio 28, finca 20.531, sección de Fuente Alamo, Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada su treintava parte en 75.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano, situado en la Diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Legaces. Inscrita en el libro 340, folio 16, finca 34.233, Registro de la Propiedad de Cartagena I, sección Fuente Alamo. Valorada en 342.300 pesetas.

Total: 6.657.925 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de abril de 1993.—El Secretario, José Larrosa Amante.—35.967.3.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 124/1990, dictándose Sentencia con fecha 27 de julio de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Sa Ventnor a quince días de arresto menor y que indemnice a don Esteban López Pérez en la cantidad de 80.000 pesetas en concepto de incapacidad para su trabajo habitual y por la falta de asistencia médica, así como al pago de costas.

Asimismo se establece la responsabilidad civil subsidiaria de la Armada norteamericana».

Y para que conste y sirva de notificación a Sa Ventnor y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Cartagena a 29 de junio de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—36.044.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 188/1991, promovidos por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Martínez y doña Manuela López Martínez, con domicilio en calle García Tapia, 52, de Barriada San José Obrero (Cartagena), en reclamación de 8.403.896 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 14 de octubre de 1993, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta de consignaciones número 3056/17/188/91.

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Cochera en construcción, en calle de Juan Boutigier, 5, de 82,90 metros cuadrados, en Canteras (Cartagena). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 814, tomo 2.406, finca 66.035.

Justipreciada en 1.658.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, piso octavo, letra D, del edificio Miramar, en plaza de San Agustín, 11, de Cartagena, con una superficie de 77,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 150, folio 105, finca 11.458.

Justipreciada en 10.923.850 pesetas.

Lote número 3. Urbana, trozo de terreno solar para edificar, situado en el jardín de Montenegro, diputación La Magdalena, de Cartagena, con una superficie de 722,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 535, folio 106, finca 45.702.

Justipreciada en 3.924.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana, piso vivienda octavo, letra A, del edificio Miramar, en plaza de San Agustín, de Cartagena, con una superficie de 57,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 176, folio 87, finca 11.457.

Justipreciada en 8.223.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana, piso segundo derecha, letra F, escalera dos, edificio Parque Luz, en La Manga del Mar Menor, de 44,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 325, folio 31, finca 28.015.

Justipreciada en 4.188.550 pesetas.

Lote número 6. Zona destinada a aparcamiento de vehículos, 1/17, plaza de garaje número 2, en el edificio Parque Luz, de La Manga del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 323, folio 199, finca 27.957.

Justipreciada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana, piso segundo izquierda, letra F, escalera dos, del edificio Parque Luz, de La Manga del Mar Menor, con una superficie de 44,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 325, folio 27, finca 28.011.

Justipreciada en 4.199.000 pesetas.

Sirviendo la presente notificación en forma a los demandados, dado su ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron en esta provincia.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1993.—35.912-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 213/1990, seguidos a instancia de la Procuradora señora D'Amato Martín, en nombre y representación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, contra «Cerabade, Sociedad Anónima», don Ignacio Bádenes Franch y don Cristóbal Bádenes Franch, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 22 de septiembre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el 22 de octubre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el 23 de noviembre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Cristóbal Bádenes Franch:

1. Vivienda en planta quinta o ático, puerta nueve, del edificio en Alcora, calle Loreto, número 4, y plaza Almudín, s/n., de tipo D, con una superficie útil de 143 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada de la calle Loreto: Frente, dicha calle, mediante terraza; izquierda, doña Vicenta Redón Chiveli y don Francisco Grangel; derecha entrando, doña Julia Nomdedeu Vie y plaza Almudín; y fondo, don Francisco Grangel y don Manuel Martínez. Inscrita al folio 55 del tomo 217, libro de Alcora, finca 10.750.

Precio de valoración: 10.725.000 pesetas.

Propiedad de don Ignacio Bádenes Franch:

2. Una catorceava parte indivisa de monte improductivo en Alcora, partida Cuesta de San Cristóbal, de 450 metros cuadrados, inscrita al folio 51 del tomo 90, libro 23 de Alcora, finca 3.853, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lucena.

Precio de valoración: 16.071 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa de un edificio destinado a fábrica de azulejos en Alcora, calle Martinet, 18, con una superficie de 2.835 metros cuadrados, inscrito en el Registro al folio 60 del tomo 43, libro 8 de Alcora, finca 1.154, inscripción primera.

Precio de valoración: 11.340.000 pesetas.

4. Una séptima parte indivisa de un edificio en término de Alcora, partida de Casals, con dos eras con hoyo, un trozo de tierra laborable y un paso de carro por el lado oeste del edificio que comunica el camino del cementerio con dichas eras, de 41 áreas 53 centiáreas, inscrita en el Registro al folio 62, del tomo 43, libro 8 de Alcora, finca 1.155, inscripción quinta.

Precio de valoración: 4.746.000 pesetas.

5. Una catorceava parte indivisa de una heredad en Alcora, partida Viñals, de 60 áreas 96 centiáreas secano de primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 214 del tomo 127, libro 33 de Alcora, finca 5.656, inscripción segunda.

Precio de valoración: 5.225.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.214-3.

## CHANTADA

### Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 199/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, contra doña Donvina Tumboiro González, don Manuel Vázquez Tumboiro y doña Concepción Sampayo Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta, el día 26 de octubre, a las diez horas, la segunda; y el día 19 de diciembre, a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código cuenta juzgado 2286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

— Casa vivienda, señalada con el número 1 del lugar de Quintela, finca registral número 10.368, en el tomo 592, folio 1 vuelto, finca número 10.368, inscripción segunda, que responde de 6.834.600 pesetas.

— Edificación de piedra cubierta de teja con destino a establo y pajar, finca registral número 10.369 al tomo 592, libro 81, folio 3, finca número 10.369, inscripción segunda, que responde de 1.931.400 pesetas.

— Edificación en planta baja y cubierta de teja con destino a garaje y alpendre, finca registral número 10.370, al tomo 592, libro 81, folio 4, finca número 10.370, inscripción segunda, que responde de 626.400 pesetas.

— «Labradío do souto» destinado a labradío, inscrita al tomo 292, libro 81, folio 6, finca número 10.372, inscripción segunda, que responde de 1.708.000 pesetas.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en las cantidades de 6.834.600, 1.931.400, 626.400 y 1.708.000 pesetas, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Chantada a 11 de junio de 1993.—El Secretario.—35.931-3.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 124/1992 a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Anguita Cañada, contra don Sérvulo Lacoba Labanda, doña Josefa Molina Espinosa, don Gregorio Lacoba García y doña Jesusa Labanda Labanda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se detalla en la descripción de cada una de las fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente: \*

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017012492 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

De la propiedad de doña Josefa Molina Espinosa:

1. Urbana.—Casa sita en la villa de Torralba de Calatrava y su calle Ramón y Cajal, señalada con el número 21, tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Lorenzo Pardo; izquierda, de don Hilario Molina, y fondo, molino acaertero de los hermanos Gijón Eguía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.007, libro 181, folio 240, finca 9.899. Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Décima parte indivisa de una casa sita en Torralba de Calatrava, y su calle Ramón y Cajal, 25; mide 500 metros cuadrados, de los que aproxima-

damente 150 metros cuadrados están cubiertos, siendo el resto patio y descubiertos. Linda: A la derecha entrando, de don Felipe Fernández Gómez; izquierda, de don Teófilo Carrasco, y fondo, de don Vicente Gómez Salcedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.482, libro 211, folio 171, finca 9.213. Valorada en 705.000 pesetas.

3. Quinta parte indivisa de tierra de secano cereal en el término de Torralba de Calatrava, al sitio Dehesa del Campo, de haber 348 áreas 29 centiáreas. Linda: Saliente, Carril del Campo; mediodía, herederos de doña Dolores Castro; poniente, don Juan Ruiz de Castañeda, y oriente, herederos de don Camilo Díaz de Cuéllar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.482, libro 211, folio 173, finca 10.591. Valorada en 38.440 pesetas.

4. Quinta parte indivisa de tierra de secano cereal en el término de Torralba de Calatrava, al sitio del Propio, de haber 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas. Linda: Saliente, de doña Dolores Ruiz de Castañeda; mediodía, de doña Presentación Díaz; poniente, y norte, de don Antonio Rodríguez Ruiz de Lira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.482, libro 211, folio 173, finca 1.905. Valorada en 40.000 pesetas.

De la propiedad de don Sérvulo Lacoba Labanda y doña Josefa Molina Espinosa:

5. Tierra de secano cereal en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Cantera, de haber 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, de doña Susana Manzano; mediodía, de don Agapito Heredia; poniente, de don Angel Murcia, y norte, Carril de la Cantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.472, libro 209, folio 68, finca 12.123. Valorada en 425.000 pesetas.

De la propiedad de doña Jesusa Labanda Labanda:

6. Tierra dedicada a era en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Cuerda, de haber 475 metros cuadrados. Linda: Saliente, de don Valentín Arenas; sur, Camino de la Cuerda; poniente, de doña Jesusa Labanda Labanda, y norte, de don Arcadio Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.420, libro 201, folio 146, finca 11.687. Valorada en 522.000 pesetas.

7. Era de emparvar en el término de Torralba de Calatrava, al sitio Carril del Santo y de la Cuerda, que mide 174 metros cuadrados. Linda: Saliente, de doña Jesusa Labanda Labanda; mediodía, camino de la Cuerda; poniente, de doña Teresa Labanda Blanco, y norte, de don Samuel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.420, libro 201, folio 149, finca 11.688. Valorada en 668.000 pesetas.

8. Tierra de secano cereal en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de Moriana, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, de don Federico Pinilla; mediodía, de don Santiago Crespo; poniente, de don José Huertas, y norte, de don Crispulo Labanda Blanco. Inscrita al tomo 1.420, libro 201, folio 152, finca 11.689. Valorada en 1.016.000 pesetas.

9. Huerta en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de La Vega, a la derecha de la carretera que conduce a Carrión y Ciudad Real, que mide 1 hectárea 27 áreas 11 centiáreas, aproximadamente. Linda: Saliente, el camino viejo de Carrión; mediodía, la carretera Provincial; poniente, de doña Tomasa Labanda, y norte, Camino Viejo de Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.420, libro 201, folio 155, finca 11.690. Valorada en 386.400 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—35.832.

## CORDOBA

## Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Córdoba se sigue juicio de faltas número 2.268/1989, sobre imprudencia en circulación, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, declaro que debo absolver y absuelto a don José María Traverero Cebada y a doña Michele Decet de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta resolución que se unirá a los autos de su razón, haciéndole saber a las partes que la misma es susceptible de recurso de apelación a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Juan Luis Rascón Ortega.—Frimado y Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de doña Michele Decet, don Lorenzo Faoro, don Orlando Colsater y doña Cinzia Cargnel, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—35.684.

## CORDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 852/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Márquez y doña Eugenia Barbero Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, s/n., una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

1. Un cuartón de terreno en el pago de la Torrecilla o Lentejares, en el extrarradio y término de Hinojosa del Duque (Córdoba), con 4.860 metros cuadrados, que linda: Al norte, de don Francisco Barbancho López; este, el camino de la Gastana, hoy prolongación de la calle Séneca y solar de don Mariano Romero Pizarro; sur y oeste, de don Víctor Matéos Belagarda, hoy sur, de don Felipe Medina Moreno, don Pedro Torrico Luna, don José María Sandoval Castilla y otros, y oeste, hoy, de don Luis Alvaro García Gómez y otros. Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

a) Casa de campo destinada a vivienda, compuesta de dos habitaciones, salón y cocina, su puerta de entrada o principal mira hacia el este. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

b) Nave destinada a encerradero de animales, con una extensión superficial de 560 metros cuadrados, su puerta de entrada mira hacia el este.

c) Otra nave para animales, de 60 metros cuadrados, cuya puerta de entrada mira al norte.

d) Y otra nave destinada a gallinero, con una extensión superficial de 30 metros cuadrados, contigua a la nave anteriormente descrita y cuya puerta de entrada mira al norte.

Inscripción: Tomo 247, libro 116, folio 102, finca número 11.488, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Tipo de subasta: 11.225.784 pesetas.

2. Piso vivienda situado en la primera planta del edificio en la calle Veintisiete de Julio, s/n., de Hinojosa del Duque. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, comedor-salón, cocina y cuarto de baño. Linda: A la derecha entrando, con la de doña Dulcenombre Pérez Márquez y caja de escalera; izquierda, herederos de don Nicolás Morano, y fondo, con propiedad de doña Antonia Prados Aranda. Cuota de participación: 33,33 por 100.

Inscrita: Tomo 254, libro 120, folio 54, finca número 12.333, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Tipo de subasta: 1.347.108 pesetas.

3. Piso vivienda situado en la segunda planta del edificio en la calle Veintisiete de Julio, s/n., de Hinojosa del Duque. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, comedor, salón, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, con doña Dulcenombre Pérez Márquez y caja de escalera; izquierda, herederos de don Nicolás Morano, y fondo, propiedad de doña Antonia Prados Aranda. Cuota de participación: Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble y gastos de 33,33 por 100.

Inscrita al tomo 254, libro 120, folio 55, finca número 12.334, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Tipo de subasta: 1.347.108 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—35.585-1.

## DENIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 392/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dorothy Ottley y don Harry Ottley, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de: en cuanto a la finca a) 6.000.000 de pesetas, y en cuanto a la finca b) 3.500.000 pesetas.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana, vivienda situada en la segunda planta del edificio Apolo III, segunda fase, en la partida Sort de Calpe, marcada su puerta con el número 12, escalera 1. Es del tipo D y tiene una

superficie de 74 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Por su derecha entrando, con vivienda tipo E y corredor de acceso; por su izquierda, con hueco del ascensor, corredor de acceso y vivienda tipo A; por su frente, con huecos de la escalera y el ascensor, corredor de acceso y vivienda tipo A, y por el fondo, con la calle Jardín. Tiene una cuota de 1,12 por 100. Finca número 14.761, libro 113, folio 115.

2. Urbana, departamento integrado en un edificio sito en Calpe, partida de La Manzanera, conocido por La Muralla Roja, emplazado en la quinta planta, subiendo a la derecha, señalado en el edificio con las siglas C-11. Consiste en un departamento situado en el cuerpo C que tiene acceso por el patio C, escalera 2. Consta de cuarto de estar, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 65 metros 25 decímetros cuadrados y una terraza de 9 metros cuadrados. Linda: Por su derecha e izquierda entrando y por el fondo con el resto de la parcela; por su frente, con patio C, departamento C-7 44 general y departamento C-6 43 general. Es el departamento 48 general. Tiene una cuota de 1,87 por 100. Inscripción: Finca número 10.944, libro 87, folio 166.

Dado en Denia a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—35.658.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 403/92, seguidos a instancia de don Luis Martí Puchades, representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Basilio Torralba Casas y doña Rosa Sanchis Siscar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que

si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.175.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Edificio de planta baja y piso alto, destinado a vivienda, en término municipal de Pego (Alicante), calle de Fray Francisco Peris, número 13 de policía urbana. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados y linda: Frente, calle Fray Francisco Peris; derecha, entrando, solar de doña Dolores Pascual Sendra; izquierda, parcela A, y fondo, casas de don Salvador Sendra Sala y don Alejandro Siscar Monsonis. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego (Alicante), tomo 479, libro 189 del Ayuntamiento de Pego, folio 203 vuelto, finca número 15.649, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—35.980-3.

## DENIA

### Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 439/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Montgomerysol, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.198.830 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Descrita en la inscripción primera. Complejo residencial Montgomerysol, sito en término de Jávea, partida Montañar. Fase primera. Local número 34. Apartamento I-4, situado en planta primera, tipo G, se compone de hall, un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza, de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento H-3, izquierda, apartamento I-3, y fondo, vuelo jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.219, libro 318, folio 161, finca 26.254.

Dado en Denia a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—36.039.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Don Francisco J. Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.716.118 pesetas, el día 28 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.716.118 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta baja, correspondiente al edificio Promesur I; tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y útil de 89,31 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 939, libro 357, folio 54, finca 25.627.

Valor de tasación: El de la escritura de constitución de hipoteca, 7.716.118 pesetas.

El Juez, Francisco J. Sánchez Colinet.—La Secretaria.—36.143.

#### ECIJA

##### Edicto

Don Antonio Navarro Castillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1984, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Carrasco Castelló, contra don José Luis Mesa Belmont y don Antonio Mesa Cubero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de septiembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 21 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el cuenta número 3967000015020584 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno en el ruego de término de esta ciudad, lado del puente al sitio de Trillo y Carboneras, donde existe construida una nave de 500 metros cuadrados con 5 áreas. Figura inscrita a nombre de don Antonio Mesa Cubero y su esposa doña Dolores Belmón Begines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 46, tomo 655, libro 456, finca 6.200, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido valorada en 7.825.000 pesetas.

Dado en Ecija a 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.910-3.

#### ELCHE

##### Edicto

Don José Teófilo Jiménez Morago, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 303/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco Belén Marhuenda, con domicilio en Crevillente (Alicante), calle Santo Tomás, 15, 5.º I, y doña Laura Teresa Pascual Pastor, con el mismo domicilio que el anterior, en reclamación de 901.422 pesetas de principal más 400.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

— Primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera número 15 del piso cuarto del edificio sito en Crevillente, calle Santo Tomás, 13 y 15. Inscrita al libro 368 de Crevillente, tomo 1.214, folio 106, finca 25.892, valorada en 3.496.000 pesetas.

Lote segundo: Tierra de secano en término de Crevillente, partido del Algibe Quirant o Mangratera, inscrita al libro 380 de Crevillente, tomo 1.232, folio 216, finca 9.603. La finca está valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—El Secretario.—35.895.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 298-A/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Menor sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez el próximo 29 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 19.650.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Sublocal número 2.—Local en planta baja, en planta diáfana con aseo y entrada independiente por la calle de su situación, que tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Es parte del local número 1, en planta baja, que mide 262 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, 12. Inscrito al tomo 1.394, libro 450 de Elda, folio 212, finca 38.796.

Dado en Elda a 16 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—35.922-3.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 293-B/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez el próximo 29 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.069.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta segunda, compuesta de vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, paso, cocina, cuarto de aseo y galería, y tiene una superficie útil de 80 metros 85 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Fray Luis de Granada, 72. Inscrita al tomo 1.408, libro 459 de Elda, folio 202, finca número 22.347.

Dado en Elda a 16 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—35.944-3.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 292-A/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez el próximo 29 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 4.819.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja izquierda, con entrada independiente, aseo y patio. Tiene una superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle San José, 14. Inscrito al tomo 1.093, libro 279 de Elda, folio 13, finca 25.046.

Dado en Elda a 17 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—35.936-3.

#### ELDA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 101/1992, por amenazas, siendo denunciado don Antonio Yor Martínez, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: «Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables de los hechos imputados al denunciado don Antonio Yor Martínez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante».

Y para que sirva de notificación a don Antonio Yor Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Elda a 29 de junio de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—35.678.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 134/1992-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cambrils Puerto de Playa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, 1.º, el día 17 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0134-92) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor



continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Fincas objeto de subasta

7. Vivienda número 1, escalera A, sita en la planta baja de la casa, calle Camí de l'Era, 31, de Torredembarra, superficie construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, salón comedor-estar, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Frente, parte con pasillo distribuidor y parte con caja de escalera; a la derecha entrando, vivienda número 2 de esta misma planta y escalera; a la izquierda, don Pedro López Pamies; y al fondo, calle Hermen Cortassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 797, libro 165, folio 68, finca número 11.526, inscripción primera. Tasada en 13.585.000 pesetas.

8. Vivienda número 2, escalera A, sita en la planta baja de la casa, calle Camí de l'Era, 31, de Torredembarra, superficie construida de 98 metros 14 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, salón comedor-estar, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Frente, parte con pasillo distribuidor y en una pequeña parte con ascensor; a la derecha entrando, parte vivienda número 5 de esta misma planta, escalera B, y parte con patio interior de luces; a la izquierda, vivienda número 1 de esta misma planta y escalera; y al fondo, calle Hermen Cortassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 797, libro 165, folio 71, finca número 11.528. Tasada en 13.585.000 pesetas.

9. Vivienda número 5, escalera B, sita en la planta baja de la casa, calle Camí de l'Era, 31, de Torredembarra, superficie construida de 97 metros 15 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, salón comedor-estar, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Frente, parte con pasillo distribuidor y parte con caja de escalera; a la derecha entrando, vivienda número 6 de esta misma planta y escalera; a la izquierda, parte con vivienda número 2, escalera A de esta misma y parte con patio interior de luces, y al fondo, calle Hermen Cortassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 797, libro 165, folio 74, finca número 11.530. Tasada en 13.585.000 pesetas.

10. Vivienda número 6, escalera B, sita en la planta baja de la casa, calle Camí de l'Era, 31, de Torredembarra, superficie construida de 96 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, salón comedor-estar, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor; a la derecha entrando, parte con patio interior de luces, y parte con vivienda número 9 de esta misma planta, escalera C; izquierda, vivienda número 5 de esta misma planta y escalera; y fondo, calle Hermen Cortassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 797, libro 165, folio 77, finca número 11.532. Tasada en 13.585.000 pesetas.

11. Vivienda número 9, escalera C, sita en la planta baja de la casa, calle Camí de l'Era, 31, de Torredembarra, superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, salón comedor-estar, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Frente, parte con pasillo distribuidor y parte con caja de la escalera; a la derecha entrando, parte con vivienda número 10 de esta misma planta y escalera; a la izquierda, parte con patio interior de luces y parte con vivienda número 6 de esta misma planta, escalera B; y al fondo, calle Hermen Cortassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 797, libro 165, folio 80, finca número 11.534. Tasada en 12.540.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 8 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—36.018.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 240/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Llopis Juan y doña María Medina Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el día 16 de septiembre de 1993, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa, situada en término de Cunit, con frente a la calle del Sol, número 12. Compuesta de planta baja de superficie construida 67 metros cuadrados, y planta piso de superficie edificada 65 metros 60 decímetros cuadrados, la cual se halla construida sobre una parte de una porción de terreno de superficie 435 metros cuadrados, equivalentes a 11.513,58 palmos cuadrados, parcela señalada con el número 169. Linda: Por el frente, oeste, con la calle del Sol, por la izquierda entrando, norte, con la parcela número 170; por la derecha, sur, con la parcela número 168; y por el fondo, este, con la parcela número 171, siendo las referidas parcelas propiedad de la Sociedad urbanizadora «Playas de Cunit, Sociedad Anónima». Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 544, libro 33, folio 216, finca 2.621.

Tasada a efectos de la presente en 12.999.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.016.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 381/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra Entidad «Leviathan Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1993 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento B-6.—Situado en la finca número 2 de la urbanización Casares del Mar, en término municipal de Casares, al partido Cueva de Camarete, con una superficie total construida de 219,29 metros cuadrados, de los que 169,33 metros cuadrados son cubiertos y el resto corresponde a terrazas descubiertas. Pertenece a los del tipo B, casa triplex.

Inscrita al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 210, finca número 6.656 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1993.—35.589.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 325/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Bermúdez, contra Alameda Investments Limited, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de septiembre a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de octubre a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n., y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo,

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda número 10.—Tipo A-2, integrante del Conjunto Urbanístico denominado Calahonda Sport Village, primera fase, en la urbanización Sitio de Calahonda, término de Mijas (Málaga).

Consta de dos plantas, la alta, con una superficie construida de 78 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a terraza y 3 metros 25 decímetros cuadrados a trastero, distribuida en hall con escalera de acceso a planta baja y armario; salón-comedor, cocina con lavadero, aseo, la citada terraza, con acceso a solarium con 27 metros 62 decímetros cuadrados y cenador, con 8 metros 55 decímetros cuadrados, y el trastero al que se accede desde la terraza y la planta baja, con una superficie construida de 52 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, uno con baño, aseo, terraza, distribuidor y armario para termo; la superficie total construida, incluyendo terrazas, es de 167 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle Don José de Orbaneja, a través de una zona del jardín y aparcamiento privativo, con una superficie aproximada de 34 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda número 11; al sur, con la número 9; al este, con zona común del conjunto; y al oeste, con la calle de Don José de Orbaneja.

Cuota: 7,6923 por 100.

Inscripción: Pendiente, por razón de la fecha del título que se dirá, citándose a efectos de búsqueda el tomo 1.224, libro 446, folio 211, finca número 32.280, inscripción primera.

Valorada: A efectos de subasta en 16.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—35.566.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Pierre Louis Joseph Brainbant y doña Martine Cora Ghislaine Wayens, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de octubre de 1993, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n., y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1 del inmueble denominado «La Perllilla», sito en Fuengirola, con fachadas a calle Moncayo, Miguel de Cervantes y finca matriz: Está situada en la planta baja del edificio, a la izquierda tiene fachada a calle Moncayo, realizándose la entrada a través de dicha calle. Mide 21 metros 14 decímetros cuadrados, y cuenta de una nave. Linda: Frente, número 2; e izquierda, calle Miguel de Cervantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.361, libro 731, folio 9, finca número 8.614, inscripción quinta.

2. Finca número 2 del inmueble denominado «La Perllilla», sito en Fuengirola, con fachadas a calle Moncayo, Miguel de Cervantes y finca matriz. Está situada en la planta baja del edificio,

a la izquierda, tiene fachada a la calle Moncayo, realizándose la entrada a través de dicha calle. Mide 25 metros 86 decímetros cuadrados, y cuenta de una nave. Linda: Frente, calle Moncayo; fondo, finca de procedencia; derecha portal A; e izquierda, finca número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.361, libro 731, folio 12, finca número 8.616-N, inscripción quinta.

3. Finca número 9 del inmueble denominado «La Perllilla», sito en Fuengirola, con fachadas a calle Moncayo y a Miguel de Cervantes y finca matriz. Está situada en la planta primera del edificio, tiene fachada a calle Cervantes, Moncayo y finca matriz, realizándose la entrada a través del portal A, sito en calle Moncayo. Mide 51 metros 90 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terraza. Linda: Calle Cervantes; fondo, escalera, pasillo de acceso y finca número 10; derecha, calle Moncayo, e izquierda, finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.361, libro 731, folio 14, finca número 8.630, inscripción quinta.

El tipo de la finca número 1, señalado para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

El tipo de la finca número 2, señalado para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

El tipo de la finca número 9 señalado para la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—35.997.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), frente a don Rafael Moya Rodríguez y don Arne Roland Andersson, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 29 de septiembre de 1993, segunda el día 29 de octubre de 1993, tercera el día 29 de noviembre de 1993, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda en la planta segunda de la casa situada en la Villa de Fuengirola, calle Condes de San Isidro, señalada con el número 20. Tiene una superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y Linda: Al frente con hueco de la escalera, descansillo y casa de don Tomás Jiménez; derecha entrando, vuelo con calle de situación; izquierda, casa de don José Ruiz Vertedor, y fondo o espalda, con casa de don Francisco Segovia Jaime.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.274, libro 644, folio 156, finca número 33.315.

Valorada en 19.790.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial, Patricia Power Mejón.—35.917-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Manuel Alvarez Arribas y doña María Rosario Masse Martín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 29 de septiembre de 1993, segunda el día 29 de octubre de 1993, tercera el día 29 de noviembre de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 161.—Local destinado a garaje, sito en la planta baja del conjunto de edificios denominado «Pauli», en término municipal de Fuengirola, calle de Ramón y Cajal, 43. Tiene su entrada por la calle Gálvez Ganichero, hoy Maestro Aspiazu. Ocupa una superficie construida de 554,08 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente o entrada, con paso y zona ajardinada, portal número 2, cuarto para el material del jardín y cuarto de basuras; por la derecha, entrando, con terrenos del ferrocarril; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con el conjunto de apartamentos Solair. Este garaje dispone de un cuarto de aseó.

Finca número 6.867-N, tomo 1.309 del archivo, libro 679 del Ayuntamiento de Fuengirola. Valorada en 44.051.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial, Patricia Power Mejón.—35.920-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Lagarejo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Matías Sáenz de Tejada, 3, 2.º B, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle La Noria, s/n., de Fuengirola, el día 19 de octubre de 1993 próximo; de no haber postores, en segunda, para el próximo 22 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 20 de diciembre de 1993 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda señalada con el número 13 del Conjunto Urbanístico denominado El Manantial, situado sobre una parcela de terreno en la urbanización El Lagarejo, término de Mijas, partido del Hornillo. Está compuesta de plantas bajas, alta y terraza solarium, comunicadas por una escalera interior, con una superficie total construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseó y porche cubierto. La planta alta está compuesta de dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza descubierta. Y la planta tercera está constituida por terraza solarium; esta vivienda consta de dos pequeños jardines privativos, uno situado en su parte anterior y otro en su parte posterior, con una superficie de 20 metros cuadrados cada uno de ellos. La ocupación de la vivienda sobre el solar es de 47 metros 2 decímetros cuadrados, que unidos a los 40 metros de los dos jardines privativos hacen un total de 87 metros 2 decímetros cuadrados de solar que pertenecen a esta vivienda con carácter exclusivo.

En su conjunto esta finca linda: Al frente, con carretera de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 12; izquierda, con vivienda número 14, y fondo, zona común del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.179, libro 401, folio 142, finca número 29.050.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1993.—La Secretaría.—35.998.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Francisco Jesús Pascual Montero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda letra D de la planta primera, del bloque número 11, sito en el término de Fuengirola,

calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene de superficie útil 105 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 67 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: Al frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces; derecha entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número 9; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta, y fondo o espalda, con la calle Ibiza. Está inscrita en el libro 680, folio 172, finca número 5.809 BN del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 29 del próximo mes de septiembre de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo. La publicación de los edictos servirá de notificación al demandado, para el supuesto de que la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado.

Dado en Fuengirola a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.134.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Prosecnor, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, os bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de noviem-

bre de 1993, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, s/n., y en las que registrarán las sujeciones

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Finca objeto de subasta

Finca número 30.—Vivienda tipo D en planta cuarta, del portal número 6. Tiene igual superficie, distribución y cuota que la primera planta, si bien sus linderos son: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vuelo sobre zona común; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y zona de cubierta del edificio, y por el fondo, vivienda tipo A de su planta del portal 7 y vuelo sobre zona común.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 24,81 metros cuadrados identificada con el número 32, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, con local comercial número 10; izquierda, aparcamiento número 31, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo I.115, libro 326, folio 3, finca número 12.271, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.720.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaría.—35.666-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Otermín Manzanares, con domicilio en Málaga, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle La Noria, s/n., de Fuengirola, el día 20 de octubre de 1993 próximo; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de diciembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de enero de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Vivienda tipo A en planta cuarta del edificio situado en la carretera de Cádiz a Málaga, sin número de gobierno, partido de las Yeseras, del término municipal de Fuengirola. Tienen una superficie útil de 81,37 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de planta y vivienda tipo B; derecha entrando, zona común y vivienda tipo F; izquierda, zona común que le separa de la carretera de Cádiz a Málaga, y fondo, zona común.

Inscrita al tomo I.149, libro 519 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 103 vuelto, finca número 26.118 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de junio de 1993.—La Secretaría.—35.999.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1989, instado por el Procurador don José María Illa Puntí, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Muga Playa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, en lotes independientes, para el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración de la respectiva finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con iguales condiciones que la primera.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor, se señala el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones, y para tomar parte en esta tercera subasta deberá igualmente consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación y forman parte del inmueble sito en el término de Castello d'Empúries, sector Muga, de la Urbanización Ampuriabrava:

1. Entidad número 1.—Vivienda letra A, ubicada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 27,40 metros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, caja de ascensor, vestíbulo de entrada al edificio y cuarto de contadores; sur, por donde tiene su acceso, zona ajardinada anejo de esta entidad; este, entidad número 2, y al oeste, edificio Sol I.

Tiene anejo una zona ajardinada ubicada al frente sur, de la entidad, con una superficie de 36 metros cuadrados.

Cuota: 1,86 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 55, finca 14.214. Precio de valoración: 3.850.000 pesetas.

2. Entidad número 13.—Vivienda letra F, ubicada en la planta piso primero del edificio. Ocupa una superficie de 33,20 metros cuadrados más 2,90 metros cuadrados de terraza cubierta y 37,60 metros cuadrados de terraza descubierta, que constituye tejado de la entidad 7, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo anejo entidad 6; este, vuelo anejo entidad 7, y al oeste, entidad 12.

Cuota: 2,46 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 79, finca 14.226. Precio de valoración: 4.480.000 pesetas.

3. Entidad número 14.—Vivienda letra A, ubicada en la planta piso segundo del edificio. Ocupa una superficie de 27,40 metros cuadrados más 2,70 metros cuadrados de terraza cubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, caja de ascensor; sur, vuelo anejo entidad 1; este, entidad 15 y acceso, y al oeste, edificio Sol I.

Cuota: 2,05 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 81, finca 14.227. Precio de valoración: 2.730.000 pesetas.

4. Entidad número 27.—Vivienda letra C, ubicada en la planta piso cuarto del edificio. Ocupa una superficie de 27,30 metros cuadrados más 4,50 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo anejo entidad 3; este, entidad 28 y acceso, y al oeste, entidad 26.

Cuota: 2,16 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 107, finca 14.240. Precio de valoración: 3.220.000 pesetas.

5. Entidad número 32.—Vivienda letra C, ubicada en la planta piso quinto del edificio descrito. Ocupa una superficie de 27,30 metros cuadrados más 4,50 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo anejo entidad 3; este, entidad 33 y acceso, y al oeste, entidad 31.

Cuota: 2,16 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 117, finca 14.245. Precio de valoración: 3.290.000 pesetas.

6. Entidad número 34.—Vivienda letra A, ubicada en la planta piso sexto del edificio. Ocupa una superficie de 27,30 metros cuadrados más 2,70 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, caja de ascensor; sur, vuelo anejo entidad 1; este, entidad 35 y acceso, y al oeste, edificio Sol I.

Cuota: 2,05 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 121, finca 14.247. Precio de valoración: 3.010.000 pesetas.

7. Entidad número 35.—Vivienda letra B, ubicada en la planta piso sexto del edificio. Ocupa una superficie de 22,10 metros cuadrados más 2,70 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, paso común de acceso; sur, vuelo anejo entidad 2; este, entidad 36 y acceso, y al oeste entidad 34.

Cuota: 1,68 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 123, finca 14.248. Precio de valoración: 2.590.000 pesetas.

8. Entidad número 40.—Vivienda letra C, ubicada en la planta piso séptimo del edificio. Ocupa una superficie de 31,65 metros cuadrados más 2,90 metros cuadrados de terraza cubierta y 34,30 metros cuadrados de terraza descubierta, que constituye tejado de la entidad 37, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, paso común de acceso; sur, vuelo anejo entidad 3; este, vuelo terraza de la entidad 33, y al oeste, entidad 39.

Cuota: 2,35 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 133, finca 14.253. Precio de valoración: 5.180.000 pesetas.

9. Entidad número 41.—Vivienda letra A, ubicada en la planta piso octavo del edificio. Ocupa una superficie de 27,40 metros cuadrados más 2,70 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, caja de ascensor; sur, vuelo anejo entidad 1; este, entidad 42, y acceso, y al oeste, edificio Sol I.

Cuota: 2,05 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 135, finca 14.254. Precio de valoración: 3.150.000 pesetas.

10. Entidad número 42.—Vivienda letra B, ubicada en la planta piso octavo del edificio. Ocupa una superficie de 22,10 metros cuadrados más 2,70 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, paso común de acceso; sur, vuelo anejo entidad 2; este, entidad 43 y acceso, y al oeste, entidad 41.

Cuota: 1,68 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 137, finca 14.255. Precio de valoración: 2.730.000 pesetas.

11. Entidad número 44.—Vivienda puerta única, ubicada en la planta piso noveno del edificio. Ocupa una superficie de 61,50 metros cuadrados más 2,90 metros cuadrados de terraza cubierta y 28,90 metros cuadrados de terraza descubierta, formada por el tejado de la entidad 43, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, caja de ascensor y paso de acceso; sur, vuelo anejos entidades 1 y 2; este, vuelo terraza entidad 40, y al oeste, edificio Sol I.

Cuota: 4,38 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 141, finca 14.257. Precio de valoración: 8.820.000 pesetas.

12. Entidad número 45.—Vivienda puerta única, ubicada en la planta piso décimo del edificio. Ocupa una superficie de 58,90 metros cuadrados más 5,50 metros cuadrados de terraza cubierta y 62,70 metros cuadrados de terraza descubierta, formada por el tejado de esta entidad,

con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, ascensor y paso de acceso; sur, vuelos anejos entidades 1 y 2; este, vuelo terraza entidad 44, y al oeste, edificio Sol I.

Cuota: 4,38 por 100.

Inscrita al tomo 2.508, folio 143, finca 14.258. Precio de valoración: 9.100.000 pesetas.

Dado en Figueras a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—35.995.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soler Fontas y doña M.ª de los Desamparados González de las Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Sublocal número 1.—Subentidad número 1 de la planta baja del edificio sito en l'Escala, con fachadas a calle Perxel y calle Sant Antoni, teniendo su entrada y salida por la calle Sant Antoni, número 12. Plaza 1, de superficie 23,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.486, libro 236 de l'Escala, folio 73, finca número 16.688 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorada a efecto de subasta en 3.717.000 pesetas.

Sublocal número 4.—Entidad número 4 en la planta baja del edificio sito en l'Escala, con fachadas a calle Perxel y calle Sant Antoni, número 12. Plaza 4, de superficie 27,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.486, libro 236 de l'Escala, folio 79, finca número 16.691 del Registro de la

Propiedad número 2 de Girona. Valorada a efecto de subasta en 3.186.000 pesetas.

Sublocal número 5.—Subentidad número 5 de la planta baja del edificio sito en l'Escala, con fachadas a calle Perxel y calle Sant Antoni, número 12. Plaza 5, de superficie 21,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.486, libro 236 de l'Escala, folio 81, finca número 16.962 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorada a efecto de subasta en 3.717.000 pesetas.

Departamento 3.—Piso vivienda, puerta segunda, en la planta primera del edificio sito en l'Escala, con fachadas a calle Perxel y calle Sant Antoni, teniendo su entrada por la calle Sant Antoni, número 12. De superficie 69,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.484, libro 234 de l'Escala, folio 116, finca número 16.529 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorada a efecto de subasta en 9.735.000 pesetas.

Departamento 5.—Piso vivienda, puerta segunda, en la planta alta segunda del edificio sito en l'Escala, con fachadas a calle Perxel y calle Sant Antoni, teniendo su entrada por la calle Sant Antoni, número 12. De superficie 69,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.484, libro 234 de l'Escala, folio 120, finca número 16.531 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorada a efecto de subasta en 9.735.000 pesetas.

Departamento 6.—Piso vivienda, puerta única sita en la planta ático del edificio sito en l'Escala, con fachadas a calle Perxel y calle Sant Antoni, teniendo su entrada por la calle Sant Antoni, número 12. De superficie 66,44 metros cuadrados, con una terraza de 29,70 metros cuadrados y otra de 30,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.484, libro 234 de l'Escala, folio 122, finca número 16.532 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona. Valorada a efecto de subasta en 14.160.000 pesetas.

Dado en Figueras a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—36.244.

## GANDIA

### Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 250/1992, promovido por Bancaja, contra don José Luis Molla Cerda, doña Vicenta Miret Tormo y «Fieltext, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 29 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado man-

tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018025091, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Las fincas que luego se dirán y que forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de apartamentos denominado «Studio», situado en la playa de Gandía, calle de Mallorca, s/n.; inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Lote 1.—Una vivienda situada en el piso 1.º del ala derecha de 56,42 metros cuadrados, puerta número 4. Inscrita al tomo 1.170, folio 123, finca número 18.582, tasada en 2.682.702 pesetas.

Lote 2.—Una vivienda situada en el piso 1.º del ala derecha de 63,22 metros cuadrados, puerta número 2. Inscrita al tomo 1.170, folio 125, finca número 18.584-N, tasada en 2.997.423 pesetas.

Lote 3.—Una vivienda situada en el piso primero del ala derecha de 54,65 metros cuadrados, puerta número 1. Inscrita al tomo 1.170, folio 127, finca número 18.586-N, tasada en 2.598.552 pesetas.

Lote 4.—Una vivienda situada en el piso segundo del ala derecha de 63,12 metros cuadrados, puerta número 6. Inscrita al tomo 1.170, folio 129, finca número 18.592-N, tasada en 2.997.423 pesetas.

Lote 5.—Una vivienda situada en el piso 2.º del ala derecha de 54,75 metros cuadrados, puerta número 5. Inscrita al tomo 1.170, folio 131, finca número 18.594-N, tasada en 2.598.552 pesetas.

Lote 6.—Una vivienda situada en el piso 3.º del ala derecha de 63,12 metros cuadrados, puerta número 10. Inscrita al tomo 1.170, folio 133, finca número 18.600-N, tasada en 2.997.423 pesetas.

Lote 7.—Una vivienda situada en el piso 4.º del ala derecha de 63,12 metros cuadrados, puerta número 14. Inscrita al tomo 1.170, folio 135, finca número 18.608-N, tasada en 2.997.423 pesetas.

Lote 8.—Una vivienda situada en el piso 4.º del ala derecha de 54,75 metros cuadrados, puerta número 13. Inscrita al tomo 1.170, folio 137, finca número 18.610-N, tasada en 2.598.552 pesetas.

Lote 9.—Una vivienda situada en el piso 5.º del ala derecha de 63,12 metros cuadrados, puerta número 18. Inscrita al tomo 1.170, folio 139, finca número 18.616-N, tasada en 2.997.423 pesetas.

Lote 10.—Una vivienda situada en el piso 5.º del ala derecha de 54,75 metros cuadrados, puerta número 17. Inscrita al tomo 1.170, folio 141, finca número 18.618-N, tasada en 2.598.552 pesetas.

Lote 11.—Una vivienda situada en el piso 6.º del ala derecha de 63,12 metros cuadrados, puerta número 22. Inscrita al tomo 1.170, folio 143, finca número 18.624-N, tasada en 2.997.423 pesetas.

Lote 12.—Una vivienda situada en el piso 6.º del ala derecha de 54,75 metros cuadrados, puerta número 21. Inscrita al tomo 1.170, folio 145, finca número 18.626-N, tasada en 2.598.552 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.930.3.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gavà, en procedimiento judicial sumario tramitado con el número 53/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Eugeni Teixido Gou, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don José María Crespo Pique y doña María Rosario Lavilla Lasala, gozando la actora de justicia gratuita; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 7, vivienda unifamiliar número 7, sita en Viladecans, paca Residencia Can Palmer, manzana T, avenida Riera de Sant Llorenç, 92.

Consta de planta baja, dos plantas altas y un desván, distribuidas interiormente y comunicadas mediante una escalera; en la planta baja está ubicado el garaje. Tiene una superficie de 146,93 metros cuadrados y se le asigna el uso privativo de un jardín de 55,00 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada, avenida Riera Sant Llorenç; derecha entrando, entidad número 6; izquierda, entidad número 8, y al fondo, zona verde de uso privativo de la propia entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 954, libro 310, folio 64, finca número 25.314, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavà (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, 5, previniéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

6. Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

7. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

8. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la

audiencia del próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavà a 1 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.993.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 483/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María de las Neus Torrelles Casaus y don Xavier Reichardt Berini, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a sus diez horas, los bienes embargados a doña María de las Neus Torrelles Casaus y don Xavier Reichardt Berini. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de octubre, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de noviembre, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Puig Rom, Mas de les Figueres, bloque C, 3.º de Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 12.458, libro 281, folio 152, finca número 19.137. Dicha finca está valorada en la suma de 6.742.000 pesetas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—36.206-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Oriell y que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal contra doña M.ª del Carmelo Vayreda Solé y otro, con el número 338/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.399.480 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.799.610 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018033892 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana.

Para la segunda, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas de la mañana.

Para la tercera, el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda unifamiliar en planta tercera, puerta B o 2.ª, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza delantera y otra interior con lavadero. Linda: Al frente, vuelos calle Onyar; derecha, doña María Rosa Genís y doña Annik Bernard; izquierda, chaflán; fondo, departamento número 10, rellano y caja de escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 2.514, folio 196, finca 20.609 sita en Girona, chaflán calles Onyar y Morato, y Grau, s/n.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—36.083.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.424/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda en término municipal de Granada, construida sobre la parcela número 19, en la urbanización El Serrallo, de tres plantas, sótano, bajo y alto, sobre una superficie de 150 metros cuadrados, teniendo la parcela 1.195 metros cuadrados, finca número 57.422, valorada en 66.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1993.—El Secretario.—35.954-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio ejecutivo número 1.630/1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «La Herradura Oro Verde, Sociedad Anónima», y otros.

La primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hotel de 4 estrellas, compuesto por tres plantas de alzado y una planta de garaje, situado en el Paseo Marítimo Andrés Segovia de La Herradura, término de Almuñécar (Granada), finca número 28.992, valorado en 199.313.191 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.189.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.180/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Conjunto Parquiel, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 19 del próximo mes de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda se señala el día 17 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 7 en el nivel correspondiente a la planta cuarta del edificio Mayor, de Marbella, sito en calle Llanos de San Ramón. Mide 101,04 metros cuadrados de superficie cerrada. Constan sus linderos. Cuota: 0,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Marbella, tomo 574, libro 502, folio 61 vuelto, finca 11.943-B. Tasada en la escritura de hipoteca en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.192.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1992, a instancia de Hipotebansa, haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta, el día 28 de abril de 1994, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Segunda subasta (en su caso), se celebrará el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso), se celebrará el día 28 de junio de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa demarcada con el número 12, destinada a vivienda, en término de Alhendín, Caserío de los Llanos, en la carretera de Motril. Consta de planta baja y alta, distribuida la baja en porche cubierto, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza, despacho, garaje y patio; y planta alta, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Ocupa su solar la extensión superficial de 604 metros, 30 decímetros cuadrados; de ellos, 79 metros, 24 decímetros cuadrados, construidos, corresponden a la superficie de la vivienda propiamente dicha, en planta baja, y 18 metros, 15 decímetros cuadrados, construidos, al garaje; el resto, hasta la superficie del solar, destinado a patio. La planta alta de dicha vivienda ocupa 70 metros 28 decímetros cuadrados, construidos. Comprende entre las dos plantas una superficie construida total de 149 metros 52 decímetros cuadrados, además de la correspondiente al garaje, antes dicha. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, otra calle de nueva apertura; izquierda, casa número 11, y espalda, la número 1. Finca registral número 5.864.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.187.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.663/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Guerrero Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 9 de junio de 1994, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubren el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de riego, procedente de la denominada de la compuerta, en término de Granada, pago Ribera del Genil, de superficie de 21 áreas, 16 centiáreas, 72 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Finca número 39.905 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Ha sido tasada en 2.117.000 pesetas.

2. Piso 4.º C del edificio en Granada, conjunto Reino de León, en carretera de la Sierra, sin número, bloque Valladolid y superficie de 121,36 metros cuadrados, con anejo en sótano de 23,75 metros cuadrados. Finca número 33.701 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Ha sido tasada en 6.568.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra de secano en término de Cijuela, sitio conocido por Las Maqueas, Coloda de Moya y Las Veredas; tiene una cabida de 26 hectáreas, 92 áreas y 40 centiáreas. Finca número 838 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Ha sido tasada en 5.000.000 de pesetas.

4. Parcela de tierra en término de Pinos Genil, pago denominado Llano de las Higueras, de cabida de 63 áreas y 36 centiáreas. Finca número 1.819 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Ha sido tasada en 6.336.000 pesetas.

5. Automóvil marca Mercedes Benz, modelo 380 SEC, matrícula GR-8052-K. Ha sido tasado en 1.100.000 pesetas.



6. Camión marca Pegaso, modelo 1065 BL-1, carrocería de construcción, matrícula GR-3530-D. Ha sido tasado en 350.000 pesetas.

7. Automóvil marca Mercedes Benz, modelo 300D, matrícula GR-9585-G. Ha sido tasado en 600.000 pesetas.

8. Automóvil marca Porsche, modelo 924, matrícula GR-0093-S. Ha sido tasado en 750.000 pesetas.

9. Camión Pegaso modelo 3060 GL, hormigonera, matrícula SA-9304-B. Ha sido valorado en 400.000 pesetas.

10. Camión marca Pegaso, modelo 1090L, grúa, matrícula BU-3921-A. Ha sido tasado en 300.000 pesetas.

11. Camión marca Barreiros, modelo 4626, hormigonera; matrícula GR-9242-B. Ha sido valorado en 400.000 pesetas.

Los distintos bienes muebles que se relacionan se hayan en depósito de la persona del demandado.

Dado en Granada a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—36.188.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 547/1991, promovidos por Entidad mercantil «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Entidad mercantil «F. y H. Invest Trust, Sociedad Anónima» y Entidad «Teneyde, Sociedad Cooperativa Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 1.073, libro 250 de Adeje, folio 27, finca número 22.264.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre de 1993 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001754791, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará

tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—36.158-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 468/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra doña María Isabel Sánchez Acosta, don Esteban Sánchez Guedes y doña Daciana Orostría Eva Acosta Cruz, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 384, libro 82 de Arona, folio 125, finca número 12.993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001746889, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—36.169-12.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña M.ª Dolors Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 299/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Banc Catalá de Credit,

Sociedad Anónima», contra don Luis Barrero Laredo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las once horas, los bienes embargados a don Luis Barrero Laredo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de noviembre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 28.—Vivienda puerta C o 3.ª, situada en la 6.ª planta alta o alzada, o piso 6.º, planta alta o alzada, del edificio sito en esta ciudad de Granollers, con frente al Paseo de la Montaña, 19, con acceso desde el mismo mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, terraza, baño y cuatro dormitorios. Linda: Por el frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces número 2 y vivienda puerta B o segunda de esta planta; derecha entrando, con parcela A; por la izquierda entrando, patio de luces número 2, rellano de escalera y vivienda puerta D o 4.ª de esta planta; y por el fondo, con el vuelo del Paseo de la Montaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.915 del archivo, folio 71, libro 368, finca número 20.604.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—33.888.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 90/1993, se tramita en este Juzgado a ins-

tancia de Caja Madrid, contra don José María Arévalo Samaniego y doña María del Mar Orostivar.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, al pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 21 de octubre próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Finca número 51 del edificio en Guadalajara, con fachada a la avenida de Castilla, 23, antes 17, y a la calle Rufino Blanco, s/n. Está situada en la planta 1.ª alta, derecha subiendo por la escalera del portal B, con fachada a la calle de Rufino Blanco y frente derecha mirada desde la calle dicha, del tipo A y señalada con la letra B, con superficie útil según título de 89 metros 91 decímetros cuadrados y según calificación definitiva de 90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y linda, mirada desde la calle de su situación, derecha, terraza de uso de esta vivienda; izquierda, finca número 50; fondo, zona de acceso y caja de escalera y ascensor, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo I.326, folio 84, finca número 30.794, inscripción primera.

Estando tasada la finca hipotecada en 14.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los deudores don José María Arévalo Samaniego y María del Mar Orostivar, expido el presente en Guadalajara a 24 de junio de 1993.—35.590.

## HARO

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 221/1992, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don J. Ignacio de la Serna Garma y su esposa, doña María Elena Tecedor Cuevas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.375.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda:

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados en paradero desconocido don J. Ignacio de la Serna Garma y esposa, doña María Elena Tecedor Cuevas.

#### Bienes objetos de subasta

— 50 por 100 proindiviso de urbana.—Número 39. Vivienda de la izquierda subiendo del piso 8.º, planta 9.ª en altura, letra J, que tiene acceso por el portal número 5 de edificación o número 5 de demarcación de la calle pública inominada que une la avenida o alameda José Antonio con la calle Comandante Villar, y forma parte de la tercera fase del edificio denominado Las Alamedas, en Laredo (Cantabria) de 65 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 398, folio 91, finca número 18.614. Valorado en 7.500.000 pesetas.

— 53 por 100 parte de urbana.—Elemento 1, planta de sótano con entrada por el lado este, sin distribución interior, con una extensión de 48 metros cuadrados. Forma parte de un pabellón de dos plantas sito en La Baluga, término de Balmaseda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Balmaseda, tomo 856, libro 65, folio 57, finca número 3.805. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

— 53 por 100 parte urbana.—Elemento 1, planta de sótano sin distribución interior con entrada por el lado sur. Tiene una extensión superficial de 224 metros cuadrados. Forma parte de una casa en el barrio de La Baluga, hoy avenida de Las Encartaciones, número 29, término de Balmaseda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 856, libro 65, folio 59, finca número 3.806. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

— Urbana.—Elemento 40. Departamento en la planta de camarote, señalada en el edificio con el número 15, de una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados. Forma parte en propiedad horizontal de tres casas dobles de vecindad, radicantes en la calle de don Martín Mendía, de Balmaseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 669, libro 47, folio 46, finca número 3.374. Valorada en 300.000 pesetas.

— Una octava parte indivisa rústica. Parcela número 9, procedente de la finca 706 de concentración parcelaria, al sitio de las Torcas de Villasana de Mena, del valle de Mena, de una superficie de 13.557 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 853, libro 327, folio 159, finca número 32.917. Valorada en 650.000 pesetas.

— Rústica, parcela número 2, procedente de la finca 706 de concentración del valle de Mena, al sitio de Torcas, jurisdicción de Villasana de Mena, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 853, libro 327, folio 163, finca número 32.919. Valorada en 425.000 pesetas.

— Urbana.—Número 68 de orden general. Vivienda señalada con la letra C, situada en la decimocuarta planta alta de pisos o decimoquinta del edificio denominado «La Pint», sito en Benidorm, calle Kennedy, esquina a la avenida de Europa, de 44 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, tomo 391, libro 44, folio 123, finca número 4.287. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Haro a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—36.184.

## HOSPITALET

### Edicto

Por tenerlo así ordenado Su Señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado número 1, de número 30/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña María Jesús Buendía Ruiz y don Emilio Pérez Calvo, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca especialmente hipotecada por la parte deudora, y que se describirá en forma concisa al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 22 de septiembre próximo para la primera subasta, el 28 de octubre siguiente para la segunda y el 30 de noviembre del año actual para la tercera, todas ellas a las doce horas, y previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.856.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda la suma de 6.642.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el

establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y el 20 por 100 de la segunda, en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, si como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1 o bajos de la casa número 160, de la calle Alpes, hoy avenida de Josep Trarradellés i Joan, del término de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres dormitorios, comedor-cocina y aseo. Tiene una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Su solar ocupa una superficie de 97 metros 80 decímetros cuadrados. Al departamento descrito le corresponde la participación del 32 por 100 del total inmueble del que forma parte. Linda: Al frente, calle Alpes; fondo, mediante patio de la finca, con doña Teresa Fuguet o sus sucesores; derecha entrando, con hueco de la escalera y doña Teresa Fuguet o sus sucesores, y por la izquierda, con patio de luces y doña Teresa Fuguet o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.336, libro 217, folio 12, finca 19.395.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hacen saber los señalamientos de las subastas mencionadas a los deudores doña María Jesús Buendía Ruiz y a don Emilio Pérez Calvo, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Hospitalet a 18 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—35.614.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 294/1992, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Luis Burgos Rodríguez, doña M.ª de los Angeles Serrano López, don Pablo Belmonte Delgado y doña Josefa Garrido Damota, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda Sundheim, s/n., en las siguientes fechas, todas de 1993.

Primera subasta el día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación. En caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta el día 15 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta se celebrará.

Tercera subasta el día 14 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta procedimiento núm. 1923000018029492, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana 619.—Finca número 36. Vivienda tipo M, letra B de la planta novena, de la casa número 1, del bloque B-8, situada en la calle Río de la Plata, 2, de gobierno, al sitio de La Orden, en Huelva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.593, libro 171, folio 169, finca 28.922, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.750.000 pesetas.

2. Urbana 8.—Piso tercero izquierda del edificio sito en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, 18, tipo B 3 L C, inscrita al tomo 1.149, libro 574, folio 61, finca 39.859, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 7.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—35.907-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 237/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don José Alfredo Bayod Calvo, doña M.ª Josefa Calvo Rivas, doña M.ª Carmen Calvo Rivas y don Alfredo Bayod Bueno, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 7 de octubre de 1993 para la segunda, y para el día 11 de noviembre de 1993, para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya

de Huesca, cuenta 1984, número 51200-0, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Finca objeto de subasta

1. Monte en término de Torralba de Aragón, partida «La Lavina», de 100 hectáreas 27 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, término municipal de Tardiente y Barbues, doña Adelaida Corvino e Hijos, y mediante acequia con «Sarasa Hermanos, Sociedad Limitada»; sur, don José Alfredo Bayod Calvo; este, Cabañera, y oeste, desagüe. Inscrito al tomo 1.693, libro 16, folio 133, finca número 1.250.

Valorada en 35.217.665 pesetas.

2. Campo en la partida «El Paso», de 5 hectáreas 99 áreas 41 centiáreas, sita en el término municipal de Torralba de Aragón. Linda: Norte, don Valentín Morlans, sur, herederos de don Rafael Paño; este, Cabañera; oeste, azarbe de Colonización. Inscrita al tomo 1.693, libro 16, folio 55, finca número 639.

Valorada en 4.795.000 pesetas.

3. Campo partida «Val del Moro», de 1 hectárea 71 áreas 64 centiáreas, sita en término municipal de Torralba de Aragón. Linda: Norte y este, don José Pascual; sur, IRYDA; oeste, don Severo Paño. Inscrita al tomo 1.693, libro 16, folio 56, finca número 620.

Valorada en 1.373.000 pesetas.

4. Yermo y campo, partida «Santa Ana», de 1 hectárea 71 áreas 98 centiáreas, sita en término municipal de Torralba de Aragón. Linda: Este, don Antonio Mendoza; oeste y sur, monte; norte, don Antonio Orus. Inscrita al tomo 1.639, libro 16, folio 57, finca número 621.

Valorada en 1.375.000 pesetas.

5. Campo en partida «Santa Ana», de 1 hectárea 2 áreas 98 centiáreas, sita en término municipal de Torralba de Aragón. Linda: Este, don Ramón Orus; oeste y norte, monte; sur, don Severo Paño. Inscrita al tomo 1.693, libro 16, folio 58, finca número 622.

Valorada en 823.000 pesetas.

6. Campo partida «Formiñena», de 2 hectáreas 74 áreas 62 centiáreas, sita en término municipal de Torralba de Aragón. Linda: Sur, carretera de Tardiente a Torralba; norte, carretera de servicio; este, carretera de Tardiente a Torralba; oeste, herederos de don Rafael Paño. Inscrita al tomo 1.693, folio 59, libro 16, finca número 625.

Valorada en 2.196.000 pesetas.

7. Campo partida «Formiñena», de 85 áreas 81 centiáreas, sita en término municipal de Torralba de Aragón. Linda: Norte, carretera de Tardiente a Torralba; sur y este, herederos de doña Rafaela Paño; oeste, doña Josefa Novales. Inscrita al tomo 1.693, libro 16, finca número 628.

Valorada en 686.000 pesetas.

Y en su virtud se extiende el presente en Huesca, a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—35.550.

## IBIZA

## Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo en número 195/1990, promovidos por el Procurador doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Pierre Sommerhausen y Entidad «Somiba, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 30 de septiembre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre, y hora de las once.

Y, en tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores el día 1 de diciembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

## Bien objeto de subasta

Finca número 14.770, tomo 945, libro 173, folio 89. Porción tierra con casa. Ayuntamiento de San José. 5.300 metros cuadrados de superficie, con la casa vieja de la finca «Can Jondal de Dalb» de donde se segrega, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Linda: Al Norte y este, con camino; al sur, don Vicente Tur, Can Jaume, y al oeste, restante finca. Situación urbanística: Tiene la consideración de suelo rústico no urbanizable.

Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—35.971-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1992, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Técnicos Inmobiliarios Reunidos, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja y que forma parte del edificio deno-

minado «Escalera 2», compuesto de planta semi-sótano o nivel jardín, planta baja, tres plantas de pisos y ático, y se halla construido sobre una parcela de terreno de 800,44 metros cuadrados, procedente de la finca «Hort de S'Empedrat», sito en el Paseo Marítimo de Ibiza. Dicho local comercial tiene una superficie de 142,83 metros cuadrados y consta de una sola nave. Linda: Norte, vestíbulo general; sur, medianera escalera número 1; este, calle A; oeste, escalera, patio y vivienda puerta 1.ª; arriba, vivienda del primer piso, puerta 4.ª, y abajo, garaje y trasteros. Cuota: 5,020 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza; tomo 1.141, libro 13, folio 101, finca número 886.

Dado en Ibiza a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.968-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 391/1991, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Juan Antonio Hortelano Ramón, don Rafael Hortelano Ramón y doña María Dolores Zamora García, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

En tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 28 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición

quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

Término destinado a solar ubicado en el sitio «Caña Arriba» del Ayuntamiento de Honrubia, San Clemente, Cuenca, y que está inscrito en el tomo 565 del archivo, libro 46 de Honrubia, folio 151 vuelto, finca registral 4.830, sobre la cual existe una vivienda. Valorada en 9.236.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de mayo de 1993.—35.972-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 518/1991, promovidos por «Construcciones Pablo Arriba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Adolfo Martos y Carabías y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Villegas Fernández, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de

ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

En tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno de la finca llamada «Sa Pahisa de Cas Net», hoy «Can Pep des Vildu», sita en Es Cubells, inscrita al tomo 1.253, libro 262 de San José, Registro número 2, folio 141, finca 21.111. Sobre la misma se halla construida una casa vivienda unifamiliar de dos plantas, cuya planta baja tiene 467 metros cuadrados y la planta piso 75 metros cuadrados.

Valoración: 224.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de junio de 1993.—35.977-3.

#### IRUN

##### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Eduardo Cobo San Emeterio y doña María Luz Ausín Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/13/089/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa número 86 del Paseo de Colón, en Irún.

Tipo de la subasta: 7.183.098 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 7 de junio de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—36.180.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 322/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra doña María Josefa Abadía Jiménez y don José Carranza Mateos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre actual, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de octubre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de noviembre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en urbanización Parque del Atlántico, bloque 5, de Jerez de la Frontera. Vivienda D en planta 12.ª Consta de hall, salón comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terrazas. Tiene una superficie útil de 79 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.402.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.137.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 508-90-T se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Adelsa, Sociedad Limitada», en reclamación 1.510.263 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1993 y, en su caso, para la tercera, el día 29 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gra-

vámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

I. Rústica.—Parcela de tierra procedente de la finca denominada «Mediana» de 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al folio 29, tomo 595, libro 114 de Villamartín, finca número 5.646.

II. Rústica.—Parcela de tierra procedente de la finca denominada «Mediana» de 559,87 metros cuadrados. Inscrita al folio 31, tomo 595, libro 114 de Villamartín, finca número 5.647.

III. Parcela de tierra procedente de la finca «Mediana», de 556,87 metros cuadrados. Inscrita al folio 33 del tomo 595, libro 114 de Villamartín, finca número 5.648.

IV. Rústica.—Parcela de tierra procedente de la finca «Mediana» de 1.100 metros cuadrados. Inscrita al folio 139, tomo 623, libro 120 de Villamartín, finca número 5.824.

Dichas fincas han sido tasadas pericialmente de la siguiente forma:

Primera: 3.300.000 pesetas.

Segunda: 1.785.000 pesetas.

Tercera: 1.785.000 pesetas.

Cuarta: 3.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.242.

### LA BAÑEZA

#### Edicto

Doña María Teresa Cuenca Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/1992 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Caja España, representada por el Procurador Sigfrido Amez Martínez, contra don Inocencio Zapatero Turrado y doña M.ª del Mar Rodríguez Zapatero, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de octubre de 1993, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán, en la primera y la segunda subastas, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 21160001825092 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipo-

tecaría estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 20, piso 2.º F, planta 2.ª, portal 3 de un edificio en La Bañeza, camino de Cebolleros; superficie construida 109,86 metros cuadrados, útil de 88,97 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una interior y otra exterior. Linda: Entrando al piso, derecha, patio de luces; izquierda, camino de Cebolleros; fondo, 2.º E; frente, rellano y caja de escalera y 2.º G. Cuota de participación 3,74 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.313, libro 80, folio 96, finca número 8.870.

Tipo subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.—36.098.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.150/1982, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pastor Casanova y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Antonio Alvarez Rodríguez y don Aurelio Fernández Alvarez, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n., previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso 6.º, puerta 12, del portal número 6 de la casa señalada con el número 4-9 de la plaza del Cardenal Sanz y Forés, municipio de Gandía, provincia de Valencia, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 981, folio 69, finca número 32.016. Valorado pericialmente en 4.125.000 pesetas.

2. Local de la planta de sótano del edificio s/n. denominado Casablanca, en la parroquia de Serantes, municipio de Oleiros, provincia de La Coruña, con una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 233, folio 57 vto., finca número 20.331. Valorado pericialmente en 3.990.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de abril de 1993.—El Secretario.—36.212-3.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 440/1991, promovido por «Terra Agraria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, contra don Sergio Juane Sánchez y «Covega, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n., previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la urbana número 17, piso 6.º, ático, con aprovechamiento bajo cubierta, derecha con relación a su acceso por la escalera, destinada vivienda sita en la calle Salvador Allende, 5, 6.º derecha, de esta ciudad de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 633, folio 166, finca número 47.645-N. Valorada pericialmente en 5.700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.934.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 208-C de 1991, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor F. Ayala, contra don Jesús Varela Rodríguez y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de septiembre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días indicados, será en los siguientes hábiles.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Labradío «Folgueiras», al sitio del Monte Grande, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, y tiene acceso a través de una pista asfaltada. Está bien situada dentro del lugar. Linda: Sur, en parte de herederos de don Jesús Fachado y en parte de doña Carmen Fungueiro; este, camino y en parte herederos a de don Jesús Fachado, y oeste, camino.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en 1.050.000 pesetas.

2. Labradío «Gandras», al sitio de Monte Grande, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Se trata de una finca rústica que ocupa una superficie de 380 metros

cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Fernández Suárez; sur, don Manuel Tubío Resúa, muro en medio; este, doña Carmen Figueira Martínez, y oeste, don Ramón Carou Romero, por otro título.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 142.500 pesetas.

3. Finca «Monte de Lustres», en términos del lugar de Lustres, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Se trata de una finca «a monte» situada dentro de un núcleo rural de población y que ocupa una superficie de 1.622 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Manuel Carou; sur, de doña Carmen Figueira; este, doña Ana Casal, y oeste, muro.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 2.027.500 pesetas.

4. Finca «Medeiro» o «Fieitos», en términos del lugar de Barraca, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Se trata de una finca rústica que ocupa una superficie de 315 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Rodríguez; sur, doña Asunción Fachado Martínez; este, monte vecinal, y oeste, doña Carmen Figueira Martínez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 118.125 pesetas.

5. Finca «Gándara», al sitio de Gándara, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Se trata de una finca rústica que ocupa la superficie de 420 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Fernández; este, don Manuel Carou; sur, mudarrón, y oeste, don José Pimentel.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 157.500 pesetas.

6. Finca urbana, casa de planta baja, sita en el lugar de Lustres, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Se trata de una finca situada en el núcleo rural de Lustres. Bien comunicada, está delimitada por un muro y ocupa una superficie de 2.940 metros cuadrados. Tiene una antigua casa de piedra de planta baja en no muy buen estado, que ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. El terreno está destinado a labradío, viñedo e inculco. Linda: Nordeste, norte y oeste, camino; sur, varios que enfrentan y oeste, doña Carmen Figueira Martínez.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 6.460.000 pesetas.

7. Finca «Redondelo», en términos del lugar de Lustres, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Se trata de una finca rústica de unos 93 metros cuadrados. Linda: Norte, don Sebastián Martínez Rodríguez; sur, doña Valentina Rodríguez; este, doña Carmen Fungueiro, y oeste, regato.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 35.000 pesetas.

8. Cañaveral «Cortiña», en términos del lugar de Barral, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Se trata de una finca rústica que ocupa unos 70 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Cuiña, muro en medio; sur, doña María Varela; este, camino, y oeste, doña Dolores López.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 17.500 pesetas.

9. Tojal «Agro do Soutiño» o «Agro do Monte», en términos del lugar de Lustres, parroquia de Asados, Ayuntamiento de Rianxo. La Coruña.

Descripción de la finca: Está situada frente a la carretera de Rianxo a Burés y ocupa una superficie de 2.100 metros cuadrados. Por su situación y emplazamiento en la actualidad, se trata de un solar. Linda: Norte, muro que cierra la finca de doña Socorro Abuin Picallo, doña Socorro Jamarido y don Manuel Jamarido; nordeste, don Manuel

Jamarido y doña Orosinda Martínez; sur, don Rogelio Figueira Mosquera, doña Josefa Martínez Martínez y doña Carmen Figueira; este, camino, y oeste, en parte, carretera de Rianxo a Burés, y en parte, don Rogelio Figueira Mosquera, doña Carmen Figueira y doña Dolores García. Se halla cerrada con muro por el nordeste, sur y por el oeste, salvo en el límite con la carretera por este aire oeste.

Valoración de la finca: Se valora la finca descrita anteriormente en la cantidad de 4.095.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas objeto de subasta no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1993.—35.648-3.

## LA BISBAL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de La Bisbal y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Lambertus Antonius G. Seegers, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las diez quince horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa número 4.—Vivienda unifamiliar, adosada en hilera, ubicada en la urbanización Torre Moratxa, en el barrio de Estarrit, término de Torroella de Montgrí, con frente a vial público de la urbanización. Se compone de planta interior, de 49 metros 14 decímetros cuadrados, destinada a dormitorios, y dos baños, planta baja de 78 metros 25 decímetros cuadrados, integrada de garaje, comedor-salón, cocina y aseó, además de una terraza de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y la planta altillo de 20 metros 53 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Edificada sobre una porción de terreno que constituye la subparcela 4, con una superficie de 143 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.679, libro 279, sección Torroella de Montgrí, folio 136 vuelto, finca número 15.620, inscripción quinta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.—El Secretario.—35.603.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jaime Herráiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Companys Gosalbes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita en el Registro de la propiedad de Palamós, tomo 2.336, libro 102 de Palamós, folio 20, finca número 6.109, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 24 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.374.872 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.



Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—35.602.

## LA BISBAL

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez titular don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 305/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, contra «IRP Catalunya, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 54.—Parking número 1, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 14 metros 42 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,37 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 1,44 por 100. Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 147, finca número 6.363, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

2. Entidad número 45.—Parking número 2, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 29 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,32 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 1,23 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 150, finca número 6.364, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

3. Entidad número 56.—Parking número 3, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 20 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,53 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 2,07 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 153, finca número 6.365, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

4. Entidad número 57.—Parking número 4, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 22 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,58 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 2,27 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 156, finca número 6.366, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

5. Entidad número 58.—Parking número 5, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 11 metros 97 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,031 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 1,20 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 159, finca número 6.367, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

6. Entidad número 59.—Parking número 6, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,51 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 1,98 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 162, finca número 6.368, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

7. Entidad número 60.—Parking número 7, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 13 metros 73 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,35 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 1,37 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 165, finca número 6.369, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

8. Entidad número 61.—Parking número 8, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 13 metros 73 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,35 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 1,37 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 168, finca número 6.370, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

9. Entidad número 62.—Parking número 9, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 11 metros 21 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,29 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la entidad 1 y participación en sus gastos de 1,12 por 100.

Inscripción al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 171, finca número 6.371, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Valor procedimental: 1.395.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—35.573.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jaime Herráiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio López López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 8, del bloque IX, en la urbanización: Calella Park, del vecindario de Calella, del término municipal de Palafrugell. Es apartamento en planta baja, puerta segunda, del cuerpo de edificio, escalera B, situado al norte del bloque. Consta de recibidor, salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida todo ello de 95 metros cuadrados. Tiene chimenea hogar y calefacción eléctrica individual por calor negro, y el uso privativo del terreno de 2 metros de ancho por su fachada este. Linda conforme al cuerpo del edificio se entra: Al sur, derecha, con el cuerpo de edificio, escalera A; al este, fondo, con terreno de 2 metros de ancho que rodea al bloque; al norte, izquierda, con apartamento puerta primera de esta misma planta y escalera y con la caja de escalera, y al oeste, frente, con el terreno de 2 metros de ancho que rodea al bloque. Inscrita al tomo 1.954, libro 240 de Palafrugell, folio 118, finca 10.942.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 5.328.755 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 22 de junio de 1993.—El Secretario, Jaime Herráiz Pagés.—35.880.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.138/1992, seguidos a instancias de la Procuradora doña Guillermina Brito Perera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Torrent Ruiz, con domicilio en Los Lentiscos, 29, Sta. Brig., Las Palmas de Gran Canaria, y don José Manuel León Talavera, con domicilio en Los Lentiscos 29, Sta. Brig., Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de octubre a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa chalet compuesto de dos plantas intercomunicadas y sótano, con una superficie total útil de 268 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 73 metros 89 decímetros cuadrados a la planta alta y el resto al sótano; la planta sótano se compone de una sola pieza totalmente diáfana; la planta baja consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, oficio, trastero y solana, y la planta alta cuenta con cuatro dormitorios, sala de estar y dos baños; construida sobre el solar número 29 ubicada en la parcela o lote E de la denominada urbanización Los Lentiscos, situada donde llaman Monte Coello, del término municipal de Santa Brígida, la cual forma parte del plan de extensión y ordenación del núcleo urbano Monte Lentiscal. Ocupa una superficie de 310 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, pasaje público, que le separa de zona verde pública; izquierda entrando, finca número 26; derecha, finca número 2, y fondo, finca número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 151 del libro 172, del Ayuntamiento de San Brígida, tomo 1.187, finca 10.165.

Tasado a efectos de subasta en 21.780.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—35.835.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 253/1993, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Jordán Rodríguez, con domicilio en Jacinto Mejías, 7-3, Las Palmas de Gran Canaria, y sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de octubre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 11 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda designada como derecha en la planta alta tercera del edificio que tiene atribuido el número 7 de la calle Jacinto Mejías, en la urbanización Buenavista, del sector de Escaleritas. Este piso alto es la cuarta planta alta del inmueble, la vivienda tiene 63 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 77 metros 99 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, cuarto de aseo, solana y balcón. Tiene acceso a la azotea. Linda: Al frontis, con la calle de situación; a la derecha, con casa número 9 de gobierno de la citada vía; a la izquierda, con hueco de escalera y vivienda tercero izquierda, de la que está separada por pared medianera, y a la espalda, con resto de la propia finca principal de la que se segrega esta casa. Cuota comunitaria centesimal: es de 12,719 en las partes comunes del total inmueble. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.934, libro 174 de la sección 3.ª, folio 207, finca 19.430.

Tasada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—35.836.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 413/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia la suspensión de pagos de «Amado Cárdenes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Venegas, 3, y dedicada a, principalmente, compraventa de toda clase de muebles, utensilios y demás accesorios necesarios para la hostelería, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Alonso Hernández García, don Francisco Junco Logendio y a la acreedora Banco Español de Crédito, con un activo de 1.150.310.719 pesetas, y un pasivo de 768.884.074 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.233.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 141/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra doña Amalia Rosa Navarro

Navarro, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2 de esta ciudad, el día 19 de octubre de 1993, a las diez quince de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: El que más abajo se dirá respecto de cada una de las fincas.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, s/n., de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0141/93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1993, a las diez quince de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 14 de diciembre de 1993, a las diez quince de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

A) Número 26.—Apartamento izquierda (mirando desde la calle de su situación), ubicada en la planta 5.ª (quinta de vivienda del edificio). Se compone de salón-estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, bajo y solana. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, en el aire, con calle Albareda, y en pequeñas partes con patio y patinillo interiores; al fondo, patios interior y posterior y patinillo; a la derecha, con vivienda derecha de su planta, patio interior, patinillo y pasillo común de acceso, y a la izquierda, solar de don Juan Mentado Morales y don Rosendo García Bermúdez. Inscripción al tomo 1.233, libro 41, folio 17, finca número 3.481 del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad. Tipo de tasación: 8.400.000 pesetas.

B) Número 6.—Plaza de garaje distinguida con el número 6. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de rodapié y acceso; fondo, aljibe; izquierda, plaza de garaje número 5, y derecha, suelo de solar de don Eufemiano Fuentes. Inscripción al tomo 1.232, libro 40, folio 202, finca número 3.461 del citado Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 1.100.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran situadas en el edificio distinguido con el número 16 de la calle Albareda de esta ciudad, compuesto de siete plantas (sótano, baja, primera..., quinta).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1993.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.—35.606.

## LEGANES

### Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1991 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rafael Montero Galán y doña Florencia Martín Menasalva Díaz-Pavón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de octubre, en el mismo lugar y hora, e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala el día 30 de noviembre, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.542.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él resguardo de haber consignado el importe de la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho ningunos otros.

### Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta 1.ª de la casa número 17 de la avenida del Almirante Carretero Blanco, actualmente avenida de Europa, del bloque L, en Leganés. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y tendedero. Ocupa una superficie construida de 79 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de escalera, vivienda letra C y zona verde. Cuota 5,010 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 53, folio 97, finca número 4.272.

Dado en Leganés a 28 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.662-3.

## LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 74/1993 se siguen autos de juicio a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Entidad mercantil «Gesturbi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las trece horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 18.600.000 pesetas.

Segunda.—La segunda el día 26 de octubre, a las trece horas. Y la tercera el día 26 de noviembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: no señalado. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores—excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350001807493 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, de León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca 4.—Vivienda tipo B de la planta alta primera, que es aquella que se encuentra a mano izquierda en el desembarque de la escalera, con una superficie construida aproximada, incluida parte proporcional en servicios comunes, de 106 metros 42 decímetros cuadrados. Tomando como frente el rellano al que se abre su puerta de entrada, linda: Al frente o norte, dicho rellano y caja de escalera y vivienda tipo A de su planta; derecha entrando u oeste, dicha vivienda tipo A de su planta y patio de luces al que tiene una pequeña terraza; izquierda entrando u oeste, caja de escalera y vuelo a la avenida del 18 de Julio, a la que tiene terraza prácticamente en todo este lado, y fondo o sur, finca de don Emilio Villafañé y de otros particulares.

Se le asigna como anejo el trastero situado en el recinto de la planta de sótano que los alberga, señalado con el número 1 en su puerta de entrada, de una superficie construida aproximada de 8 metros 50 decímetros cuadrados.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 4,64 por 100.

Inscrita en el tomo 2.468, libro 105 de la sección 2.ª de León, folio 135, finca número 6.787, inscripción primera.

Dado en León a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—36.136.

## LEON

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 364/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Ignacio Morate d'Alton y doña Lucinda Fernández Morán, en reclamación de 4.890.077 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 28 de septiembre, 2 de noviembre y 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017036492.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra-C, dedicado a cultivo de regadío, radicante en el término de Monasterio de Vega, al sitio de Vega de Arriba, que ocupa una superficie de 53 hectáreas 13 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, con la presa del río y finca señalada con la letra B, que se adjudica a don Carlos Morate d'Alton; sur, finca señalada con la letra A, que se adjudica al citado don Carlos y con camino de servidumbre; oriente, tierras de vecinos de Melgar de Abajo, con cuyo término toca y penetra un pozo, y con la finca B, que se adjudica a don Carlos Morate, y poniente, Arcas del Olmar del Convento. Corresponde esta finca a parte de la parcela catastral número 61 y a las parcelas catastrales números 62, 66, 67, 204-A, 204-B, 204-C, 204-D, 204-E, 204-F y 204-G. Procede por división de la finca 797, al folio 87 del tomo 1.613, libro 29, inscripción vigésima primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al folio 215, tomo 2.073 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Monasterio de Vega, finca número 4.615. Se valora en 21.200.000 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—35.588.

#### LEON

##### Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 884/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio Buitrón González y doña María Cristina Vuelta Partal, en reclamación de 20.921.651 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 34.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 14 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Prado de regadío, al sitio del Padrón, término y Ayuntamiento de Toreno (León), de una superficie aproximada de 8 hectáreas 7 áreas 32 centiáreas.

Sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente: Conjunto industrial de producción ganadera compuesto de tres naves principales, edificio anexo destinado a sala de ordeño y lechería y servicios auxiliares de enfermería, parideras y estercoleros. Las naves están construidas de hormigón armado prefabricado en techumbre de urilita y paredes de bloques de hormigón con estructuras de hormigón. La nave principal tiene una superficie construida de 800 metros cuadrados, la nave de reposo de ganado tiene una superficie construida de 650 metros cuadrados y la nave para ordeño y enfermería tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Hay construidos unos silos de hierro para alimentación del ganado. Todo el conjunto se halla ubicado dentro de un perímetro cerrado de bloques de hormigón que mide 50 metros de lado, o sea, la superficie de terreno edificado es de 2.500 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada (León), al tomo 1.402, libro 39 del Ayuntamiento de Toreno, folio 201 vuelto, finca número 4.800, inscripción tercera.

Dado en León a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—35.593.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En nombre del Rey

En la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, a uno de junio de mil novecientos noventa y tres.

La ilustrísima señora doña M.ª del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Hospitalet de Llobregat, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 41/1991, promovidos a instancia de doña Enriqueta Flores Gil, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Eugeni Teixidó Gou, y en su defensa el Letrado don Eduard Jouet Ruiz, contra don Rafael Arenas Morales, hallándose en rebeldía en este procedimiento, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que estimando como estimo íntegramente la demanda promovida por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de doña Enriqueta Flores Gil, contra don Rafael Arenas Morales, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos litigantes el día 10 de mayo de 1980 en Hospitalet de Llobregat, con todos los efectos legales y en especial la atribución a la actora de la guarda y custodia del hijo de ambos, llamado Carlos. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de junio de 1993.—36.031.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Que en este Juzgado número 5, al número 189/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Alessandro Picasso Brichetto y «Marine Diving, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Alessandro Picasso Brichetto. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100

del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 26, planta baja, puerta primera, dúplex con el piso superior. Vivienda apartamento, integrante del complejo urbanización residencial «La Pineda de Calella», en territorio Costa de Calella, vivienda integrada en el bloque D-1, con una superficie de 102,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.711, libro 395, folio 171, finca número 13.022, inscripción quinta. Ha sido justipreciada en la cantidad de 15.820.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 23 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.131.

#### LORCA

##### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de orden sumarial hipotecario, con el número 15/1991, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Raimundo Fernández Villaverde, 61 (Madrid), contra don Sebastián López Chuecos, con D.N.I./C.I.F. 23.100.615, domiciliado en Diputación de la Paca, Venta Osete (Lorca), y doña Juana Miñarro Sánchez, con D.N.I./C.I.F. 39.091.502, domiciliada en Diputación de la Paca, Venta Osete (Lorca), en reclamación de la suma de 43.616.177, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 5 de octubre, y hora de las once quince de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 3 de noviembre, y hora de las once quince de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 30 de noviembre, y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra riego del Partidor Nuevo, en la Diputación de Tercia del término de Lorca, de cabida un celemin del marco de cuatro mil varas, igual a 2 áreas 32 centiáreas 91 decímetros cuadrados, lindando: Norte, en una línea de 15 metros, un camino vecinal; sur y levante, resto de finca de donde se segregó, y poniente, camino de acceso a la casa-cortijo ubicada en la finca matriz de donde ésta se segrega. Como se ha expresado tiene una línea de fachada al camino vecinal de quince metros. Inscrita al tomo 1.982, folio 141, finca 40.925, inscripción primera.

Valorada: 900.000 pesetas.

Un trozo de tierra procedente de la hacienda llamada Cañada de Osete, sita en el término de Lorca, Diputación de la Paca. Tiene una superficie de 109 hectáreas 58 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, don Feliciano Sánchez Sánchez y don Sebastián López Chuecos, carretera de Lorca a Caravaca por medio; este, Icona, camino de las Pedreras por medio, y oeste, el comprador. Está atravesada por la carretera de Avilés. Dentro de esta finca hay una casa y un granero, que ocupan una superficie de 300 y 200 metros cuadrados, respectivamente. De la total superficie están destinadas a cereales 52 hectáreas 66 áreas y 95 centiáreas y el resto a atochar. Inscrita al tomo 2.012, folio 117, finca número 31.202, inscripción segunda.

Valorada: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 25 de junio de 1993.—36.129.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña Josefina García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca (Principado de Asturias),

Doy fe: Que en el juicio de faltas al que se hará mención fue dictada la siguiente

#### Sentencia

En la Villa de Luarca a 26 de mayo de 1992. La señora doña María Jesús Peláez García, Jueza de Instrucción de Luarca y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 99/1991, sobre daños en accidente de circulación en los que fueron parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y compareciendo como perjudicados don José Manuel Sancifrián Vázquez, don Manuel Fernández Valdés, don Ricardo Fernández García, don Manuel Gueimonde, don Luis Freije Cuesta, don Ramón Rodríguez Menéndez, don Gil Garaot García, doña María Esther Méndez García, la «Electra del Esva, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, y como denunciado el Letrado don Maximino Moreno Fernández, en representación de la Cía. Multinacional Aseguradora, debidamente circunstanciados en autos; no comparecien-

do las demás partes, pese a estar legalmente citadas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Meijido Boo, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a 80.000 pesetas de multa y a que indemnice él, y como responsable subsidiario el propietario del camión «Autos Paco, Sociedad Anónima», y como responsable directo la Compañía Multinacional Aseguradora, a don José Manuel Sancifrián Vázquez en el importe de 1.314.000 pesetas, a don Manuel Fernández Llano en la cantidad de 571.073 pesetas, a don Ricardo Fernández García en la cantidad de 334.894 pesetas, a don Manuel Novo Gueimonde en 393.317 pesetas, a don Luis Freije Cuesta en 6.334 pesetas, a don Ramón Rodríguez Menéndez en 27.832 pesetas, a don Gil Garaot García en 38.293 pesetas, a doña María Esther Méndez García en 6.625 pesetas, a don José Antonio Fernández Pérez en 9.159 pesetas, a doña Manuela Antón Riesgo en 27.272 pesetas, a don Mario Iravedra Avello en 15.848 pesetas, y en cuanto a las restantes reclamaciones por importe de 24.550 pesetas y 6.150 pesetas, unidas a las de don Jesús Eduardo García Rubio y don José Anselmo Riesgo Cano, y puesto que lo que figura en autos son presupuestos deberán acreditarse las mismas en ejecución de sentencia a «Electra del Esva, Sociedad Anónima», en 283.061 pesetas.

Todo ello incrementado en el 20 por 100 en concepto de intereses desde la fecha del siniestro. Con imposición de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, rubricado y sellado.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Para que conste, y a los efectos de su notificación en forma al penado don Antonio Meijido Boo, en paradero desconocido, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Luarca a 30 de junio de 1993.—La Secretaria, Josefina García Martínez.—36.042.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 178 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herrero Fernández, contra don Eladio Andrade Díaz y doña Angela Campos Martínez, mayores de edad, vecinos de Foz, con domicilio en avenida Calvo Sotelo, s/n., 1.º, Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 4.607.987 de ppal. y 750.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 27 de septiembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Al tomo 487, libro 100, folio 238, finca 13.531, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Local situado en la segunda planta del edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, de la villa de Foz, destinado a vivienda, de 100 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 4.150.000 pesetas.

2. Al mismo tomo y libro, folio 239, finca 13.532, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: Local situado en la tercera planta del edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, de la villa de Foz, de 70 metros cuadrados. Valorado en 2.970.000 pesetas.

3. Al tomo 365 del archivo, libro 70 de Foz, folio 120, finca 6.833, inscripción primera, aparece inscrita la siguiente finca: En la parroquia y municipio de Foz, donde llaman Chousá, parcela de labradío que mide unos 37 metros por el norte; por el sur, unos 31 metros 30 centímetros; por el este, unos 11 metros, y por el oeste, unos 10,5 metros. Valorada en 5.117.000 pesetas.

Dado en Lugo a 1 de junio de 1993.—35.830.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 67 de 1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Benigno Novo Rodríguez y doña María Reyes Fernández Lucilde, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en Ronda del Carmen, 74 6.º D, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 21 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo

menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—La mitad indivisa de un semisótano a usos industriales, hoy destinado a apartamento vivienda número 2-A, con acceso por el portal número 1, de un edificio en Ver o Gafa, parroquia de Boebre, término de Pontedeume; de 42 metros de superficie útil, con una terraza a su frente de unos 80 centímetros de ancho. Se halla situado a la izquierda del portal número 1 del bloque. Linda: Al sur o frente, carretera de la playa de Ver a la de Pontedeume a Miño; norte o fondo, e izquierda u oeste, resto de la finca de doña Antonia Orro; derecha o este, portal número 1 y hueco de las escaleras de este portal. Inscrita al tomo 479 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Pontedeume, folio 104, finca número 7.511, inscripción primera. Se valora en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Cuarenta y siete.—La mitad indivisa de la vivienda tipo D, primera contando de izquierda a derecha, según se llega al rellano de escaleras, correspondiente al portal de la izquierda, situada en parte de la sexta planta alta de viviendas, de una casa sin número, sita en la segunda Ronda o Ronda del Carmen, de la ciudad de Lugo. Le corresponde como anejo inseparable, una cuarenta y cincoava parte indivisa de la finca número 1 del edificio, conjunto constituido por locales del sótano primero y segundo, materializada en la plaza de garaje número 2, en primer sótano, de 31,17 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en accesos y zona de maniobra, y un trastero en planta de cubierta, señalado con el número 26.

Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa la superficie útil aproximada de 90 metros y 24 decímetros cuadrados, y mirándole desde la vía pública del frente, desde la cual tiene su acceso, linda: Frente, oeste, la Segunda Ronda o Ronda del Carmen; espalda, este, rellano de escaleras, escaleras y patio de luces del edificio, y vivienda tipo B; derecha, sur, vivienda tipo E; izquierda, norte, vivienda tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 980, libro 541, folio 134, finca número 42.606. Se valora la mitad indivisa en pesetas, sin incluir la plaza de garaje, que se valora en la partida siguiente en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Una cuarenta y cincoava parte indivisa del conjunto del sótano primero y segundo, en la Ronda del Carmen, s/n., de Lugo, materializada en la plaza de garaje número 2, de una superficie de 31,17 metros cuadrados, en plena propiedad para su sociedad conyugal. La superficie de todo el conjunto es de 1.402 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 978, libro 539, folio 114, finca número 42.514. Se valora la mitad indivisa de la referida plaza de garaje en 225.000 pesetas.

4. Vehículo, furgoneta mixta marca Land Rover, modelo Santana 109 N, matrícula M-2209-FB. Se valora en 80.000 pesetas.

5. Local comercial, sito en obra en una construcción contigua a la casa número 294 de la avenida Carrero Blanco, de Lugo, de una superficie de 80 metros cuadrados, más 30 metros cuadra-

dos de entreplanta, con puertas galvanizadas. Se valora en 9.500.000 pesetas.

Suma todo lo relacionado: 17.805.000 pesetas.

Dado en Lugo a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—911.531.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.685/1991, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don William Brian Lloyd, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/1685/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Mijas (Málaga), pago de Calahonda, apartamento 12, puerta 2.ª, del bloque IV del conjunto Rancho Miraflores, sector A, urbanización Riviera del Sol, hoy hacienda Miraflores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.212, libro 434, folio 145 vuelto, finca registral número 31.943, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.859.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.195/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Bermejillo de Hevia, contra Caja Territorial Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.900.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edi-

ficio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1195/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 15, apartamento número 15, en planta 1.ª del edificio de apartamentos denominado bloque III, en el Polígono o manzana 1 del plan parcial de la urbanización denominada Calas Blancas, en término de Torreveja, partido de Los Gases y El Torrejón, es el decimoquinto contando de derecha a izquierda según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior del dúplex número 1. Tiene carácter dúplex al constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior; además tiene solárium en planta cubierta, comunicado con la planta superior con escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Superficie: 71,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, parcela sobre la que se asienta el edificio; fondo, igual parcela; izquierda, dicha parcela y apartamento 3; derecha, apartamento 1. Cuota: 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.467, libro 379, folio 48, finca registral 21.822.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—36.239.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 648/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Pérez Vizcaino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.044.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/648/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en calle Solanillo, s/n., fase 4.ª, dúplex A-60, de Vicar (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 2.048, libro 54, folio 236, finca registral número 5.445.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.915-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 767/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «López Isasi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/767/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Urbanización Aguadulce, calle Encinar y paseo de los Sauces, locales comerciales números 3, 4, 5, 9 y 12, con números de edificio 16, 77, 18, 22, 25, respectivamente, todos en Roquetas de Mar (Almería).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería):

1.ª Tomo 1.671, libro 144, folio 186, finca registral 13.065.

2.ª Tomo 1.671, libro 144, folio 188, finca registral 13.066.

3.ª Tomo 1.671, libro 144, folio 190, finca registral 13.067.

4.ª Tomo 1.671, libro 144, folio 198, finca registral 13.071.

5.ª Tomo 1.671, libro 144, folio 204, finca registral 13.074.

## Tipos de licitación para las subastas:

Finca registral número 13.065. Primera subasta: 23.925.000 pesetas. Segunda subasta: 17.943.750 pesetas. Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

Finca registral número 13.066. Primera subasta: 31.900.000 pesetas. Segunda subasta: 23.925.000 pesetas. Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

Finca registral número 13.067. Primera subasta: 36.685.000 pesetas. Segunda subasta: 27.513.750 pesetas. Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

Finca registral número 13.071. Primera subasta: 23.925.000 pesetas. Segunda subasta: 17.943.759 pesetas. Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

Finca registral número 13.074. Primera subasta: 35.000.000 de pesetas. Segunda subasta: 26.250.000 pesetas. Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—36.109.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.482/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Paradas Carmona y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.304.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda

subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Piso en la calle Ovelar y Cid, 5, 1.º C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 544, folio 120, finca número 29.288, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—La Secretaría.—35.962-3.



## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.703/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Arrate Zuberogoitia y don Francisco Dacosta Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 699.582 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Teniente Ruiz, 12, bajo izquierda, Lepe (Huelva).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, finca número 7.961.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.201-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.518/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Angel Antero Goicoechea y doña Carmen García Contera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.605.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001518/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Uruguay, 10, 1.º A, de Coslada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 915, libro 313, folio 158, finca registral número 23.567.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—36.227-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1991, a instancia de «Promotora USA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Magdalena Galmes Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000151/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Huerto cultivo de regadío denominado Son Vidal, situado en el término de la ciudad de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, folio 246 del tomo 3.061 del archivo, libro 87 de la sección IV del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca registral número 5.255.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.156.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.654/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «Olivar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tér-

mino de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 116.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/1654/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura) a los sitios de Rosa del

Tarajalito, Llano del Toscon, Llano de Caime, Peña Erguida, Jablito y Cabadero y pago de Villaverde. Está señalada como la parcela número 20, tiene una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 387, libro 102, folio 27, finca número 10.813, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.221-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.805/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Augusto Cantó Gómez y doña Gloria Salmerón Segovia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.930.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en sistema dúplex, sita en Casas de Juan Núñez, en la calle de Bailén, s/n. Tiene una superficie edificada de 111 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. De la superficie edificada dicha corresponde a la planta baja 66 metros cuadrados, y el resto de la total superficie de solar está destinada a patio. En planta semisótano tiene una cochera de 18 metros 37 decímetros cuadrados de superficie edificada y 15 metros de superficie útil. Consta de, en planta baja: Escalera y terraza de acceso, rampa de acceso al semisótano, comedor-estar, cocina con despensa, aseo, escalera de acceso a la planta primera y patio; y en planta primera: Cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha entrando, don Pedro Martínez; izquierda, casa descrita del tipo d), y fondo, patio de la casa descrita de tipo a). Esta vivienda es de tipo e).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 124, del tomo 684 del archivo, libro 27 de Casas de Juan Núñez, de la finca registral 3.393, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—La Secretaria.—35.651-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.486/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Payo Payo, don Antonio Gómez Gómez y la Entidad mercantil «Eléctrica del Henares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Gómez Gómez y doña María Jesús Payo Payo:

Parcela de terreno en término de Cobeña, sobre la que se ha construido una vivienda de dos plantas. Ocupa una superficie total construida de 121 metros 70 decímetros cuadrados, la parcela se halla totalmente ocupada por la edificación construida y por un pequeño patio de 33 metros 15 decímetros-cuadrados, aproximadamente, por su frente. La vivienda consta de planta baja de porche, salón-comedor, cocina despensa, aseo y ten-

dedero, y en la planta alta, de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, libro 44, tomo 3.064, folio 140, finca número 3.237-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Secretario.—36.173.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.789/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso primero, letra A, situado en planta primera, sin contar la baja de la casa, sita en Madrid, en la calle Blasco de Garay, señalada con el número 26 actual, antes 20 provisional. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con otro patio al que tiene dos huecos, y por el fondo, con medianería derecha de la casa y con otro patio al que tiene tres huecos. Cuota: 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.952, folio 13, finca número 81.002.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—35.966-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.323/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en representación de don Primitivo Remacha Latorre, como presidente de la comunidad de propietarios de la calle Francisco Silvela, número 53, de Madrid, contra doña María Cinta Griño Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Cinta Griño Martínez:

Urbana.—Piso primero, letra B, o derecha, de la casa en Madrid, y su calle de Francisco Silvela, número 53. Dicho local es el departamento número 4 de la casa. Está situado en la primera planta, sin contar las de sótano y baja. Mide 80,25 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso; izquierda, al este, con caja de ascensor, el piso letra A o izquierda de la misma planta y patio de luces lateral izquierdo; fondo, al sur, el patio de luces lateral izquierdo y la finca número 51 de la misma calle, y derecha, al oeste, el canalillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 actual, bajo el número 42.831, folio 55, libro 1.271 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.158.479 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, a las once diez horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y asimismo sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—35.958-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco Gómez Serrano y doña María Luisa Millán García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta. Tipo de licitación: 31.170.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.377.500, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/267/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid en la calle Galatea, 23, chalet número 7, vivienda unifamiliar del tipo C-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 186, del tomo 1.507 del archivo, libro 521 de Canillejas, finca registral número 24.436, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—35.586.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 402/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Jiménez y doña María Josefa Mesa Donoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 71.898.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán, Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que

deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2, planta sótano número 1, edificio A-Sur, local almacén 2-A, del conjunto inmobiliario denominado Centro Comercial Cristamar, en el término municipal de Marbella, en el partido de Río Verde, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.210, libro 207, folio 81, finca número 16.636.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria.—36.238.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 39/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cía. Mercantil Papeleros Andaluces, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra calma parte de la llamada Chaparral de Robaina y Dehesa del Chaparral; de los Potros, en término de Aznalcázar (Sevilla).

Tiene una superficie de 1 hectárea 90 áreas, y linda: Al norte, con fincas que, con la que se describe, formó una sola propiedad, hoy de Sedefal; por sur, con terrenos de don Francisco Alvarez; por el este, con terrenos de la Vega de Aznalcázar, correspondiente a don José, don Antonio, don Ricardo y don Manuel Rodríguez Portillo, y por el oeste, con la vía férrea de Sevilla a Huelva.

Tiene su entrada por un carril de 4 metros que atraviesa fincas de don Francisco Alvarez. Dentro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones, hoy en mal estado: Una nave de mampostería armadura de madera y cubierta de chapas de uralita con 300 metros cuadrados. Otra nave de igual construcción unida a la anterior con 110 metros cuadrados. Edificio con piso bajo y principal dedicado a vivienda, con 33 metros cuadrados, construido de mampostería, viga de madera y cubierta por azotea; edificio unido al anterior de la misma construcción, con 104 metros cuadra-

dos compuesto de piso bajo y alto, aquél destinado a oficina y éste a almacén. Construcción de 120 metros cuadrados, dedicado a muelle cubierto para la carga de vagones con puerta grande que da a la vía del ferrocarril. Esta construida de mampostería de maderas y tejas planas. Un muelle descubierta para la carga de vagones, de 60 metros de largo paralelo a la vía del ferrocarril, cuya construcción es de mampostería. Edificio construido de mampostería con piso bajo y principal cubierto de azotea destinada a viviendas, con armaduras de madera y una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados, y una nave de 235 metros cuadrados, construida con pilares y muro exterior de ladrillo, armadura de madera y cubierto de tejas planas.

Título.—La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Papeleros Andaluces, Sociedad Anónima», por aportación que a la misma hizo don Jesús Hernández Jiménez en parte de pago de las acciones por él suscritas en el aumento de capital de dicha Sociedad, mediante escritura autorizada en Sevilla por su Notario don Francisco Rosales de Salamanca de fecha 19 de octubre de 1982, número 3.019 de protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al folio 110 del libro 94 de Aznalcázar, tomo 1.408 del archivo, finca número 4.468, inscripción decimotercera de dominio y decimonovena de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—35.961-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.338/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra Kresten Tage Ejuin Hansen, Herdis Hansen, Per E. Hansen, Jorn E. Hansen, Jens E. Hansen, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 820.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 19 de octubre, a las once horas; en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, en el mismo sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse por la parte ejecutante en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplididos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que

los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Fuengirola, Málaga. Partido del Real y Boliches, con fachada a calle Pizarro, sin número. Vivienda B de la planta decimotercera. De 95 metros cuadrados. Finca hipotecada número 80.062 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Sirva la publicación del presente edicto *ad cautelam* para notificación de los demandados.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.572.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1988, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado doña Consuelo Psmio Arcega y don Manuel Sogas Cotano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Luna, hoy Heras del Tejar, sin número, piso 4.º, letra B-13.—Departamento número 14. Vivienda tipo B, sita en planta 4.ª. Tiene una superficie útil de 82,95 metros cuadrados, siendo la construida de 94,34 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y dos balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.248 del archivo, folio 46, libro 52 de Luna, finca registral 4.722.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 3.298.855 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de noviembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—35.965-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.067/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001067/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en edificio Deiland Planza, primera planta, playa Honda, Arrecife (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 41, finca registral número 11.015.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.236.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/1992, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, representada por el Procurador don Mateo Sagasta Llopis, contra doña Josefa Manzano Guzmán y don Ramón Rodríguez Bonilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 11.250.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar

previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Granada, calle Escutia, 8, de la manzana 405.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.660, libro 1.001, folio 207, finca registral 5.250-N, inscripción vigésimo séptima.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—35.670-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Anastasio Martín Hervás, doña M.<sup>a</sup> Luisa Padilla Chillaron y don Feliciano Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa habitación, en la villa de Abenojar (Ciudad Real), en calle San Juan, hoy General Yagüe, 1, de la que se ignora su medida superficial, que linda: por la derecha entrando, con el arroyo de Verdelejo; por la izquierda, herederos de don Marcos Molina, y por el frente o testero, la referida calle de San Juan. La finca descrita pertenece a don Feliciano Martín García, quien la adquirió por herencia de sus padres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 633 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Abenojar, folio 248, como finca número 1.272, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 3.<sup>a</sup> planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446), el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 29 de octubre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Anastasio Martín Hervás, doña Luisa Padilla Chillaron y don Feliciano Martín García, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.925-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Momblán Pinilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Momblán Pinilla casado con doña Nicolasa Montblanch Gómez.

#### Finca objeto de subasta

En Dalías: Urbanización Almerimar, sector A-5, El Egido, vivienda del tipo C, situado en la planta sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.169, libro 425 de Dalías, folio 44, finca 38.027, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de septiembre de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.633.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 25/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1993.—35.641-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 149/1987, promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Caballero Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1993 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.583.178 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1993 próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1993 próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero la licitación sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 15.581, a los folios 147 y 148 del tomo 1.059, del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 1. Inscripción segunda de hipoteca.

Urbana número 75.—Vivienda A en planta sexta, del bloque número 2, hoy titulado portal número 10, del edificio en el pago de Roboatún, parcela 5, barrio I, distrito V, en la Urbanización El Almendral, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie útil de 99 metros 76 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 129 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, vestíbulo, distribuidor, armarios, tenderos y solana. Cuota: 1,174 por 100.

El presente edicto servirá igualmente de notificación y citación a la demandada doña Francisca Caballero Navarro e igualmente a su esposo, don José Espinosa Castro, a los fines y efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, en el caso de que no hubiera sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Cádiz», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.645-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.133/1991, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra «Brokers Financieros Asturianos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/2133/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Para hacer constar que los presentes edictos sirvan de notificación del señalamiento de las fechas de subastas a la Entidad demandada.

## Bien objeto de subasta

Tierra de regadío en término de San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento del mismo nombre, Distrito Hipotecario de León, al sitio de La Reguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.422 del archivo, libro 143 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 66, finca número 3.546, inscripción décima.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.638-3.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Cantón, contra don Miguel Torrijos Menéndez y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1993, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.430.800 pesetas, para la segunda 4.823.100 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes



—si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 102.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda sin contar la baja de la casa número 16. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.943, libro 414, folio 73, finca número 32.355.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—35.978-3.

### MADRID

#### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo número 912/1989-E, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Barranco Zamorano, se ha dictado lo siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 3 de junio de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor García Guillén, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 29 de septiembre de 1993, 29 de octubre de 1993 y 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación

de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra B, de la calle Aguilar del Río, 7, de Madrid. Tiene una superficie de 87,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al folio 63, tomo 112, finca registral número 7.455.

Forma parte de un edificio compuesto por bajos soportales y cuatro plantas, con fachada de ladrillo visto y hormigón.

Ubicado en calle de 2.ª y 3.ª categoría en la zona, próximo a la carretera de Carabanchel Alto. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Así lo propongo a su señoría, y firmo, doy fe. Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a la demandada doña María Eugenia Barranco Zamorano, de los señalamientos de subastas, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.950-3.

### MADRID

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Calvo Díaz, en representación de don Angel Matanzo España, contra don Lorenzo Cruz Núñez, representado por la Procuradora señora Yustos Capilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Lorenzo Cruz Núñez:

Urbana, parcela 1 de terreno en el término municipal de Griñón (Madrid), al sitio del Carraperal, Calzadilla y Granadilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, sección de Griñón, al tomo 989, libro 78, folio 7, inscripción primera, finca 8.307.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta tercera, el próximo día 27 de septiembre de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 735/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—36.222-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.074/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Arrecife), playa Honda, edificio Deiland Plaza, primera planta, local número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 58, finca número 11.122.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—36.234.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don José Luis Domínguez Villasevil, don Luis Martín Nieto Rosas y doña Gloria M.ª Tardajos Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Oficina número 11.—Está situada en la planta baja del Pasaje Comercial del edificio compuesto por seis portales adosados y numerados del 1 al 6, construidos sobre la parcela 3.4 del sector de Palmeras Sureste, calle Intermedia, con vuelta a la calle Nueva, en Vallecas, Madrid, hoy avenida Rafael Alberti, número 18.

Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo interior que bordea el pasaje comercial; derecha entrando, oficina unida al local número 18 y cacio sobre los locales 22 y 23; izquierda, oficina 10, y al fondo, oficina 10 y resto de finca matriz.

La cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es del 0,2579 por 100 y en los elementos de uso privativos, común a las oficinas, del 10,2142 por 1.000.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 1.007 de la sección de Vallecas, folio 164, finca número 90.799, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.926-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Lidia González Casas y don Sergio García Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Sergio García Montoya y doña María Lidia González Casas, con domicilio en avenida de Costa Blanca, 67, residencial Venecia IV, bungalow 13, Alicante.

Finca: Bungalow ubicado en el complejo residencial Venecia-4, ubicado en el cabo huerta de Alicante, tercer polígono de la playa de San Juan, en segunda fila. Quinto de los 18 construidos, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie útil de 117 metros cuadrados.

Se compone de vivienda de unos 90 metros cuadrados, más el garaje, tiene jardín y planta semi-sótano donde se encuentra el garaje citado. Se compone la vivienda de vestíbulo, cocina, aseó, comedor y un dormitorio en planta baja, y en la planta superior tres dormitorios, baño y terraza.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca número 732, libro 17, sección 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, de los de Madrid, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de

diciembre de 1993, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—35.874.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.570/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alberto Zoido Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.634.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Magdalena, 7 y 9, 2.º-15. Ocupa una superficie de 77 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.235, libro 1.172, folio 21, finca registral número 44.191.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.232.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.269/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María García Llorente y don José Antonio Andreu Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Andreu Pérez y doña María García Llorente:

Piso 1.º A del bloque J del edificio sito en la calle Vázquez Clavel, en término de Marbella. Tiene una superficie de 90,40 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de urbanización interior; fondo, con su calle; derecha, con vivienda tipo B del bloque J, y a la izquierda, con su calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.030, libro 63, folio 43, finca número 4.846.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedan sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992,

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—35.571.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 45/1993, en virtud de denuncia de doña María Jesús Olmedo Angelina, contra don Francisco Navarro Moneo, por vejaciones, en el que con fecha 12 de mayo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

### Hechos probados

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución del denunciado por falta de pruebas con declaración de las costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

### Fallo

«Que debo de absolver y absuelvo libremente a don Francisco Navarro Moneo, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles».

Y para que sirva de notificación a don Francisco Navarro Moneo, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—35.682.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1986, se siguen autos de pro-

cedimiento de secuestro a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Cuenca Blázquez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 125.—Piso primera, número cuatro, del portal 48. Está situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 99,24 metros cuadrados. Su superficie útil es de 79,41 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.640, libro 843, folio 108, finca número 71.867.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de septiembre, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.735.649 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—35.914-3.

## MADRID

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 214/1989, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Escudero Fernández y don Ramón Utrera Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 7.936.589 pesetas.

Segundo lote: 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Derechos de propiedad que la demandada ostente sobre urbana: Finca urbana sita en la ciudad de Murcia, calle Almenara, 6, 3.º, superficie aproximada de 63 metros cuadrados.

Segundo lote. Derechos de propiedad que la demandada ostente sobre plaza de garaje, sita en la ciudad de Murcia, calle Almenara, 6, con el número 12.

Tercer lote. Vehículo marca Seat, modelo Ibiza 1.2, matrícula MU-6833-AB.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—35.932-3.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Juan Mota Carrillo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1993, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.400.000 pesetas, para la segunda 1.150.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

División número 3. Finca registral número 4.623. Piso vivienda letra B, en planta primera alta de la escalera número 1; mide una superficie útil de 72 metros 76 decímetros cuadrados, y la construida es de 100 metros 19 decímetros cuadrados, y está convenientemente distribuido para vivienda. Tiene su frente a la calle Doctor Fleming, a la aunque presenta fachada y tiene huecos, y linda: Por la derecha, mirando desde dicha calle, con piso letra A de la misma planta y escalera, hueco de ésta, patio del inmueble y de nuevo el piso letra A; por la izquierda, con piso letra C, también de la misma planta, de la escalera número 2, y por el fondo, con la finca propiedad del Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta. Su cuota de participación es de 6,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.503, libro 70 de Castilla, folio 181, finca 4.623, inscripción segunda. Es propiedad de don Juan Mota Carrillo y doña Teresa Castro Garlardo, en virtud de escritura otor-

gada ante el Notario de Sevilla don Diego Romero Pérez, en 13 de julio de 1979.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—36.229-3.

### MADRID

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Angel Aparicio Bardón y doña Aurora Cruz García, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y por medio del presente se requiere a los demandados referidos, a fin de que en el término de diez días hagan entrega a la parte actora en este procedimiento, Caja Postal de Ahorros; de la cantidad de 1.846.751 pesetas, apercibiéndoles de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—35.939.

### MADRID

#### Edicto

Don Pascual Fabia Mir, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.086/92-M, dictándose sentencia en fecha 18 de febrero de los corrientes y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo condenar a don Mariano García Aguado y a don Enrique Esgueva Bayo, como autores de una falta de hurto del artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de cuatro días y a que conjuntamente abonen las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a don Enrique Esgueva Bayo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pascual Fabia Mir.—35.690.

### MADRID

#### Edicto

Doña María de los Angeles Sierra-Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 1.059/1990, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra los demandados doña Juana Rodríguez Alvarez y don Santos Rodríguez Terradillas, sobre reclamación de las cantidades de 267.935 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; y en los que se ha acordado, sin requerimiento previo el embargo de una vivienda urbana sita en la calle Marcelina, número 32, bajo, de esta capital, inscrita a nombre de don Santos Rodríguez Terradillas.

Todo ello en cantidad suficiente hasta cubrir reseñadas responsabilidades.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate de los citados demandados por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, concediéndose a don Santos Rodríguez Terradillas, por su actual desconocido paradero, el término de nueve días hábiles para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución despachada, si les conviniere; significándoseles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de documentos y escrito de la demanda; y todo ello bajo el apercibimiento que de no verificarlo en mentado plazo se les declarará en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de citación de remate al demandado don Santos Rodríguez Terradillas, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—35.604.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Sánchez Sabugal y doña María del Carmen Zorzano Oyarbide, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana sita en Madrid, calle General Moscardó, número 30 (antes 38), piso 2.º, letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—35.591.

### MADRID

#### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 211/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María del Carmen Vives Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 7 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Inmueble cuya nuda propiedad de la cuarta parte indivisa corresponde a doña Carmen Vives Pérez, se trata de:

Vivienda situada en la planta 3.<sup>a</sup>, letra D, de la calle Riaño, número 3, urbanización Embajada, en la zona de la Alameda de Osuna (Madrid), antiguamente bloque 2.<sup>o</sup> de la urbanización Embajada. Consta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, cocina, baños, varios dormitorios y terraza con acceso desde el salón-comedor; ocupa una superficie aproximada de 137,92 metros cuadrados de superficie útil y 158 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente o norte, con rellano, caja de escalera y patio exterior oriental; derecha o poniente, con piso contiguo letra C de esta misma planta y escalera; izquierda o naciente y al fondo o sur, con suelo sobre la zona ajardinada que bordea el edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 242, libro 193, folio 91, finca número 14.790-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1993.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—36.193.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.081/1992, como implicados don Francisco Javier Echevarría de Rada y don Felipe Pavón Sánchez, y como perjudicado el Metro, sobre una falta de estafa-lesiones en la que se ha acordado citar a don Francisco Javier Echevarría de Rada, que tenía su domicilio en calle Quero, 79, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 3 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de don Francisco Javier Echevarría de Rada, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—36.033.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio de menor cuantía bajo el número 377/1992, seguidos a instancia de «Compañía Minero Metalúrgica Los Guindos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Francisco Martín Cano y doña Coral Poley Montserrat, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial,

los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1993 próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 29 de octubre de 1993, para la segunda, y el 26 de noviembre de 1993, para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en planta tercera, letra B, del portal número 6 del edificio número 36 del Camino del Pato, con entrada por la calle Ntra. Sra. de las Candelas, de la Urbanización Los Guindos, en Málaga. Tiene una extensión superficial aproximada de 109,24 metros cuadrados.

En la visita de inspección comprobamos que se trata de un edificio nuevo, construido en ladrillo visto, consta de seis plantas de alzada, la baja se dedica a zona de desahogo, siendo una de las zonas de expansión de la ciudad.

A tenor de dichos datos, en atención a la ubicación, emplazamiento y orientación valoramos esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.963-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 978/1991 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Luis García de Sousa y doña Isaura García Villaverde, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública

subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señalan el día 26 de octubre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 4.257.792 pesetas y 3.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Situada en la Urbanización La Colina, calle Berlioz, casa 39, en el término municipal de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 567, folio 133, finca número 19.889.

Rústica.—Parcela de terreno situada en Loma del Valle, procedente del Cortijo o Hacienda de los del Peñón, Molina y Zapata del término municipal de Alhaurín de la Torre, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 454, libro 89, folio 69, finca 612-A.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, don Luis García de Sousa y doña Isaura García, expido el presente.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.653-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1993, a instancia de Banco Español de Cré-

dito, contra don Salvador Calderón Domenech y doña Candelaria Gómez Donaire, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.400.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en la Barriada de Churriana, calle Zambrano, 16, término de Málaga. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el Marqués de Bogaraen;

izquierda, con don Bernardo Navarro, y fondo, con tierras de don Cristóbal Cruen.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—35.829.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.374/91 a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra «Entidad Promociones y Proyectos Inmobiliarios de Mijas, Sociedad Anónima», «Mansilla Costa de Construcciones, Sociedad Anónima», don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora García Guerrero-Strachan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo

la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.—Chalet adosado número 4, sito en parcela B-5 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de dos plantas superpuestas, que constituyen las plantas primera y segunda, sin contar la de locales. Su superficie construida es de 92 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.201, libro 423, folio 71, finca número 30.527, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.800.575 pesetas.

2. Finca número 1.—Vivienda número 1, sita en la parcela B-6 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta baja de un solo nivel. Superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 193, finca número 30.651, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

3. Finca número 2.—Vivienda número 2, sita en parcela B-6 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta baja de un solo nivel. Superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 195, finca número 30.653, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.200.550 pesetas.

4. Finca número 3.—Vivienda número 3, sita en la parcela B-6 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta baja de un solo nivel. Superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 197, finca número 30.655, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.200.550 pesetas.

5. Finca número 4.—Vivienda número 4, sita en la parcela B-6 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta baja de un solo nivel. Superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 199, finca número 30.657, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.200.550 pesetas.

6. Finca número 11.—Vivienda número 11, sita en la parcela B-6 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta primera de un solo nivel. Superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 213, finca número 30.671, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.200.550 pesetas.

7. Finca número 12.—Vivienda número 12, sita en la parcela B-6 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta segunda de un solo nivel. Superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, folio 215, finca número 30.673, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.200.550 pesetas.

8. Finca número 21.—Vivienda número 21, sita en la parcela B-6 del bloque primero en la urbanización Playamarina de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta tercera de un solo nivel. Superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.202, libro 424, folio 9, finca número 30.691, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.200.550 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—35.607.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 155/1993, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Gandarias Peralta y doña María Angeles García Segovia, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, sita sobre una parcela de terreno ubicada en la urbanización denominada «Lo Cea», primera fase, al sitio de Granadillas, partido rural de Cea Bajas, término municipal de Benagalbón o Rincón de la Victoria, provincia de Málaga, con una superficie construida de 146 metros cuadrados, de los cuales a la planta baja le corresponden 56 metros cuadrados y a la alta 90 metros cuadrados; aquella está compuesta de salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y ésta de vestíbulo, sala de estar, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie del solar no ocupada por la edificación hasta completar la totalidad del mismo se destina a jardín y desahogo.

Se eleva sobre la siguiente parcela de terreno.—En la urbanización aprobada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, denominada «Lo Cea», en sitio de Granadillas, partido rural de Cea Bajas, término municipal de Benagalbón o Rincón

de la Victoria, provincia de Málaga. Mide una extensión superficial de 448 metros 9 decímetros cuadrados y forma parte de la primera fase de la referida urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 199, libro 186, folio 119, finca número 12.205, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 26.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—35.828.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 573/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Antonio Alba Martínez y doña Ana M.ª Villalba Gómez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 29 de octubre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 29 de noviembre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo de Reding, sin número, 4.ª planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subastas el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 32.—Vivienda tipo C, sita en la cuarta planta del edificio denominado Florida, sito en plaza Costa del Sol, de Torremolinos. Superficie útil de 121 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita al tomo 261, folio 52, finca número 3.364-B, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1993.—El Secretario.—35.676-3.

## MALAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor

Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 850/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Bejarano, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Prosecutor, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirás y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.840.000 pesetas cada una; no concurren postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.840.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca procedente de la hacienda de campo denominada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Figura inscrita en el Registro de la Pro-



piedad número 2 de los de Málaga, en el tomo 1.533, libro 739, folio 141, finca número 3.255-A.

36.110.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/1991, 2.º p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.563 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

- Al tomo 1.605, folio 19, finca número 8.911.
- Al tomo 1.605, folio 22, finca número 8.912.
- Al tomo 1.605, folio 25, finca número 8.913.
- Al tomo 1.605, folio 28, finca número 8.914.

Dichas fincas son del término de Mercadal, sitas en centro de interés turístico nacional de playas de Formells, Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, s/n., 2.ª planta, el próximo día 21 de septiembre de 1993 del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el valor de la tasación de las fincas:

- La finca número 8.911, por la cantidad de 8.906.730 pesetas.
- La finca número 8.912, por la cantidad de 8.906.730 pesetas.
- La finca número 8.913, por la cantidad de 8.906.730 pesetas.
- La finca número 8.914, por la cantidad de 9.049.810 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 62 número 351/1991, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.647-3.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 242/1992, 07 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra «Feju Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.072.695 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Porción de terreno constitutiva de la parcela número 23 del sector «Río» de la urbanización «La Serpentona», del término municipal de Ciutadella de Menorca. Ocupa una superficie de 1.180 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 24; al sur, parcela número 14; al este, parcelas números 17 y 18; y al oeste, vial de la propia urbanización.

Registro: Libro 352 de Ciutadella, tomo 1.342, folio 161, finca registral número 16.301.

2. Urbana.—Porción de terreno constitutiva de la parcela número 24 del sector «Río» de la urbanización «La Serpentona», del término municipal de Ciutadella de Menorca. Ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 25; al este, parcelas números 20 y 19; al sur, parcela número 23; y al oeste, vial acceso.

Registro: Libro 384 de Ciutadella, tomo 1.453, folio 170, finca registral 17.731.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, s/n., 2.ª planta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 62 número 242/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—35.639-3.

## MANACOR

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Cerdá, frente a «Inture, Sociedad Anónima», don Juan Nadal Oliver, doña M.ª Angeles Lupiáñez Morón, don Eduardo Hernández Torralvo y doña Ana Lupiáñez Morón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de septiembre de 1993, para la segunda el día 22 de octubre de 1993 y la tercera el día 23 de noviembre de 1993, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Font i Roig, s/n., de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0037/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que

el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Manacor, procedente de la denominada «El Espinagar», que ocupa una superficie de 6.239 metros cuadrados, de forma de polígono irregular de seis lados, forma dos líneas rectas. Linda: Al norte, oeste y sur, con finca propiedad de «Cala Antena, Sociedad Anónima», y al este, con camino de Cala Domíngos, propiedad de «Calas de Mallorca, Sociedad Anónima». Sobre esta finca se halla construido el siguiente edificio: De una sola planta, con una superficie construida de 615 metros cuadrados. Destinado a restaurante cafetería, consta de salón-comedor, bar, servicios para clientes, terrazas a nivel de comedor y terraza superior practicable, con sus correspondientes escaleras de acceso. Limita este edificio por todos sus lados con terrenos de la finca donde se ha construido. Título: Compra a la Entidad mercantil «Calasun, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por mí en el día de la fecha.

Ipscripción: Pendiente y la finca consta inscrita al tomo 3.254 de archivo, libro 612 de Manacor, folio 2, finca número 37.346, inscripción séptima. La finca es valorada para la celebración de la subasta en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—33.539.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 271/1990, se siguen autos de cognición, promovidos por «Arnaus, Sociedad Anónima», contra don José M.ª Martínez de la Parra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don José M.ª Martínez de la Parra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio

de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, finca número 784, obrante al folio 76 del tomo 2.053, libro 18 de Castellnou de Bages.

Valorada en 5.736.000 pesetas.

Dado en Manresa a 31 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—35.946.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 64/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Freire Basomba y don Modesto Casas Corominas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, los bienes embargados a don Modesto Casas Corominas y doña Rosa María Freire Basomba. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor

de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, puerta primera, de la casa número 20 de la calle María Gimferrer, de Sant Vicenç de Castellet, de superficie útil 79 metros y 34 decímetros cuadrados, y, además, 22 metros y 32 decímetros cuadrados de terraza en su parte posterior. Tiene un cuarto trastero en el desván, que es uso privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.380 del archivo, libro 48 de San Vicenç de Castellet, folio 61, finca número 2.329. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.036.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 104/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Díez del Corral-Santos y don Jesús Puigros Marcet, en los que por provodio de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1993, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número veintiuno.—Piso cuarto, puerta primera, tipo B, destinado a vivienda, de la casa sita en Manresa, con entrada por la calle Fundición, 2, de superficie útil 100 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde dicha calle: Derecha entrando, pisos puertas tercera y primera de la misma planta, con entrada por la carretera del Pont de Vilumara; izquierda, huecos de ascensor y escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; frente, calle Fundición, y fondo, don José María Reina. Le

corresponde el uso exclusivo de un cuarto trastero, sito en el desván del edificio al que pertenece. Coeficiente 3,30 por 100. Registro: Const., inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.461, libro 440, folio 162, finca número 20.216.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.523.720 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Dolores Díez del Corral Santos y don Jesús Puigros Marcet, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—36.038.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 24/1990, seguido en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios de los Edificios Granada A-B-C, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra doña Roswita María Schildgen, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Ciento cincuenta y dos.—Apartamento número 6, situada en la planta tercera del

portal C, del edificio situado en la supermanzana C, denominado «Granada número 1», de la finca Nueva Andalucía, de Marbella. Tiene su frente con parte al pasillo de acceso de uso común y en parte a vuelo sobre la zona de entrada al edificio y a su entrada por el citado pasillo de acceso. Linda: Por la derecha entrando, con el apartamento número 5, de esta misma planta; por la izquierda y fondo, con vuelo sobre el jardín de uso común. Consta de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscripción: Finca número 3.970 antes número 13.707-B, obrante al folio 175, del libro 548, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—35.970-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1992, a instancia de Citibank España, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Carlos Alberto Ball Monteverde, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día de 21 de septiembre, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de octubre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de noviembre a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 24.082.412 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas el triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se

traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número cuarenta y nueve.—Apartamento o vivienda señalada con el número 107, situada en el módulo 4, tipo B, del conjunto urbanístico denominado «Aloha Pueblo», fase II, perteneciente al conjunto residencial denominado «Aloha Pueblo», sito en el sector II, urbanización denominada Aloha Golf, al sitio de Benabolá en Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.169, libro 169, folio 7, finca número 13.777, inscripción segunda.

El portador del presente ha sido ampliamente facultado para intervenir en su cumplimiento.

Dado en Marbella a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—35.937.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1993, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Estrella Ruano Traverso y entidad «Uriva, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableciendo destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 29 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios, y entendiéndose aplazada cualquiera de las subas-

tas anunciadas al día siguiente de no poderse celebrar el día señalado.

#### Bien objeto de subasta

Número trece.—Vivienda número 13, tipo F, situada en el bloque 2 del Conjunto Residencial Guadalpark II, en término de Marbella, en el punto conocido como Huerta de Márquez. Se compone de dos plantas y tiene dependencias ocupando una superficie total de 254,38 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda 12; al sur, vivienda 14; al este, con zona común, y al oeste, con vía pública, tiene como anejos:

1. Un jardín y patio privativo de 66,45 metros cuadrados (según rectificación obrante en la inscripción tercera de la referida finca).
2. Una plaza de aparcamiento en garaje sótano, señalado con el número 1, con una superficie de 35,62 metros cuadrados. En la que se incluye una parte proporcional de zona de paso.
3. Un trastero en planta sótano, señalado con la letra C, con una superficie de 1,97 metros cuadrados.
4. Una plaza de aparcamiento en superficie señalada con el número 13, con una superficie interior de 10,80 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.238, libro 236 de Marbella, folio 115, finca 18.592.

Valorada en 28.954.500 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—36.047-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra «Banham Limited», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 28 de octubre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de diciembre a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 8.100.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Número ciento dos.—Apartamento o vivienda número 88, situada en la planta baja, del módulo 5, tipo F, de la fase I, del conjunto Aloha Pueblo, construido en parcela de terreno de la urbanización Aloha Golf, en Nueva Andalucía, de Marbella. Se distribuye en salón-comedor-dormitorio, un baño, cocina y terraza.

Su superficie es de 67,50 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, con vivienda número 89 del mismo núcleo y caja de escaleras; al fondo o norte, con vivienda número 73 del mismo núcleo; a la izquierda entrando, oeste, con jardín común de uso exclusivo que la separa de la calle Al-Andalus, y a la derecha entrando o este, por donde tiene su entrada el núcleo, con la avenida de Generalife y, en parte, con Pasaje del Moro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.137, libro 139, folio 98, finca registral número 11.838.

Dado en Marbella a 19 de junio de 1993.—35.596.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113 de 1992, seguidos a instancia de la entidad «E.G.C.S.L.», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra la entidad «Mármoles del Jorox, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de traslación que se indicará la siguiente finca:

Finca rústica.—Suerte de tierra de secano en término de Alozaina, partido de Jorox, al sitio Majada del Puerto, con una superficie de seis fanegas, aproximadamente, o sea, 3 hectáreas 62 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco García Aguilar y don Francisco Merino Guerrero, y al sur, este y oeste, con el Ayuntamiento de Alozaina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 734, libro 88, folio 208, finca 7.384. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n., a las once horas del día 22 de septiembre, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos qtros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor portor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la entidad demandada en caso de no hallarse en el domicilio que consta en el procedimiento.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—La Secretaria accidental.—35.650-3.

### MARBELLA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1993, a instancias de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro de la Fuente Bilbao y doña María Begoña Renedo Sinovas, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el remate previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 26 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Marbella, urbanización El Higueral, se levanta sobre parcela de 1.376 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.223, libro 221, folio 15, finca registral 17.487 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Valor a efectos de subasta en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.881.

## MARTOS

### Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Angel Pérez García y doña Antonia Fernández López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Local comercial situado en planta baja del edificio marcado con los números 12 y 13, en la plaza de los Caídos, ubicado a la izquierda del portal, con superficie de 116 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.618, libro 623, folio 70, finca 45.495, inscripción tercera. Se valora en 11.500.000 pesetas.

2. Local comercial situado en planta baja a la derecha del portal, con entrada por la calle Felipe Solís, con el número 73, y superficie construida de 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.563, libro 596, folio 45 vuelto, finca 43.056, inscripción tercera. Se valora en 6.500.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo A situado en planta ático del edificio marcado con el número 7, en la avenida de Pierre Cibie, esquina a calle de nueva apertura, con superficie construida de 184 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 139 metros 52 decímetros, ambos cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.661, libro 642, folio 63, finca 47.496, inscripción cuarta. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

4. Local comercial situado en planta baja, en el lateral izquierdo del edificio denominado Virgen de la Villa, sito en la avenida de la Paz, números 4 y 6, con superficie construida de 98 metros

y útil de 93 metros 8 decímetros, ambos cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.681, libro 651, folio 177 vuelto, finca 48.469, inscripción cuarta. Se valora en 7.500.000 millones de pesetas.

5. Pieza de tierra olivar al sito Castillejo y Retamales, en el monte López Álvarez, de cabida 6 celemines y medio, igual a 30 áreas 88 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 117, libro 46, folio 226, finca 3.654, inscripción séptima. Se valora en 700.000 pesetas.

6. Pieza de tierra olivar al sitio de Sales de Venta de los Pavares, en el monte López Álvarez, de cabida una fanega, igual a 57 áreas 1 centiárea y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.368, libro 521, folio 83 vuelto, finca 34.348, inscripción segunda. Se valora en 1.200.000 pesetas.

7. Pieza de tierra olivar al sitio Vado de la Venta, Ventilla o Llano de la Venta y Venta de los Pavares, en el monte López Álvarez, de cabida 1 fanega igual a 57 áreas 1 centiárea y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.788, libro 701, folio 96, finca 54.086, inscripción primera. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de la cantidad fijada por el perito que valuó, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate de un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—36.167.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 153/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, a instancia de la Procuradora señora Martínez, en nombre y representación de «Plasmed, Sociedad Anónima», contra don Víctor Suñe Doñate, representado en autos por la Procuradora señora Divi, en ejecución de sentencia, se hace saber por medio de la presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes inmuebles que se dirán por término de veinte días, señalándose para el acto el próximo día 28 de septiembre

y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que los autos se hallan depositados en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el valor justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta 794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido a este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió a la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 23 de noviembre y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa finca número 1.710-N, vivienda unifamiliar, de planta baja y una planta alta, con una superficie construida de 100 metros cuadrados por planta, sita en el término municipal de Argenta, con frente a una calle sin nombre, hoy Doctor Samsó, 18. Edificada sobre un solar de superficie 306 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.123 palmos 74 décimos de palmo, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.844, libro 138, folio 108, finca 1.710-N, inscripción novena de dicho Registro.

Todo ello constituye un único lote.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.669-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 356/91-L, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Guirao López y don Diego de La Hoz Díaz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 66 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de construcción de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.854.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de noviembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 4.—Local radicado en la planta baja, izquierda entrando, de la escalera 48, que forma parte de todo aquel edificio señalado con los números 48 y 50 en la calle Mayor, de Mataró. Se compone de una sola nave, un aseo y reducido patio, ocupando en junto, la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Al norte, departamento 8; al sur, paso de entrada; al este, patio de luces; al oeste, con la calle; abajo, con el suelo; y arriba, departamento 12. Inscrita en el Registro de Mataró, en el tomo 1.263, libro 405 de Mataró, folio 30, finca 15.081, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.616.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 457/1992-M, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», contra don Agustín Pera Bou, don Federico Pera Bou, y «Pera i Fills, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de septiembre y hora de las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 379.640.000 pesetas y 89.900.000 pesetas respectivamente.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de noviembre a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

Las fincas propiedad de don Agustín Pera Bou, don Federico Pera Bou y la Sociedad «Pera i Fills, Sociedad Anónima», sobre las que en su día constituyeron las presentes garantías, son del tenor literal siguiente:

a) Descripción: Entidad 1.—Nave destinada a aparcamiento de vehículos, que ocupa la planta sótano primero y la planta sótano segundo. Consta de una sola nave cada planta, con escalera de acceso a ambas plantas y ascensor. Los vehículos acceden al mismo mediante rampa que con salida a la Riera 157-159. Tiene una superficie útil de 520 metros cuadrados en la planta sótano segunda y una superficie útil de 480 metros cuadrados en la planta sótano primera. Linda: Al frente, según se mira desde la calle, con subsuelo de la calle La Riera, caja de escalera y ascensor en la planta sótano primera y planta sótano segunda; a la derecha entrando, con subsuelo de finca de sucesores de don José Montserrat, con rampas de acceso, escalera y ascensor en ambas plantas; al fondo con subsuelo de finca de don José Busqué y don Juan Bada, escalera, rampa de acceso y ascensor en ambas plantas, y a la izquierda, con subsuelo de finca de sucesores de doña Josefa Turró Garriga y caja de escalera en ambas plantas.

Le asignan un coeficiente del 27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 64, finca número 3.544, inscripción segunda.

b) Descripción: Entidad número 3.—Vivienda de la primera planta alta, puerta primera. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 179,68 metros cuadrados y tiene un patio posterior de 104 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se mira a la fachada, desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con patio de luces, y finca de sucesores de don José Montserrat; al fondo, y mediante patio con finca de don José Busqué y don Juan Bada, patio de luces y ascensor, y a la izquierda, con ascensor, caja de escalera y entidad 4.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 70, finca número 3.548, inscripción segunda.

c) Descripción: Entidad 4.—Vivienda de la primera planta alta, puerta segunda. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados y tiene

un patio posterior de 112 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se mira a la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con caja de escalera, ascensor y entidad 3; al fondo, con patio de luces, ascensor y mediante patio con finca de don José Busqué y don Juan Bada, y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 73, finca número 3.550, inscripción segunda.

d) Descripción: Entidad 5.—Vivienda de la segunda planta alta, puerta primera. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 179,68 metros cuadrados y linda: Al frente, según se mira a la fachada, desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con patio de luces y finca de sucesores de don José Montserrat; al fondo, con vuelo de patio de la entidad 3 y patio de luces y ascensor y a la izquierda, con ascensor, caja de escalera y entidad 6.

Le asignan su coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 76, finca número 3.552, inscripción segunda.

e) Descripción: Entidad 6.—Vivienda de la segunda planta alta, puerta segunda. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados y linda: Al frente, según se mira a la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha con caja de escalera, ascensor y entidad cinco; al fondo, con patio de luces, ascensor y vuelo del patio de la entidad 4 y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 79, finca número 3.554, inscripción segunda.

f) Descripción: Entidad 7.—Vivienda de la tercera planta alta, puerta primera. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 179,68 metros cuadrados y linda: Al frente, según se mira a la fachada, desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con patio de luces, y finca de sucesores de don José Montserrat; al fondo, con vuelo de patio de la entidad 3 y patio de luces y ascensor, y a la izquierda, ascensor, caja de escalera y entidad 8.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 82, finca número 3.556, inscripción segunda.

g) Descripción: Entidad 8.—Vivienda de la tercera planta alta, puerta segunda. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados y linda: Al frente, según se mira a la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha con caja de escalera, ascensor y entidad 7; al fondo, con patio de luces, ascensor y vuelo del patio de la entidad 4 y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 85, finca número 3.558, inscripción segunda.

h) Descripción: Entidad 9.—Vivienda de la cuarta planta alta, puerta primera. Consta de

comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 179,68 metros cuadrados y linda: Al frente, según se mira a la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con patio de luces y finca de sucesores de don José Montserrat; al fondo, con vuelo de patio de la entidad 3 y patio de luces y ascensor, y a la izquierda, con ascensor, caja de escalera y entidad 10.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 88, finca número 3.560, inscripción segunda.

i) Descripción: Entidad 10.—Vivienda de la cuarta planta alta, puerta segunda. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados y linda: Al frente, según se mira a la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con caja de escalera, ascensor y entidad 9; al fondo, con patio de luces, ascensor y vuelo del patio de la entidad 4 y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga.

Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 91, finca número 3.562, inscripción segunda.

j) Descripción: Entidad 2.—Local en planta baja al que se accede mediante puerta que abre directamente a la calle La Riera, 157-159. Consta de una sola nave con aseo. Tiene una superficie de 468,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se mira desde la calle La Riera, con dicha calle, rampa de acceso al parking, cuartos de contadores y caja de escalera; a la derecha entrando, con vestíbulo, ascensor, caja de escalera, rampa de acceso al parking y finca de sucesores de don José Montserrat; al fondo, con aseo y finca de don José Busqué y don Juan Bada, y a la izquierda, con caja de escalera y finca de sucesores de doña Josefa Turró Garriga.

Le asignan un coeficiente del 17 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 67, finca número 3.546, inscripción segunda.

Descripción: Forman parte del edificio sito en Mataró, con frente a La Riera números 157-159, edificado sobre un solar de superficie de 534,58 metros cuadrados.

Inscripción: Pendientes de inscripción, una de las fincas derruidas estaba inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, en el tomo 3.012, libro 72 de Mataró, folio 146, finca 3.146, inscripción primera.

Título: Les pertenece por terceras e iguales partes indivisas, en cuanto al terreno, por haber derruido la edificación existente y declarar el solar resultante mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, a 15 de febrero de 1990. Las entidades existente, eran propiedad de los señores Pera Bou y de la Sociedad «Pera i Fills, Sociedad Anónima», por los siguientes títulos:

La mercantil Pera i Fills, por aportación hecha a la sociedad por don Agustín Pera Xifre, en la escritura fundacional, autorizada por el Notario de Mataró, señor Martialay, a 23 de enero de 1981.

Y los hermanos Federico y Agustín Pera Bou, por donación de su padre, mediante escrituras autorizadas por el Notario de Mataró, señor Giménez Brundelot a 20 de julio de 1978.

Y en cuanto a la edificación, por haber declarado la obra nueva en construcción y la división horizontal, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.540.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 465/1992-L, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opiso Juliá, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Homs de Moya, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, con el número 1.211 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Fincas objeto de subasta

Heredad compuesta de casa, señalada con el número 5, con su gleba de tierra, campo, regadío, bosque y parte yermo, de cabida 8 hectáreas 90 áreas 94 centiáreas 13 miliáreas y 20 decímetros cuadrados, sita en término de Dosrius, vecindario de Canyamás, partido Lo Veynat, conocida por Casa Homs. Dentro del perímetro de esta finca existe además una casa de dos cuerpos, de bajos y un piso, con frente a la carretera y señalada con los números 4 y 6. Linda todo junto: Oriente, con don Tomás Noguera, mediante la riera de Cañamás; sur, con don Ignacio Casi, don Magín Tobella, sucesores de doña Teresa Fradera Llibre, herederos de don Jaime Bruguera de Rimblas y don Benito Fité; a mediodía, con sucesores de doña Teresa Fradera, herederos de Bruguera y los de don Miguel Martori; a poniente, con doña Teresa Fradera Llibre, y norte, con «Manufacturas Cañamás, Sociedad Anónima», doña Teresa Fradera Llibre, don Salvador Boatell, don Juan Caballé, don José Montasell; la casa beneficio del pueblo,

con don Francisco Arnó, don Joaquín Lletjós y don Juan Casabella. Es de advertir que esta finca se halla atravesada por la carretera de Dosrius a Cañamás, a la cual tiene frente o salida la mayor parte de las porciones segregadas de dicha totalidad, que se encuentran enclavadas dentro del perímetro de la propia finca.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 3.031, libro 80 de Dosrius, folio 149, finca número 25, inscripción trigésimo tercera.

Título: Le pertenece por justos y legítimos títulos por herencia de su padre y causante don Feliciano Homs Castel, según resulta de escritura autorizada por el Notario de Mataró, don Manuel Martialay Romero, en fecha 23 de febrero de 1988, con el número 411 de su protocolo.

Segunda segregación: Que sobre la finca descrita, don Luis Homs de Moya procede a segregar de su parte central la siguiente porción, a fin de que pase a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, solicitando a tal efecto del señor Registrador la práctica de los asientos oportunos en los libros de su cargo:

Porción de terreno sita en término de Dosrius, vecindario de Canyamás, partida Lo Veynat, conocida por Casa Homs, de superficie 8.526 metros cuadrados. Linda: Norte en línea de 15 metros en su parte occidental, con la carretera de Sorius a Canyamars o calle Mayor, y resto con parcelas segregadas, hoy edificadas, que lindan con la expresada calle Mayor; al este, con calle en proyecto, que lindará con la riera de Canyamars, antes con don Tomás Noguera y riera de Canyamars; al sur, resto finca de que se segrega, y al oeste, en su total linda con la actual calle de La Quintana, antes doña Teresa Fradera Llibre. Esta finca es el denominado campo y regadío de la descripción de la matriz, y no existe en ella ninguna edificación construida. Inscrita en el tomo 3.037, libro 81 de Dosrius, folio 193, finca 3.598, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—35.675-3.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 166/1992, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Rufino Alvarez Peña y doña Carmen Fernández Alvarez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 20 de octubre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana.

na, el día 17 de noviembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 4605000017/0166/92 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

**Sexta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Séptima.**—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. **Rústica.**—Finca número 4 del polígono 6 del plano general de concentración parcelaria de Becilla de Valderaduey, al sitio de la carretera Adanero-Gijón, de 00-929-59 hectáreas. Finca 7.871.

Inscrita al tomo 1.995, libro 90, folio 197. Tasada en 1.331.550 pesetas.

2. **Rústica.**—Finca número 2 del polígono 6 del plano general de concentración parcelaria de Becilla de Valderaduey, al sitio de la carretera Adanero-Gijón, de 00-09-58. Finca 7.869.

Inscrita al tomo 1.970, libro 87, folio 104. Tasada en 431.100 pesetas.

3. **Rústica.**—Finca número 3 del polígono del plano general de concentración parcelaria de Becilla de Valderaduey, al sitio de la carretera Adanero-Gijón, de 00-09-90. Finca 7.870.

Inscrita al tomo 1.970, libro 87, folio 105. Tasada en 445.500 pesetas.

4. **Rústica.**—Finca número 5 del polígono 6 del plano general de concentración parcelaria de Becilla de Valderaduey, al sitio de carretera Adanero-Gijón, de 00-09-00. Finca 7.872.

Inscrita al tomo 1.970, libro 87, folio 107. Tasada en 405.000 pesetas.

5. **Urbana.**—Edificio destinado a hotel-bar-restaurante en Becilla de Valderaduey, en la plaza de la Constitución o calle del Caño. Finca 8.716.

Inscrita al tomo 2.056, libro 91, folio 181. Tasada en 49.093.546 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 22 de junio de 1993.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—36.037.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña Carmen A. Gomá García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 180/1993 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don Carlos Enrique Serrano Serrano, doña Josefa Estelles Mayor, que giran comercialmente bajo el nombre de «Serreste, Comunidad de Biene», con domicilio social en Xirivella (Valencia), calle 2, parcela 26, del polígono industrial Virgen de la Salud, en cuyo expe-

diente se ha dictado resolución de esta fecha al amparo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992 y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los intervinientes judiciales como Peritos Mercantiles don José Antonio Conca Higón, don Francisco José Conca Higón y en nombre del acreedor a don Vicente Andreu Fajardo.

Dado en Mislata a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—35.918.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/1985, promovidos por don Cristóbal Arévalo Maza, contra don Juan Velarde Blanco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Vivienda cuarto letra B, en planta 4.ª, con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Cerro Prieto o La Loma, en calle Santiago Viva en Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 2, al tomo 603, libro 541, folio 193, finca número 46.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Portugal, 49, de Mostoles, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.223.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Quinta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Sexta.**—Los gastos de remate, Impuesto de Valor Añadido (IVA) y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.875.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 161/1992, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Anastasio de Pedro San Miguel y doña María Teresa García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), al sitio denominado urbanización «El Bosque», calle Río Duero, 65. Se compone de planta semisótano destinada a garaje, planta baja destinada a vivienda y planta 1.ª destinada a ático desván. Superficie total construida 326 metros 40 decímetros cuadrados. La construcción se encuentra enclavada sobre la siguiente parcela: Parcela número 55 del polígono número 22 de la Colonia «El Bosque de Madrid». Tiene una superficie de 1.060 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 302, libro 166 de Villaviciosa, folio 93, finca número 8.799, inscripción octava de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.** El tipo de subasta es el de 28.865.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.** Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexto.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en for-



ma por el actor, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—35.584.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Esperanza Coliazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1993, seguido a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra don Benito Talaverano Ramos y doña Rafaela Parreño Alarcón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los próximos días 29 de septiembre para la primera, 29 de octubre para la segunda de resultar desierta la primera y 29 de noviembre para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Urbana, vivienda en la calle 1, número 30, de planta baja, planta alta y patio posterior, con composición propia para habitar. Tiene una superficie construida en planta baja de 72,57 metros cuadrados y en planta alta 64,86 metros cuadrados. El patio ocupa una superficie de 35,58 metros cuadrados según título, y según la cédula de calificación definitiva, la superficie útil total de la vivienda es de 89,92 metros cuadrados y la del patio o garaje de 23,27 metros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha entrando, vivienda número 28 de la misma calle; izquierda, vivienda número 32 de su misma calle, y fondo, vivienda número 29 de la calle número 2, sita en Quintanar del Rey.

Inscripción al folio 165 del libro 43 de Quintanar del Rey, finca número 6.052, inscripción quinta.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Montilla del Palancar a 30 de junio de 1993.—La Jueza, Esperanza Coliazos Chamorro.—La Secretaria.—36.230-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1992, promovidos por Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rivas Díaz y doña Antonia Rodríguez Oya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19 bajo, por primera vez el día 18 de noviembre de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante aceptó las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en el pago Camino de Pataura, paraje Rambla de Millán, su extensión es de 1 hectárea 39 áreas 85 centiáreas y 2 decímetros cua-

drados. Linda: Norte, camino y finca del señor Marcuse; este, de don Fermín Pozo Rivas; sur, camino, y oeste, de la don Juan Alcalde Pérez y don Manuel Rivas Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 165, libro 56, folio 147, finca número 4.486, antes 346.

Dado en Motril a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria judicial.—35.594.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta del Banco Hipotecario, registrado bajo el número 1.026/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Gómez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 2 de noviembre y 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exi-

gir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, único, tiene acceso directo e independiente, ocupa una superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, consta de planta baja y alta, distribuida la baja en salón comedor, cocina, aseo, escalera de comunicación interior de dichas plantas, y porche anterior y posterior, y la alta en tres dormitorios, distribuidos, cuarto de baño, escalera y terraza, tomo 1.334, libro 342 de Mazarrón, folio 31, finca 29.549, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—35.646-3.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta del Banco Hipotecario, registrado bajo el número 85/1990, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Soler Moreno, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 2 de noviembre y 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1.733, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, trozo de terreno inculto en el partido de Corvera, ocupa 220 metros cuadrados, dentro de su perímetro hay una casa de planta baja que ocupa 90 metros cuadrados. Valorada en 3.040.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—35.644-3.

### MURCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez M.ª Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 255/1992, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra doña Dolores Martínez Bueno, don Antonio Martínez Marín, doña María Lourdes Piñera Martínez y don Miguel Martínez Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de noviembre, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar

parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de una vivienda en primera planta alta de un edificio sito en Cieza, y su avenida de Juan XXIII, que ocupa una superficie útil de 78 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 871, libro 282, folio 198, finca número 19.105 del Registro de la Propiedad de Cieza I. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en primera planta alta a la espalda del edificio sito en Cieza y su avenida de Italia, que ocupa una superficie construida de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 518, libro 131, folio 129, finca número 13.548 del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda en la primera planta alta a la izquierda en el edificio sito en Cieza y su calle Calderón de la Barca, número 11. Tiene una superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 592, libro 159, folio 188, finca número 16.166 del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

4. Rústica. En término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego del motor San Pedro de los Charcos, de cabida 5 áreas. Inscrita al tomo 804, libro 246, folio 150, finca número 24.871 del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada en la suma de 50.000 pesetas.

5. Vehículo marca Fiat, modelo Croma, matrícula MU-6447-AS. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

6. Vehículo marca Seat, modelo 124, cinco puertas, matrícula M-1481-BB. Valorado en la suma de 25.000 pestas.

7. Vehículo marca Pascuali, tipo motocultor, modelo 946, matrícula MU-13387-VE. Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

8. Vehículo marca Renault, modelo R-6 GTL, matrícula B-6582-EN. Valorado en la suma de 70.000 pesetas.

9. Vehículo sin marca, tipo remolque modelo desconocido matrícula MU-13389-VE. Valorado en la suma de 50.000 pesetas.

10. Un vehículo tipo tractor sin marca, modelo desconocido, matrícula MU-13336-VE. Valorado en la suma de 200.000 pesetas.

11. Vehículo marca Simca 1000, matrícula B-637325. Valorado en la suma de 20.000 pesetas.

12. Vehículo tipo remolque sin marca, modelo desconocido, matrícula MU-13388-VE. Valorado en la suma de 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.191.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 1.348/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Salazar, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.240.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Así como que sirva de notificación en forma al demandado, que está en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Número 103.—Sita en urbanización Residencial Club Náutico de la Manga del Mar Menor. Apar-

tamento tipo G, en planta 1.<sup>a</sup>, puerta izquierda, entrando por su escalera. Linda: Frente, hueco de escalera y ascensor, y la vivienda tipo H de esta planta y escalera; derecha entrando, e izquierda, vuelo a zonas verdes, esparcimiento y acceso de la urbanización; y espalda, la vivienda tipo F de esta planta, escalera III. Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 267, folio 238, sección de La Unión, tomo 625, finca número 23.727, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.215-3.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 954/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vera Paredes, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.240.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Así como que sirva de notificación en forma al demandado que está en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Número 5.—Vivienda de tipo B, en planta 1.<sup>a</sup> del edificio de que forma parte. Se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, baño, aseco y zonas de paso. Tiene una superficie construida incluidos servicios comunes de 108 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de su escalera y vivienda tipo A y C, de esta planta; derecha entrando, don Antonio Marín Molera; izquierda, calle Santa Joaquina de Vedruna, y fondo, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 2.<sup>a</sup>, libro 58, folio 55, finca número 3.812, inscripción primera.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.216-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta subasta pública registrado bajo el número 392/1992, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Jimeno Jiménez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre, 11 y 28 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprove-

char el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—En el término de Los Alcázares y en calle sin nombre, vivienda de planta baja, cubierta de tejido, tipo A, ubicada en la manzana F, y con acceso independiente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 108 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Está distribuida en paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Con un garaje inseparable a la vivienda, que tiene una superficie construida de 22 metros 62 decímetros cuadrados. Dispone de una zona de jardín y de un patio descubierta, que ocupan una superficie de 124 metros 88 decímetros cuadrados, lo que hace un total superficie de parcela de esta vivienda de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número 12, adjudicada a don Dionisio Castejón Pardo; izquierda, vivienda número 10, adjudicada a don Fulgencio Pardo Segura, y al fondo, con vivienda número 14, adjudicada a doña Josefa León Galindo. Inscripción: Libro 361, de Pacheco, folio 15, finca número 24.839, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 7.080.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—35.637-3.

### MURCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 699/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo García García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre, a las trece treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del

término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 25 de noviembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 16.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde la calle privada, a través de su jardín anejo frontal, y a la superior por medio de una escalera interior que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, cocina, cuarto de baño y terraza en la planta inferior y en cuatro dormitorios y cuarto de baño en la superior. Se encuentra cubierta de teja y terraza practicable. Tiene, además, en la planta inferior un garaje con una superficie útil de 14 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en su parte frontal y posterior dos jardines, que ocupan una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Emplazada en avenida J. Jiménez/V. Ruano, unif. 16 en Águilas. Inscripción en el tomo 2.031, libro 338, folio 120, inscripción primera. Finca número 35.400.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—35.981-3.

### MURCIA

#### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 830/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández Foulquie, contra «Productos Troya, Sociedad Limitada», don Antonio Hernández Pérez y otros sobre reclamación de 1.312.272 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de ... días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de octubre de 1993, en segunda subasta el día 2 de noviembre de 1993 y en tercera subasta el día 1 de diciembre de 1993, las que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que fija para esta subasta.

Cuarta.—No se podrá ceder a tercero salvo la parte actora. La presente servirá como notificación a los demandados en caso de paradero desconocido.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de El Esparragal. Inscrita al libro 74, sección 4.<sup>a</sup>, folio 27, finca número 7.133, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Un trozo de tierra solar, situado en término de Murcia, poblado de Monteagudo, calle de Martínez Costa. Inscrita al libro 78, sección 7.<sup>a</sup>, folio 245, finca número 6.561, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La finca registral número 7.133, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 74, sección 4.<sup>a</sup>, inscripción tercera. Situada en la carretera de Fortuna, con la superficie de 2.236 metros cuadrados.

Valorada en 9.540.000 pesetas.

La finca registral número 6.561, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 78, sección 7.<sup>a</sup>, folio 245, inscripción tercera. Situada en la calle Martínez Costa, con una superficie de 146,91 metros cuadrados.

Valorada en 7.595.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—36.198.

### MURCIA

#### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 38/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Francisco Moreno Parra y otros, sobre reclamación de 1.336.040 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes

embargados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de octubre de 1993, en segunda subasta el día 5 de noviembre de 1993 y en tercera subasta el día 6 de diciembre de 1993, las que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000017003890, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cartas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Tierra de secano y riego del motor de San Onofre, en término de Alguazas, partido del Saladar y Portichelo, con una superficie de 70 áreas 7 centiáreas. Inscrita finca número 6.746. Su valor en conjunto es el de 875.000 pesetas.

Lote 2.—Trozo de tierra secano laborizada, situada en el término de Alguazas, pago de la Almazara de Ramos, con cabida de 20 áreas 41 centiáreas. Finca inscrita número 1.469. Su valor en conjunto es el de 250.000 pesetas.

Lote 3.—Tierra riego en el término de Las Torres de Cotillas, partido del Marquesado y Convalecencia, paraje de Las Parcelas, con una superficie de 7 áreas 72 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 2.340. Su valor en conjunto es el de 350.000 pesetas.

Lote 4.—Vivienda tipo R, en planta 2.ª del bloque 3 del edificio en Alguazas, en los pagos situados en la carretera de Alguazas a Campos del Río y a Mula, y carretera de Archena a Alcantarilla, llamada Cañada de los Lagartos y Cortijos, lugar de las Yeseras, que tiene una superficie útil de 106,88 metros cuadrados y una construida de 124,17 metros cuadrados. Inscrita finca número 6.309. Su valor en conjunto es el de 3.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Una nave situada en el término de Alguazas, partido de La Mota y Saladar, compuesta de planta baja, destinada a almacén agrícola, que ocupa una superficie de 1.125 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 954 general y 77 de Alguazas, folio 223, finca número 9.174. Su valor es el de 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que de los mismos obren en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el caso de coincidir alguno de los señalamientos acordados con día inhábil, se entenderá que deberá celebrarse la subasta en el día siguiente hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—36.181.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia, doy fe y testimonio,

Que en este Juzgado, bajo el número 632/1993 se sigue expediente de solicitud de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la Mercantil «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, polígono industrial oeste, San Ginés, dedicada a la industria del transporte y otras actividades, habiéndose dictado auto del día de la fecha en el que se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, nombrándose como interventores al acreedor representante legal de «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», y a los auditores don Antonio Luis Bernal Llorens y don Rodolfo Villena Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—36.183.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.129/1992, que se siguen a instancia de «Teycur, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Hernández Foulquié, contra doña Juana M.ª Hernández Iborra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de octubre, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de diciembre a las diez horas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octavo.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 11.699, inscrita el libro 237 de la sección 8.ª, folio 66 vuelto, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La Secretaria judicial, María López Márquez.—36.182.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Herraiz Otero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuera necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Primera subasta: 28 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: 30 de noviembre de 1993, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 32.500.000 pesetas para cada objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignado previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción:

Casa de una sola planta, de 140 metros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, comedor, servicios y vestíbulo y, aprovechando un desnivel del terreno, un garaje, al sitio de Convento de Valdeiglesias o de la Alameda, en Pelayos de la Presa. Su construcción es a base de mampostería y ladrillo, cubierta a tres aguas con pizarra, solada de terrazo, con sus correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado. Se levanta sobre una parcela de terreno de 3.605 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a patio. Linda: La totalidad de la finca al norte, con carretera particular, que conduce al hotel «Los Pinos»; sur, arroyo sito en la finca donde esta parcela se segregó; este y oeste, finca matriz de don José Mayans. Las líneas son: La del norte, 35 metros; la del sur, 35 metros; la del este, 94 metros y la del oeste, 112 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 485, libro 39 de Pelayos de la Presa, folio 64, finca número 918.

Dado en Navalcarnero a 2 de junio de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—36.049-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo número 198/1992 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Pablo Peñalver González y doña Pilar Redondo Martín, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Casa en Moraleja de Enmedio (Madrid), y su calle de Escribano Viejo, 15 duplicado, hoy calle Escribano, 25, que mide una superficie de 88 metros cuadrados, equivalentes a 1.132 pies y 56 centímetros. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 24, libro 7, folio 223, finca número 634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que se ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 16 de junio de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—35.635-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Sol Álvarez Bermejo, representada por el Procurador señor Navarro, contra don Juan José Gussoni Rodríguez y doña María del Pilar de la Iglesia Marcos, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción, a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.450.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Juan José Gussoni Rodríguez y doña María del Pilar de la Iglesia Marcos, y es la siguiente: Parcela de terreno en las Huelgas y los Nisares o «Ciudad de San Ramón» en término de San Martín de Valdeiglesias. Señalada con los números 421, 422 y 423 del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 3.815 metros cuadrados dentro de cuyo perímetro existe construida una casa de una sola planta de más de 95 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y pasillo; aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una leñera, siendo su construcción a base de mampostería y ladrillo cubierta a varias aguas de pizarra y con los linderos: Norte, final de la Urbanización y parcela 420; sur, calle Monterrey y calle de la finca; este, zona verde, y oeste, calle de la finca. Título, el de agrupación de tres fincas de su propiedad autorizada por escritura ante el mismo Notario el día 16 de noviembre de 1998 bajo el número 2.485 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al folio 157, libro 150, tomo 468, finca número 14.791, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—36.106.

#### OLOT

##### Edicto

El Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 157/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Mosca España, Sociedad Limitada», con domicilio en Olot, Joan Maragall, 4, y dedicada a la compra, venta, importación, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de maquinaria para el embalaje y empaquetado de toda clase de productos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle y a don Lluís Lloret Bartrina y como acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un activo de 153.422.015 pesetas y un pasivo de 94.757.510 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Olot (Gerona), a 18 de junio de 1993.—El Secretario habilitado.—36.197.

#### OLOT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 150/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Dorca, Sistemas de Elevación, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Joan

Maragall, 4, y dedicada a la compra, venta, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de plataformas para la carga de camiones en muelle, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Luis Lloret Bartrina, y a la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 247.591.384 pesetas, y un pasivo de 171.512.160 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Olot (Girona), a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.195.

### OLOT

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1992, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Manuel Fuentes Melero y doña Lourdes Compte Maya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.035.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Una casa compuesta de cuatro plantas y un pequeño patio, antes en estado ruinoso, y actualmente debidamente rehabilitada, situada en Montagut, calle Nueva, 4, de unos 30 metros cuadrados por planta edificadas, y 5 metros cuadrados que corresponden al patio. Linda: Por este, parte con un patio de don Domingo Santaló y parte con finca segregada; por sur, parte con dicho

señor Santaló y parte con casa de don Juan Coma; por oeste, con la calle Nueva, y por norte, con dicha finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.143, libro 39 de Montagut, folio 44, finca número 388-N, inscripción décima.

Dado en Olot (Girona) a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—35.848.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 532/1992 sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miguel Ferragut respecto al deudor «Trans-Balea, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 593.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de diciembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de enero, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, s/n., número de cuenta 047800018053292, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho de consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Buque: Polivalente de cargas secas, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 221, denominado «Lide» con las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 73 metros 70 centímetros; manga de trazado, 13 metros 50 centímetros; motor principal, marca Echevarría Burmeister Wain; potencia motor principal, marca 1950 BHP a 750 r.p.m. T.R.B. aproximado, 3.100 toneladas. Inscripción: A nombre de la vendedora «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 2.154, libro 90 de Buques, al folio 206, hoja número 2.747, inscripción primera. Valorada en 593.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—36.237.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 811/1992 autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferragut Cabanellas, contra «Ge-Elecproyects, Sociedad de Responsabilidad Limitada», don Jorge Lacasa Santamarta y don José A. Sbert Triay, en reclamación de 6.110.904 pesetas de principal más 950.000 pesetas presupestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, s/n., número de clave 047900017081192, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa y usufructo de la cuarta parte de urbana número 3 de orden. Vivienda letra A, del piso primero, del edificio Montse I, sito en el lugar de Génova, término de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 183,4 metros cuadrados, más unos 4,75 metros cuadrados de galería y 33,51 metros cuadrados de terraza. Registro de Palma número 6, folio 7, tomo 1.891, libro 173, finca 8.742. Tasada la mitad indivisa en 13.000.000 de pesetas y el usufructo sobre la cuarta parte indivisa en 975.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 5 de orden. Vivienda en planta primera con entrada por la fachada izquierda, compuesta de cuarto de estar-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Mide unos 55,90 metros cuadrados, unos 40,50 metros cuadrados de terraza y 13 metros cuadrados de porche. Registro de Palma número 6, folio 136, tomo 2.044, libro 614, finca número 33.147. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa y usufructo sobre la cuarta parte indivisa de urbana, trastero número 5, situado en la planta baja del edificio Montse I, sito en el lugar de Génova, en término de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 2,50 metros cuadrados. Registro de Palma número 6, libro 265, tomo 2.164, folio 89, finca número 15.284. Tasada en 150.000 pesetas la mitad indivisa y en 22.500 pesetas el usufructo de la cuarta parte.

4. Mitad indivisa y usufructo de la cuarta parte indivisa de urbana, aparcamiento señalado con el número 6 del garaje del edificio Montse I, sito en el lugar de Génova, término de esta ciudad. Superficie aproximada de unos 12 metros cuadrados. Registro de Palma número 6, libro 265, tomo 2.164, folio 93, finca número 15.285. Tasada la mitad indivisa en 450.000 pesetas y el usufructo sobre la cuarta parte indivisa en 33.700 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, M. A. Artola Fernández.—La Secretaria, A. Bernal Vidal.—36.224.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 512/1991, a instancia de «Palma Fruit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Antonio Roca Mayol, en reclamación de 10.138.679 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número 58 de orden. Vivienda letra D del piso séptimo. Tiene acceso mediante escalera y ascensores que arrancan del hall general del inmueble, situado en la planta de entrada del número 164 de la calle Juan Alcover, de Palma de

Mallorca. Mide 132 metros 40 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, libro 425, folio 225, tomo 4.061 y finca número 27.952.

Pertenece a don Antonio Roca Mayol, con N.I.F. 41.281.328-P, por compra según escritura de 8 de enero de 1982, ante el Notario de Porreras don Sebastián A. Palmer Cabrer, según su inscripción tercera.

El perito que suscribe, valora la finca descrita, perteneciente a don Antonio Roca Mayol, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, en 11.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Porción de terreno de secano sita en el término municipal de Montuiri, procedente de la finca Son Perot. Mide 11 áreas 84 centiáreas. Existe en la misma una vivienda unifamiliar de dos plantas, teniendo una superficie construida en planta de 126 metros 40 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al folio 137, tomo 3.083, libro 172 y finca número 10.994.

Pertenece a don Antonio Coll Mayol, según escritura de 9 de septiembre de 1981, ante el Notario de Porreras don Sebastián A. Palmer Cabrer.

El perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a don Antonio Coll Mayol, teniendo en cuenta su situación y superficie de la misma, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno de secano sita en el término municipal de Montuiri, procedente de la finca denominada Son Parot. Mide 11 áreas 84 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al folio 139, tomo 3.083, libro 172, y finca número 10.995.

Pertenece a don Antonio Coll Mayol, según escritura del 20 de diciembre de 1982, ante el Notario de Porreras don Sebastián A. Palmer Cabrer.

El perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a don Antonio Coll Mayol, teniendo en cuenta su situación y superficie de la misma, en la cantidad de 250.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra llamada Son Parot de Manera, situada en el término municipal de la Villa de Montuiri, de cabida un cuartón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al folio 5, tomo 1.921, libro 126, y finca número 7.103.

Pertenece a don Antonio Coll Mayol, según escritura de 28 de marzo de 1988, ante el Notario de Porreras don Sebastián Antich Verdera.

El perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a don Antonio Coll Mayol, teniendo en cuenta su situación y superficie de la misma, en la cantidad de 250.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra sita en el término municipal de Montuiri, llamada La Sort de la Vila o el Dau, de cabida 125 destres. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, folio 31, tomo 11, libro 1 y finca número 8.

Pertenece a don Antonio Coll Mayol, por adjudicación de herencia de doña María Mayol Pócovi.

El perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a don Antonio Coll Mayol, teniendo en cuenta su situación y superficie de la misma, en la cantidad de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de octubre, a las once treinta horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de noviembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de diciembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción

a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-000512/91.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 16 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.141.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.078/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Salom Santana, contra don Mateo Servera Puigserver, en reclamación de 12.255.862 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 25 de orden.—Vivienda situada en la parte de la derecha, mirando desde la calle Brotat de esta ciudad, de la planta 5.ª o de ático. Mide 106 metros 40 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 4,60 metros cuadrados y una galería de 2,70 metros cuadrados. Linda: Por frente, con el vuelo de dicha calle y en parte con el hueco del ascensor, rellano y vivienda de la misma planta; derecha, con el vuelo sobre la calle del General Ricardo Ortega; izquierda, rellano y hueco de la escalera y del ascensor y vivienda de la misma planta; y por el fondo, con el solar número 5.

Registro: Tomo 4.462, libro 622 de la sección IV, folio 124, finca número 37.002.

Número 19 de orden.—Vivienda situada en la parte izquierda, mirando desde la calle Brotat, de la planta 4.ª Mide 107 metros 40 decímetros cuadrados con una galería de 2,70 metros cuadrados y una terraza de 4 metros también cuadrados. Linda mirando desde la calle Brotat: por frente, con el vuelo de dicha calle; derecha, hueco de escalera, rellano y vivienda de su planta; izquierda, solar



número 7, y por el fondo solar número 5, patio de luces y en parte con la otra vivienda de su planta.

Registro: Tomo 4.442, libro 622 de la sección IV, folio 106, finca número 36.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—El tipo del remate es de 5.200.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Oliver, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1078-92.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1993.—35.990.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 171/1992 a instancia de La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Francisco Pérez García, en ignorado paradero, en reclamación de 744.516 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana.**—Casa unifamiliar, en construcción ya terminada, señalada con el número 8 del plano de parcelación. Se compone de planta baja, alta y patio, sita en la fase sexta de la urbanización «Loma Linda», situada en el término municipal de Los Ogijares, pago del cerro de San Cristóbal, provincia de Granada. Datos registrales: Finca número 5.513, tomo 1.259, libro 83, folio 28.

Se valora la vivienda construida en la sexta fase de la urbanización Loma Linda, del término municipal de Los Ogijares, provincia de Granada, a la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de octubre, a las doce horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de noviembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de diciembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Oliver, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0003-171-92.

**Segunda.**—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Por estar el demandado en ignorado paradero, sirve el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente el Palma de Mallorca, a 24 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.186.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.091/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Construcciones Vairet, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 35.552.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 43.302.—Porción de terreno comprensiva de los solares números 190, 191, 201 y 202 de la urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Mide 2.700 metros cuadrados y linda: Frente, mirando desde la calle Son Ferrer, con dicha calle; derecha, solares 192 y 200; izquierda, con los números 189 y 203; y por el fondo, con la calle Torcaz. Sobre esta parte de esta parcela existe una edificación consistente en planta baja y planta piso comunicadas ambas plantas por una escalera interior. La planta baja comprende: cocina, comedor, aseos y despensa y la escalera; la planta alta comprende: tres dormitorios, un baño, un salón y una escalera. Ocupa lo edificado 195 metros cuadrados más 135 metros cuadrados. El total edificio se halla cubierto de tejado. El resto del terreno se halla destinado a terrazas, zonas de paso y aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 118 del tomo 2.385 del archivo, libro 823 de Calviá. Finca número 43.302.

Y para conocimiento general y en particular para la entidad demandada en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Peña Aranguren.—35.986.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 704/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza de los beneficios de justicia gratuita contra doña Encarnación García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.022.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.808.—Una pieza de tierra, secano, situada en el término de Lluçmayor, denominada Torretxi, de cabida tres cuarteradas, ocho huertos, catorce destres (2 hectáreas 53 áreas 54 centiáreas), en la que hay una vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de unos 170 metros cuadrados, terrazas (ocupando unos 80 metros cuadrados), piscina y otras dependencias complementarias (con una superficie construida de unos 204 metros cuadrados) y otros 289 metros cuadrados, destinados a patios. Linda: Por norte, tierra de don Juan Ramis Mut; sur, la de don Agustín Anulet, este, con camino de carro, y oeste, tierra de don Miguel Coll Llompart.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 4, folio 94, del tomo 4.706 del archivo, libro 625 del Ayuntamiento de Lluçmayor, finca número 30.808.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Arangueren.—35.988.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 955/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Salom Santana, contra don Antonio Roca

Olsen, en reclamación de 13.748.715 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Consistente en una casa sita en la villa de Esporles, llamada Cal Onclo, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, junto con una porción de tierra que le sirve de corral llamada La Viñeta, de 2 áreas, lo cual está todo unido y forma de hecho una sola finca, y tiene su acceso por el camino o carretera en su parte interior, el cual, a su vez, conduce a Esporles. Linda todo: Al norte, con otra casa que quedó remanente a la finca de donde se segregó; y al oeste, con el predio Es Rafal.

Tiene derecho de uso y aprovechamiento del agua de la cisterna para todos los usos domésticos que existe en la casa contigua, llamada Cal Onclo, que antiguamente estuvo alquilada a don Jaime Ferrá.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 49, del tomo 5.172, libro 79 de Esporles, finca 1832-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 58.000.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 468/000/18/955/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1993.—35.989.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos

número 132/1992 sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Aguilo de Cáceres, respecto al deudor «Lluç Marina, Sociedad Anónima», don Francisco Díez Mateu y doña Antonia Castro Verger, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 27 de noviembre, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 20.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de diciembre, a sus doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 27 de enero, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, s/n., número de cuenta 47800018013292, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 12 de orden.—Vivienda número 12 del bloque C. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas dichas tres plantas por una escalera interior. Mide en planta semisótano 26,29 metros cuadrados, en planta baja 53,40 metros cuadrados, más 5,10 metros cuadrados de porche y en planta de piso 49,86 metros. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar, destinada a jardín, de unos 190,13 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de la Espuma; por la derecha, con la vivienda número 17; por la izquierda, con el número 11, y por el fondo, con la zona de paso

común a todo el complejo de que forma parte. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 64, tomo 4.850, libro 693 de Lluçmayor, finca número 33.144. Valorada en 20.200.000 pesetas. Se hace constar que el actor goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—36.241.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja Rural de Navarra, S. C. CR.», representada por la Procuradora doña María Carmen Muñoz Machado, contra doña María Aránzazu Catalán Novo y doña María Pilar Novo Ciruelos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y precio de su aval o el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vivienda o piso sita en la planta tercera del edificio ubicado en la calle Santa Bárbara, 8, de la localidad de Corella.

Los bienes salen a licitación en 7.840.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pamplona a 9 de junio de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—35.674-3.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez treinta horas, de los días 20 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmen-

te hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 204/1993-D, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Aldaya Berroeta, doña Lourdes Sara Rodríguez, doña Ana Isabel Oscariz Yagüe y doña Felicia Berroeta Belzunegui, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, serán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Edificio escolar, sito en el término municipal de Astiz (Navarra), que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados; distribuidos en planta baja y piso 1.º destinado a vivienda. Linda: Al norte, con terreno comunal; al sur, con la iglesia; al este, con la plaza del pueblo, y al oeste, con la posada.

Inscrita al tomo 3.225 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, libro 167 del Ayuntamiento de Larraun, folio 51, finca número 10.497, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.550.000 pesetas.

2. Vivienda, sita en jurisdicción de Pamplona, en la planta alta 1.ª, a la derecha, subiendo las escaleras de la casa denominada «Casa Castor», sita en la calle Padre Adoain, señalada en la actualidad con el número 4. Tiene una superficie construida de 53,20 metros cuadrados, y se desarrollan en: hall, paso, baño, cocina, comedor-estar y dos dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando o sur, izquierda o norte y fondo o este, en su proyección vertical, con finca de don Victoriano Berroeta Belzunegui; frente y oeste, con rellano escalera y vivienda izquierda de la misma planta.

Inscrita al tomo 627 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, libro 297-1 del Ayuntamiento de Pamplona, folio 17, finca número 16.768, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.637.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—35.620.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 660/1992-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Beunza, contra don José María Garayoa Uriz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, serán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca: Nave comercial-industrial en la calle B, construida sobre la parcela número 81 del «Plan Parcial del polígono industrial Barriainz», mide una superficie solar de 200 metros cuadrados. Consta de planta baja y entreplanta. En la planta baja ocupa toda la superficie solar, y en entreplanta 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.254, folio 205, finca número 10.887 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Linda, mirando a la nave desde la calle B, por donde tiene acceso: Por su frente, con dicha calle (parte de la parcela 201, de elementos comunes); derecha entrando, con nave 79; izquierda, con nave 83, y fondo, con nave 82.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

2. Finca: Nave comercial-industrial en la calle B, construida sobre la parcela número 83 del «Plan Parcial del polígono industrial de Barriainz», inscrita al tomo 3.254, folio 209, finca número 10.889 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Mide una superficie solar de 200 metros cuadrados. Consta sólo de planta baja, que está construida en toda su superficie solar. Linda, mirando a la nave desde la calle B, por donde tiene acceso: Por su frente con dicha

calle (parte de la parcela 201, de elementos comunes; derecha entrando, con nave 81; izquierda, con nave 85, y fondo, con nave 84.

Tipo de la subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—33.015.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas, del día 18 de octubre, tendrá lugar, en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 926/1991-D, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Joaquín Villanueva García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Dicha tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda tipo dúplex, sita en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio número 24 de la calle Juan Bautista Irurzun, de Peralta (Navarra).

Inscripción al tomo I.692, libro 127, folio 136, hoja número 9.046, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Tipo de la subasta: 5.092.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—35.619.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 18 de octubre y 25 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado la segunda y tercera subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 605-B/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan de Dios Aguilar Ciguiri y doña Rafaela Anguita Moreno, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra B, de la casa número 12 de la plaza Virgen de Codés, de Pamplona, grupo C-5 de 120,88 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 745, libro 17, sección 1.ª, folio 112, finca número 853.

Valorada en 11.873.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—35.624.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 42/1993, seguido por el Procurador señor González Martínez, en nombre de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por 7.525.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de octu-

bre de 1993, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

### Finca objeto de subasta

Finca número 11.—Vivienda unifamiliar, en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí, interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados, distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo y distribuidor y la caja de escalera que accede a la planta alta. Ocupa en la planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados distribuidos en rellano de escaleras, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total de 101,93 metros cuadrados útiles de vivienda y, además, tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados, y otro a la espalda con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Linderos: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista desde ésta; derecha entrando, terreno y vivienda que forman la finca descrita con el número 12; izquierda, terreno y vivienda descritos como finca número 10, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 54, finca número 7.335.

Dado en Ponferrada a 17 de junio de 1993.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—La Secretaría.—35.652-3.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1993, seguido por el Procurador señor González Martínez, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por 7.525.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubie-

re) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 28 de octubre de 1993, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda unifamiliar, en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de Las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa la superficie útil de la planta alta 40,11 metros cuadrados distribuidos en rellano de escaleras, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene, por tanto, una total superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y, además, tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 11,92 metros cuadrados y a la espalda otro terreno con igual destino de 45,07 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Linderos: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal y vista de ésta; derecha entrando, terreno que le es anejo y le separa del camino; izquierda, vivienda descrita como finca número 2, y fondo, vía pública por donde también tiene acceso. Anejo: Tiene como anejo esta vivienda un terreno situado a la izquierda entrando a la misma por la vía pública principal y al que tiene acceso directo que tiene una superficie aproximada de 144 metros cuadrados y se destinan a zona verde o ajardinada.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,98 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 30, finca número 7.325.

Dado en Ponferrada a 17 de junio de 1993.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—La Secretaría.—35.909-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1993, seguido por el Procurador señor González Martínez, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por 7.525.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada, que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 29 de octubre de 1993, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12.—Vivienda unifamiliar, en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de Las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados distribuidos en garaje, porche, carbonera, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, distribuidor y la caja de escaleras que accede a la planta alta. Ocupa en planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados distribuidos en rellano de escaleras, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene, por tanto, una total superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y, además, tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados y otro a la espalda con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Linderos: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal y vista de ésta; derecha entrando, terreno y vivienda que forman la finca descrita con el número 13; izquierda, terreno y vivienda descritos como finca número 11, y fondo, propiedad de don José Rodríguez Martínez y esposa o porciones C y D.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 56, finca número 7.336.

Dado en Ponferrada a 17 de junio de 1993.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—La Secretaría.—35.916-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 36/1993 —de registro—, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra don José Antonio Araujo Pazos y doña María Begoña Rodríguez

Acuña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso sexto, frente, letra D, destinado a vivienda, situado en la sexta planta de la casa en Pontevedra, calle Manuel del Palacio, s/n., actual de gobierno. Mide 111 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces, lateral izquierdo y piso letra A de la misma planta; derecha entrando en él, finca de don Crescencio González; izquierda; piso letra C de la misma planta, y fondo, con aires de la calle Manuel del Palacio, terreno destinado a servicios del edificio en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, folio 161, del libro 252, tomo 625, finca número 23.190.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, 11, bajo de esta capital, el próximo día 27 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3589/0000/18/36/93, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre del corriente año, y su hora de las diez, para la que sirva de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera.

De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, y su hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—35.570.

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «Maderas Sanabria, Sociedad Limitada», don José Antonio Fernández Barrios y don Francisco Fernández Barrios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—El día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta.—El día 17 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia de esta ciudad, número de expediente o procedimiento 4819/18/141/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, prado en término de Requejo de Sanabria, al pato de Reboiro, de cabida 676 estadales, equivalentes a 78 áreas. Linda: Este, con herederos de don José Escudero y otros prados; sur, don Domingo y don José Fernández y otros; oeste, con camino o cañada de servidumbre, y norte, con cortina de don Juan Rodríguez de San Miguel y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al tomo 390, libro 10 de Requejo

de Sanabria, folio 34, finca número 1.642, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 22.889.002 pesetas.

2. Urbana, casa en el casco urbano de Requejo, al nombramiento de la Palombina o Petón, s/n., que linda: Izquierda entrando, con calle del Pontón; derecha, don Santos González, hoy herederos de don José Barrios, y espalda, con cortina de don Francisco Blanco. Tiene de superficie 200 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a la casa y el resto a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al tomo 390, libro 10 de Requejo de Sanabria, folio 42, finca número 11.650, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.960.998 pesetas.

El presente anuncio servirá de notificación en forma legal a los demandados «Maderas Sanabria, Sociedad Limitada», a don José Antonio Fernández Barrios y don Francisco Hernández Barrios, para en el supuesto de que resultaren desconocidos en el domicilio designado en la escritura de constitución de la hipoteca, o no habidos en el momento de ser notificados en las fincas objeto de remate.

Dado en Puebla de Sanabria a 18 de junio de 1993.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—35.636-3.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 110/1992, promovido por la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de don Antonio Francisco García Mota, contra don Francisco Vela Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por importe de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas y 800.000 pesetas más de gastos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas y vehículo embargados que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo), el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar del bloque 1.º en esta villa de Quintanar de la Orden en calle Interior, s/n., a la que se accede desde la calle Valencia. Tipo B. Linda: Por su frente, la calle de su situación; izquierda entrando, vivienda número 1, registral 19.576; derecha, vivienda descrita con el número 3, registral 19.578; al fondo, resto de finca matriz. Se compone de planta baja y alta, distribuidas: Planta baja en garaje, estar, cocina, aseo, vestíbulo y área de acceso a la planta alta que consta de pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño y además un patio de luces y ventilación. Superficie útil: 87,64 metros cuadrados y construida de 127,97 metros cuadrados. Es la vivienda número 2 de la finca 19.575, al folio 202, tomo 972, inscripción primera. Valorada en autos de 5.500.000 pesetas.

Vehículo marca Renault-5, matricula TO-8655-L. Valorado en autos de 400.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—36.213-3.

#### REDONDELA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redonдела,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Regueiro Sánchez, en representación de «Inversiones Vigosol, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Rodríguez Gómez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Hoy terreno de edificación denominado Folón de Tirtalonga, Folón do Pichón y Laqueira de Matías de Folón, sito en barrio de Angorén-Chapela, de 4.563 metros cuadrados de extensión, en la que existen dos edificaciones o naves industriales A y B. Inscrita en libro 165, tomo 392, folio 131, inscripción primera, finca 23.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Junquera, s/n., el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Redondela a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.135.

## REQUENA

### Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 269/1992, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcániz García, contra doña Desamparados Gil Candel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 5 de octubre del actual, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 2 de noviembre del actual, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de noviembre del actual, a las once horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

### Bienes que se subastan

a) Urbana.—29 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, primer ramal de la cornisa de poniente; sur, finca número 39 de don Carlos Santa Isabel; este, finca 363 de don Ignacio Pascual Domingo, y oeste, la que se describe seguidamente bajo la letra b). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 538, libro 161, folio 142, finca 18.591, inscripción sexta.

Valorada en 19.250.000 pesetas.

b) Urbana.—32 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, primer ramal de la cornisa de poniente; sur, finca 439 de don Carlos Santa Isabel; este, la finca antes descrita bajo la letra a), y oeste, la que se describe a continuación bajo la letra c). Inscrita en el citado Registro, al tomo 538, libro 161, folio 168, finca 18.592, inscripción sexta.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

c) Urbana.—31 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, primer ramal de la cornisa de poniente; sur, finca 439 de don Carlos Santa Isabel; este, la descrita anteriormente bajo la letra b), y oeste, la finca 367 del señor Santa Isabel. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 170, finca 18.593, inscripción sexta.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto para notificación a la demandada doña Desamparados Gil Candel, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—35.597-54.

## REQUENA

### Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/1992, a instancias de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra doña Dolores San Martín Honrubia y don Pascual Zoroa Vizcaino, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Pascual Zoroa Vizcaino:

1. Remolque matrícula AB-07195-VE. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Remolque matrícula AB-07194-VE. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Tractor Massey Ferguson modelo 1195 Ebro, matrícula AB-07193-VE. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Vehículo marca Citroën modelo AX-14 TRD, matrícula V-9409-CZ. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta marca Ebro, modelo F-260 56 BR, matrícula AB-5166-E. Valorada en 400.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la urbana (casa labor), sita en Ayora (Valencia), Aldea de San Benito, s/n. (conocido como la casa de Juilve). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 141, folio 149, finca 2.540. Valorada en 400.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Dolores San Martín Honrubia:

7. Vehículo marca Citroën, modelo BX 19RD, matrícula AB-1454-G. Valorado en 400.000 pesetas.

8. Camión grigorífico marca Iveco modelo 3510, matrícula V-8594-DD. Valorado en 800.000 pesetas.

De la propiedad de don Pascual Zoroa Vizcaino y doña María Dolores San Martín Honrubia:

9. Urbana sita en Ayora (Valencia), calle En Proyecto, 214, s/n., bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 136, folio 25, finca 11.387. Valorada en 4.444.632 pesetas.

10. Urbana local comercial, sita en Ayora (Valencia), calle Del Llano, s/n., bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 136, folio 13, finca 11.381. Valorada en 825.459 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados doña María Dolores San Martín Honrubia y don Pascual Zoroa Vizcaino, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 26 de marzo de 1993.—El Secretario.—35.952-3.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1993, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Pujadas de Osso, contra finca especialmente hipotecada por don Salvador Moreno González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.340.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca vivienda unifamiliar entre medianeras, de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo, entre medianeras, sita en la calle Milá y Fontanals, s/n., de Sentmenat. Tiene una total superficie construida de 32,92 metros cuadrados. Está construido sobre un solar de superficie 223 metros 68 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 94,61 metros cuadrados, se destina a garaje, vestíbulo y local comercial, todos con acceso independiente a la calle. La planta piso primero tiene una superficie construida de 110,41 metros cuadrados y se destina a vivienda, que consta de recibidor, comedor, cocina, despensa, aseo, sala de estar y estudio. La planta piso segundo tiene una superficie construida de 94,61 metros cuadrados y se destina a vivienda que consta de distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y terraza al fondo. Las tres plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior, pudiéndose acceder desde el garaje al vestíbulo por medio de una puerta. Linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con parcela de la misma procedencia de los cónyuges don Antonio Jaramill y doña Carmen Iranzo; fondo, con resto de que se segregó, e izquierda, con parcela de la misma procedencia de don Vicente Castellet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, en el tomo 2.163, libro 107 de Sentmenat, folio 25, finca número 4.173, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—35.872.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por «Cabrils Mar y Montaña, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de octubre de 1993, hora las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de noviembre de 1993, hora las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda univamiliar situada en término de Sant Quirze del Vallés, con frente a un pasaje letra B, al cual se accede desde las calles Bagés y Ronda Arraonda,, en el que le corresponde el número 15. Compuesta de planta baja distribuida en lavadero, cocina, aseo, comedor-estar y terraza, y planta segunda, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. La vivienda consta de 90 metros cuadrados útiles, el garaje de 27,50 metros cuadrados útiles, y el trastero de 13 metros cuadrados útiles; construida sobre la parcela número 15, que ocupa una total superficie de 207,40 metros cuadrados, de los cuales están construidos los anteriormente expresados, destinándose el resto a jardín. Linda: Por su frente, con el Pasaje letra B; derecha entrando, con la calle Bagés; izquierda, con la parcela número 13; al fondo, con la calle La Ribera. Inscripción en el tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 76, finca 4.390, del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Dado en Sabadell a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—35.642-3.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 25/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Juan Andrés Pablos Carvajal, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 18 de octubre de 1993 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, tipo FI, puerta 11, con acceso por el portal de la calle La Rosa, 37. Tiene fachadas a las calles Peatonal y de La Rosa. Superficie construida de 114 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.426, libro 230 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 158, finca 21.956.

Valorada a efectos de subasta en 8.132.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 49 en el sótano del edificio que luego se reseña, con rampa de acceso desde la calle Alorco. Superficie construida 11 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.537, libro 246 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 56, finca 25.019.

Valorada a efectos de subasta en 856.000 pesetas.

Sagunto a 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.153-11.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de Banco de Santander, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 32.396.160 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de octubre y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso vivienda de la cuarta planta de la casa sita en esta capital de la calle María Auxiliadora, 21, de esta ciudad, situada a la izquierda según desembarque de la escalera, letra B, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, baño, oficio, dormitorios de servicio y aseo de servicio. Tiene dos huecos a un balcón sobre la calle María Auxiliadora.



Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 26 de mayo de 1993.—35.942-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo, el número 242/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Manuel Sánchez Ferrero, doña Florentina Revilla Julián e «Italia 11, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en la calle España, 33 y 37, 2.ª planta, la primera el día 14 de octubre de 1993 y hora las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 171.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

### Finca objeto de subasta

Local en Salamanca, en la planta baja del edificio sito en la calle Condes de Crespo Rascón y Cuesta del Carmen, 1, con fachadas a la calle Cuesta del Carmen y Peña Primera; tiene fachada a las calles de Crespo Rascón y Cuesta del Carmen, haciendo chaflán, a ambas; la línea de fachada a la calle Crespo Rascón tiene 9 metros contados desde la esquina a esta calle del chaflán antes

dicho; y la línea de fachada del local que describimos a la calle Cuesta del Carmen es toda la del edificio donde radica esta calle. Ocupa una superficie construida de 320 metros cuadrados y linda, tomando como frente el chaflán que forman las calles de su situación: Frente, dicho chaflán; derecha, entrando, calle Condes de Crespo Rascón y resto matriz de procedencia; izquierda, calle Cuesta del Carmen; y fondo, dicho resto de matriz, portal, hall de distribución y cajas de escaleras y ascensor del edificio y otro constituido en régimen de comunidad de propietarios. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 2,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al libro 490/1.ª, folio 23, finca 32.519.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca, a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—36.170.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Velasco y Solórzano, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 43.875.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante y, por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela denominada F-8, en término municipal de Villares de la Reina, urbanización El Viso, que ocupa una superficie de 1.463 metros con 64 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, carretera

del Prado Panaderos; por el sur, parcela segregada F-8-A; por el este, valla de cerramiento que la separa de terrenos de don José Luis Sagredo; y por el oeste, calle principal de la urbanización, hoy Avenida del Viso. Sus accesos son por los aires noreste y oeste. Dentro de su perímetro y sobre parte de su suelo, hacia el lindero norte, se ha construido un edificio destinado a servicios de hostelería. Tiene tal edificio su entrada principal por la carretera del Prado Panaderos, a través de una zona integrante de la finca matriz de 181 metros cuadrados aproximadamente. El edificio se integra de planta o sótano donde se halla la zona central de bodegas, el horno de asar, servicios y zona de almacenes y calderas. Planta baja que recibe luces por el norte y oeste; cuenta con doble entrada y al sur, con una terraza de 110 metros cuadrados que constituye cubierta del garaje; en esta planta baja existen los servicios propios de la finalidad que se destina; por su parte oeste, se accede al sótano y por su parte sur, también a sótano y a la planta primera, destinada íntegramente a club social, hoy destinada exclusivamente a salones de hostelería y recibiendo luces por el sur del edificio. La superficie total construida asciende a 1.310 metros cuadrados, de los que 550 se ubican en la planta sótano, otros 550 y de ellos 110 destinados a la terraza que se dice en planta baja. Y 210 están en planta primera. El resto hasta la total superficie de la parcela se destina a servicios de la edificación y club social, hoy solamente destinados a servicios de la edificación. Lo edificado, que linda por todos sus aires con el resto de la matriz, forma con ésta una sola entidad hipotecaria.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 43.875.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 25 de junio de 1993.—36.160.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

En este Juzgado de Instrucción número 1 pen-de juicio de faltas número 114/1992, sobre hurto de bombonas, seguido contra don Jacinto Ortiz de la Rosa, don Antonio Benítez Marugal y don Rafael de la Vega Vaquero, en el que se ha dictado la siguiente

### Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial a 22 de julio de 1992, el señor don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, ha visto las presentes actuaciones de juicio de faltas número 114 de 1992, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal y don Ignacio Bravo Sanz, como denunciante, y don Jacinto Ortiz de la Rosa, don Antonio Benítez Marugal y don Rafael de la Vega Vaquero, como acusados.

### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Vicente Ortiz de la Rosa, don Antonio Benítez Marugal a don Rafael de la Vega Vaquero de la falta que se les imputaba en estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes en legal forma, haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes a su notificación:

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Jacinto Ortiz de la Rosa, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 29 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—35.680.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lasa Balerdi, doña María Aránzazu Lazcano Eizmendi, don Antonio Laurizayerdi Otamendi, doña María Teresa Goñi Aguirre, don Santiago Aranguren Aguirre y don Ignacio Arbizu Irazu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde, podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don José Antonio Lasa Balerdi:

Rústica.—Lote número 2. En jurisdicción de Irura. Edificio nombrado Beco-borda y conocido también por Goico-Eche, que consta de planta baja y piso alto destinado a habitaciones; ocupa 104 metros cuadrados de solar, un pequeño aditamento en el lado norte, de 10 metros cuadrados, un trozo de terreno de antepuertas de 41 metros cuadrados y otro trozo de terreno de antepuertas al sur de 111 metros cuadrados. Pertenecidos: Un trozo de terreno de huerta de 3 áreas 51 centiáreas; el terreno herbal-manzanal y parte de bosque, conocido por Echeburua, de 118 áreas; el terreno conocido por Borda-Buru, de 126 áreas 16 hectáreas de herbal-manzanal y 71 áreas 94 centiáreas de pinar joven y robledal. Inscrito

al tomo 681, libro 11 de Irura, folio 140, finca 498 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de doña M.<sup>a</sup> Aránzazu Lazcano Eizmendi, casada con don Antonio Lasa Balerdi, y de don Antonio Luarizayerdi Otamendi y su esposa, doña M.<sup>a</sup> Teresa Goñi Aguirre, por mitades indivisas:

Urbana.—Pabellón destinado a carpintería, en Hernialde. Se compone de dos partes, una cerrada y la otra, adosada a ésta, abierta en sus costados; la primera tiene una superficie de 354 metros cuadrados y la segunda de 140 metros cuadrados, haciendo un total de 494 metros cuadrados. La totalidad de la finca, incluidos pabellón y terreno contiguo sin edificar, mide 5.313 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.231, libro 13 de Hernialde, folio 68, finca 369 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3. Propiedad de doña María Aránzazu Lazcano Eizmendi, casada con don Antonio Lasa Balerdi, mitad indivisa de la finca:

Urbana.—Número 1-G, bajo, letra G, de la casa número 10 de la calle nueva de Billabona, que mide 56,93 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 1.189, libro 48 de Billabona, folio 4 vuelto, finca 2.666 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno herbal, llamado Koaldaz, sito en jurisdicción de Hernialde, que contiene 47 áreas 84 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 12 de Hernialde, folio 1.324, finca 31 duplic. del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 480.000 pesetas.

5. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Caserío Elkaete o Elketa, radicante en el Barrio de San Miguel de Hernialde. Ocupa su solar, junto con el pavimento del horno y una pequeña cubierta 189 metros cuadrados. Le pertenecen: 66 áreas 50 centiáreas de sembradío; 42 áreas 61 centiáreas de manzanal joven; 30 áreas 20 centiáreas de ribazos y otro manzanal y 104 áreas 27 centiáreas de argomal y peñascos y varios fresnos. También otro trozo argomal y helechal llamado Aquetegui, en el Barrio Errigaraiuca, de Hernialde, de 16 áreas 70 centiáreas; otro trozo castañal, llamado Iquiquita, con algunos fresnos y robles, en el mismo barrio de 19 áreas 31 centiáreas; otro trozo llamado Jaran-aldea, castañal, en el mismo barrio, de 12 áreas 93 centiáreas; otro castañal, llamado Ilunricen, término de Añoza, en el mismo barrio y jurisdicción, de 12 áreas 80 centiáreas; otro terreno, también castañal, en el mismo barrio de Añoza, de 10 áreas 39 centiáreas y otro castañal, llamado Cenán, en el Barrio de Erriazpicua, de 19 áreas 12 centiáreas. Tomo 193, libro 6 de Hernialde, folio 215, finca 29 duplicado del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

6. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Terreno sembradío, llamado Elgueta-azpia, en jurisdicción de Hernialde, que mide 15 áreas 58 centiáreas. Inscrito al tomo 477, libro 10 de Hernialde, folio 147 vuelto, finca 183 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 780.000 pesetas.

7. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno argomal, llamado Elorri-motza, sito en jurisdicción de Hernialde, que mide 96 áreas 71 centiáreas. Inscrito al tomo 348, libro 8 de Hernialde, folio 132, finca 34 duplic. del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 750.000 pesetas.

8. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Terreno herbal, llamado Herniozabal, en jurisdicción de Hernialde, que mide 24

áreas 69 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 65, finca 32 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 645.000 pesetas.

9. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno herbal, llamado Urristibilgoyena, sito en Hernialde, que mide 13 áreas 11 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 67 vuelto, finca 33 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 132.000 pesetas.

10. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Rústica.—Trozo de terreno argomal y castañal, llamado Igorko-Saleche-Ataria, en jurisdicción de Hernialde, que mide 22 áreas y 41 centiáreas. Inscrito al tomo 61, libro 3 de Hernialde, folio 71 vuelto, finca 35 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 270.000 pesetas.

11. Propiedad de don Ignacio María Arbizu Irazu:

Urbana.—Departamento 38. Piso primero, letra E o número 5, destinado a vivienda, de la casa número 5 del Paseo de Belate, de Tolosa. Mide 69,66 metros cuadrados. Inscrito al tomo 825, libro 88 de Tolosa, folio 181, finca 4.251 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

12. Propiedad de don Antonio Luarizayerdi Otamendi, casado con doña M.<sup>a</sup> Teresa Goñi Aguirre:

Urbana.—Departamento 27. Piso segundo, vivienda letra G o noroeste del portal segundo del bloque de viviendas, sito en la calle Mayo, s/n., de Irura. Mide 59,94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 641, libro 10 de Irura, folio 241, finca 450 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

13. Propiedad del anterior:

Urbana.—Departamento 7. Local en planta baja, situado en la parte norte del edificio, de la casa señalada con el número 3 de la calle Gregorio Ameizola, en Irura. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 817, libro 12 de Irura, folio 146, finca 572 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

14. Propiedad del anterior y su esposa:

Urbana.—Departamento 7. Piso tercero, señalado con la letra A y destinado a vivienda, de la casa número 11 de la calle Euskalerría, de la villa de Ibarra. Mide 73,50 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.149, libro 44 de Ibarra, folio 31, finca 2.445 duplicado-N del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

15. Propiedad del anterior:

Urbana.—Departamento 28. Garaje número 28 del edificio de una sola planta, sin número de policía, destinado a plazas de garaje en Ibarra, a la parte trasera de las casas 13, 15 y 17 de la calle Euskalerría. Mide 11,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 44 de Ibarra, folio 126, finca 2.695 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—35.579.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 63/1991, sección 1.<sup>a</sup>, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don José Portillo Ardila y otros

más, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izda., de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, centro derecha, de la casa número 2 de la calle Iñigo de Loiola, de Lasarte. Tiene una superficie útil de 67,22 metros cuadrados. Tomo 178, libro 178, folio 29, finca 11.607.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Piso 1.º, derecha, de la casa número 20, sita en el Grupo Padre Larramendi, de Andoain, hoy denominada calle Doctor Huicio, 16. Tomo 735, libro 49, folio 29 vuelto, finca 2.758.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Piso 8.º C, de la casa número 21, sito en la calle Ricardo Arregui, Barrio de Bazcardo, de Andoain. Tomo 1.216, libro 121, folio 139 vuelto, finca 5.936.

Valorado en 9.700.000 pesetas.

Piso 2.º, derecha, de la casa número 15, sito en la calle Agustín de Leiza, de Andoain. Tiene una superficie de 68,36 metros cuadrados. Tomo 1.203, libro 119, folio 74, finca 2.719.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 15 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 10 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—35.580.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 866/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizca-

ya, Sociedad Anónima», contra don José María Ezquerro Moleiro y doña Tomasa Olaizola González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 10: Vivienda izquiérda del piso segundo de la casa número 4, conocida por Tolarieta, en el barrio de Ugaldetxo, del término municipal de Oyarzun. Tomo 1.025, libro 68 de Oyarzun, folio 105, finca 3.622, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 20.563.200 pesetas.

2. Finca número 7: Vivienda letra A o izquierda-izquierda, del piso segundo correspondiente al bloque número 4, sita en el barrio de Alcibar, término municipal de Oyarzun. Tomo 2.262, libro 78 de Oyarzun, folio 63, finca 3.481, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 20.563.200 pesetas.

3. Finca número 2: Local planta baja A, izquierda de la casa sita en el barrio de Alcibar, término municipal de Oyarzun, sin número, que la distinga, hoy conocida con el nombre de Berdabiyo. Tomo 1.559, libro 60 de Oyarzun, folio 189, finca 3.422. Valorada a efectos de subasta en 10.010.000 pesetas.

4. Finca número 3: Local planta baja situado en la parte este del edificio señalado con el número 1, conocido por Tolarieta, en el barrio de Ugal-

detxo, del término municipal de Oyarzun. Tomo 1.825, libro 68 de Oyarzun, folio 109, finca 3.624, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.756.800 pesetas.

5. Local número 4: Local comercial número 2 de la planta baja del edificio V-B-3 del polígono LVIII, subpolígono 1, 3 y 5 de Irún, hoy calle Darío Regoyos, 19. Tiene su acceso por la calle Darío Regoyos a la que da el hueco de entrada de que dispone. Tomo 649, libro 493, de Irún, folio 36, finca 29.106, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 13.514.400 pesetas.

6. Terreno procedente de la casería Angeleña, sita en Irún y su barrio de Meaca. Tomo 783, libro 583 de Irún, folio 109, finca 34.539, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 5.592.400 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—35.583.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez,

Hace saber: En este Juzgado, con número jurisdiccional voluntario 258/1993, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», llamando al tenedor de la letra de cambio extraviada de la clase 3.ª, número OA 0056647, librada en San Sebastián, con fecha 11 de mayo de 1992, por «Perifoneados y Estructuras, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Elías Salaberría, s/n., de Lezo (Guipúzcoa), con vencimiento al 11 de agosto de 1992 e importe nominal de 7.124.560 pesetas a cargo de «Servicios del Automóvil Ulía, Sociedad Limitada», domiciliada en Gran Vía, 4, de San Sebastián, fijando el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de junio de 1993.—35.576.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y «SN.SN. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra «Getinsa», don Arturo Rodríguez López de Arechaga, don Francisco Arocena Izaguirre, don Ignacio Garcandiá Jáuregui, don Miguel Garcandiá Jáuregui, don Ignacio Laramendi Larchundi, don Leopoldo Michelena Olaizola y don Pedro Ramírez Urroz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a don Leopoldo Michelena Olazábal, actualmente en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Leopoldo Michelena Olazábal: Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de coches, señalado con el número 9 de la casa número 59 de la calle San Martín, de San Sebastián. Inscrito al tomo 643, libro 642, folio 191, finca 30.937. Estimándose su valor de 5.900.000 pesetas.

2. Propiedad de don Pedro Ramírez Urroz: Parcela de terreno edificable, sita en el paseo de Héri, de San Sebastián, de 1.749 metros cuadrados cuadrados, superficie a que ha quedado reducida esta finca, por efecto de la segregación en ella realizada. Linda con el Seminario Diocesano, pertenecidos del Palacio de Castil Blanco y parcela B. Dentro de esta parcela se enclava el edificio de Villa María Victoria en parte. Inscrita al tomo 1.450, libro 166, folio 52, finca 9.172.

La citada parcela carece de valor por ser un terreno sobrante cedido al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián para dominio público municipal.

3. Una participación de 1/2 indivisa de un terreno sito en el paraje de Arigoín-Pia, cuartel del Oeste de la villa de Hernani. Tiene una superficie de 3.523.789 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino; al sur, con terreno del que segrega; al este, con camino, y al oeste, con camino al depósito de agua que lo separa del terreno del que segrega. Inscrito al tomo 1.269, folio 205, libro 103, finca 5.560.

La citada participación ha sido absorbida por las edificaciones en ella realizadas, estimándose un valor residual de 3.000 pesetas.

4. Una participación de 1/2 indivisa de un terreno sito en el polígono 29 de Urnieta. Tiene una superficie de 973,41 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con finca de la que segrega; al este, con camino carreteril y finca segregada, y por el sur, con finca segregada y pertenecidos al caserío Promisci. Inscrita al tomo 1.221, folio 39, finca 1.469. La citada participación ha

sido absorbida por las edificaciones en ella realizadas, estimándose un valor residual de 3.000 pesetas.

5. Una participación de 1/3 indivisa de un terreno procedente de los pertenecidos de la casería Lasarte-Garaihoa, sita en Lasarte. Tiene una superficie de 297 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con finca de la que se segrega; por el sur, con pertenecidos al caserío Lasarte-Garaihoa, y por el este, con camino carreteril público a la villa de Urnieta. Inscrita al tomo 933, folio 226, finca 1.104.

La citada participación ha sido absorbida por las edificaciones en ella realizadas, estimándose un valor residual de 3.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—35.578.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Concepción Cortadi Galarmendi y doña Julianna María Cotadi Galarmendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el

20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con patio, antes sin número, hoy 18 de la calle Guetaria, de San Sebastián; construida en parte de los solares A y B, de la manzana número 51, de la zona de Ensanche. Consta de sótano, planta baja, cuatro pisos altos y desván y cubierta de teja. Ocupa 180 metros cuadrados de solar y tiene un patio de cabida de 5 metros 4 decímetros cuadrados, que forma parte del patio general de manzana. Toda la finca, o sea, casa y patio, tiene una cabida total de 185 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 80 decímetros cuadrados proceden del solar A, y 172 metros 24 decímetros cuadrados del solar B. Linda: Al frente, o sea, este, calle Guetaria; espalda u oeste, solar letra L, de la misma manzana y patio general; derecha saliendo, o sea, sur, con la casa de don Juan Bautista Aguirre y don Lorenzo Arteaga, construida en parte de los solares letras C y D; de la misma manzana, y por izquierda o norte, calle San Martín, 9.

Tipo de subasta: Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 239.440.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—35.553.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M.ª Aranzazu Menéndez Vázquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.128/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, contra don Jesús María Isusquiza Urcelayeta y doña María del Carmen Iturria Agara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 6.—Vivienda que se identifica por cuarto derecha, del edificio sito en el Paseo de Colón, 58, de Irún. Superficie útil de 101,90 metros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes el 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7 al tomo 838, libro 623 de Irún, folio 5, finca número 36.895.

Tipo de subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.<sup>a</sup> Aranzazu Menéndez Vázquez.—El Secretario.—35.552.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ignacio Larrañaga Madarieta, contra doña Isabel Ruiz Unzué, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 10.—Vivienda derecha o letra B, del piso 4.<sup>o</sup>, del portal 1, de la casa de vivienda sita en el polígono de Morronguilleta de Rentería, hoy calle Martínez Echeverría, 9.

Tiene una superficie de 76 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de cocina, baño y cuatro piezas. Linda: Por norte, con cierre de fachada en cuyo frente dispone de solana cubierta; por sur, con patio y vivienda derecha del portal número 2; por este, con muro ciego de cierre y fachada al patio de manzana; y por oeste, vivienda derecha del portal número 2.

Inscripción al tomo 330, libro 66, folio 47, finca número 3.055, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—35.551.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en autos de juicio Ley 2 de diciembre de 1872, número 95/1993, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Umpierrez Moralés y doña M.<sup>a</sup> Isabel Valladolid Rodríguez, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca urbana unifamiliar. Término de La Laguna, al tomo 1.458, folio 111, finca número 4.316, libro 58, inscripción segunda.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 6.300.000 pesetas y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta

corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 5 de noviembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 9 de diciembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que, si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos a los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 1993.—36.171-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Beltrán Gutiérrez, contra «Inversiones Piedra Blanca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 63.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas

las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio al que corresponden los números 15 y 17 en la calle Felipe Pedrell y número 8 de la calle Nívaria, donde dicen «Cruz del Señor», en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Finca 37.—Vivienda tipo I en la segunda planta alta, con acceso desde la calle de Juan Alvarez Delgado, mediante zaguán, escalera y ascensores. Tiene una superficie construida de 104 metros y 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 242, folio 111, finca 16.981. Valorada en 9.690.000 pesetas.

Finca 59.—Vivienda tipo S en la planta de ático, con acceso desde la calle de Juan Alvarez Delgado, mediante zaguán, escalera y ascensores. Tiene una superficie construida de 93 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 242, folio 176, finca 17.025. Valorada en 11.190.000 pesetas.

Finca 62.—Vivienda tipo V en la planta de ático, con acceso desde la calle de Juan Alvarez Delgado, mediante zaguán, escalera y ascensores. Tiene una superficie construida de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 242, folio 189, finca 17.031. Valorada en 14.450.000 pesetas.

Finca 64.—Vivienda tipo X en la planta de ático, con acceso desde la calle de Juan Alvarez Delgado, mediante zaguán, escalera y ascensores. Tiene una superficie construida de 74 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 242, folio 191, finca 17.035. Valorada en 9.420.000 pesetas.

Finca 65.—Vivienda tipo Y en la planta de ático, con acceso desde la calle de Juan Alvarez Delgado, mediante zaguán, escalera y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 242, folio 194, finca 17.037. Valorada en 9.120.000 pesetas.

Finca 66.—Vivienda tipo Z en la planta de ático, con acceso desde la calle de Juan Alvarez Delgado, mediante zaguán, escalera y ascensores. Tiene una superficie construida de 92 metros 23 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 242, folio 197, finca 17.039. Valorada en 9.990.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—35.921-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Candelaria Rodríguez, en representación de don Guillermo Marrero Santos, contra «Comercial Aro de Oro, Sociedad Limitada» y don Andrés Acosta Castañeda, representados, respectivamente, por el Procurador señor Obón y el Procurador señor Berriel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Acosta Castañeda y «Comercial Aro de Oro, Sociedad Limitada»:

Local comercial en la planta baja del edificio al que corresponde el número 99 en la calle Marqués de Celada, donde dicen «El Trazo», en S. Benito, La Laguna, inscrita al tomo 1.552, libro 152, folio 12, finca número 15.619, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 20.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 119 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—35.882.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 49/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez de Azero, contra don Gonzalo de la Cruz Alarco y doña Ursula Von Raefeld, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que se describirá, y bajo las siguientes

##### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, 1.ª, de esta capital, para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 4 de octubre, y hora de las diez treinta.

Primera.—El tipo de remate es de 9.675.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en Rambla General Franco, 40, y bajo el número 3807, una cantidad del 20 por 100 del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberle hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 4 de noviembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio y bajo las mismas condiciones que la primera.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de diciembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

##### Finca objeto de subasta

Urbana.—Primer piso, puerta derecha del edificio Ntra. Sra. de Lourdes, en Santa Cruz de Tenerife.

Inscripción: Libro 326, finca 20.857, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de éste se expide el presente que firma en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.176-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1990, instado por Banco Exterior España contra doña Francisca Carballo Castellano y don José Cruz Suárez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 46.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Sexto.—El presente servirá de notificación a los demandados.

## Finca objeto de subasta

Nave industrial, con oficinas en su interior, enclavada en un terreno de 15 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen la Fonseca. Inscripción al tomo 1.232, libro 703 de La Laguna, folio 234 vuelto, inscripción segunda, finca 62.040.

Valorada en la suma de 46.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.174-12.

## SANTANDER

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 405/1991, a instancia de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Simón-Altuna, contra don Luis Abascal Sámano, doña Olimpia Martínez Sainz Hornedo y don Ricardo Fernández Fernández, acordándose sacar a pública subasta, y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de septiembre y hora de las nueve, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de octubre y hora de las nueve, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869/0000/17040591, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 4.713. Rústica.—En el pueblo de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio de Monte Ocuero, terreno a rozado que mide 1 hectárea 9 áreas.

Valorada en 926.925 pesetas.

2. Finca registral número 6.902. Rústica.—Terreno a prado en el pueblo de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio de Fuente la Tabla, Monte Oscuro, de cabida, 56 carros u 84 áreas, sobre cuyo terreno se encuentra una casa cabaña compuesta de planta baja y piso. Existe también una cuadra, un pajar y una estabulación de reciente construcción de mediano tamaño.

Valorada en 6.445.500 pesetas.

3. Finca registral número 9.300. Rústica.—Terreno a monte en el pueblo de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio de Monte Oscuro, de cabida 1 hectárea 80 áreas.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—35.857.

## SANTANDER

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en el procedimiento hipotecario estipulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 435/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Noreña Losada, contra don Ceferino Delgado González y su esposa doña Begoña Bellota Díez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 2.—Vivienda unifamiliar situada en el conjunto C1 y señalada con el número 2. Se compone de a) planta baja, destinada a portal, en una superficie de 10 metros 64 decímetros cuadrados, y a garaje, en una superficie de 30 metros cuadrados; b) planta primera, que ocupa una superficie útil de 38 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en: Estar-comedor, distribuidor, cocina y aseo; c) planta segunda, que ocupa una superficie útil de 36 metros 40 decímetros cuadrados, en que se ubican: Distribuidor, tres dormitorios y un baño; y d) planta tercera con una superficie útil de 41 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a desván. Linda: Norte, vivienda número 4 y su jardín privativo; sur, camino particular para acceso a los garajes y, en parte, jardín anejo que luego se describe; este, vivienda número 3, y oeste, vivienda número 1. Anejo de esta vivienda es el jardín señalado con el número 2, situado al sur de la misma. Tiene una superficie, incluyendo la zona correspondiente de acceso a garajes, de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 2, descrita; sur, cerramiento de la finca total y a su través, herederos de don Luis Ocerín; este, jardín anejo de la vivienda número 3; oeste, camino particular de acceso a los garajes. Se asigna una cuota de participación en el total del conjunto urbanístico de 6 por 100. Inscrita tomo 1.303, libro 47, folio 193, finca 5.008 del Registro de Santoña.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de septiembre a las nueve horas, en la Sala del Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 8.954.718 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Código: 3869/0000/18/043592.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de octubre a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 30 de noviembre a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—35.947-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 306/1991-3 se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Manuel Portillo Cruz y doña Pilar López Ortega, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

### Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 29 de septiembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 29 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán indicar, desde su anuncio hasta el día señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Valor de tasación 8.750.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en prolongación de la calle Arroyo, tipo B, I derecha, planta cuarta. La dirección postal actual es calle Arroyo, 82, planta 4.ª, B-D, de Sevilla. Tiene una cabida de 81,38 metros cuadrados útiles; distribuidos en vestíbulo, cocina con terraza, salón comedor, terraza, cuarto de baño, y cuarto de aseo, y cuatro dormitorios. El edificio donde se ubica es una construcción de ocho plantas, con ascensor. La cuota de participación es del 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Sevilla número 4, al tomo 1.937, libro 116, sección 2.ª, folio 56, finca número 4.667, a nombre de don José M. Portillo Cruz y doña Pilar López Ortega.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—35.671-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909/1989-JJ, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Barcelona Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arredondo Prieto, contra don Manuel Nogales Sánchez y don Juan Antonio Zayas Rodríguez, a quienes se le notifica el presente, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

### Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 29 de septiembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otras, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al sitio La Lapa, frente a la vereda de Gandul, o camino de las Canteras. Dicha vivienda se denomina «Villa Elena», está construida sobre una parcela de terreno que mide 876 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados están ocupados por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 98, libro 423, tomo 713, con el número de finca 10.073-N. Valor tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—35.948-3.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1993-EJECUM, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña Marina Campa Ramos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya; sucursal calle Alcalde Juan Fernández, s/n., de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 20.064.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

### Bienes que salen a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, está en Residencial Avenida, 1138, Polígono Aeropuerto, con una superficie de 116 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 218 vuelto, tomo 2.620, libro 277 de la sección 6.ª, finca 15.512.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.782-3.



## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1993, se siguen los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Pilar Orta Hidalgo y don Rogelio Satorres Cepero, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

## Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, s/n., de esta capital, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque confirmado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados; se consideran notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa sita en Sevilla, calle Lisboa, 43, hoy 49, letra A, con fachada a calle Juan Ledesma, 22, con una superficie de 51 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 1 vuelto, tomo 2.559, libro 448, sección 4.ª, fin-

ca 22.371, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.140.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.078/1991, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra doña Pilar Cabello Lario, doña Isabel Cabello Lario y doña Pilar Lario Conte, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describe, bajo las siguientes

## Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Número 11.—Vivienda tipo A, sito en cuarto de edificio Ocea número 1, sito en la villa de Benidorm (Alicante), avenida del Mediterráneo, situado en planta décima. Mide una superficie útil de 67 metros 78 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 1 en sótano del edificio. Pertenece por tres mitades indivisas a doña Pilar y doña Isabel Cabello Lario, inscrita en el mencionado Registro,

al tomo 507, libro 88, de la sección 3.ª, folio 27 vueltos y 28, finca 9.907, inscripciones cuarta y quinta, causando la hipoteca la inscripción sexta de dicha finca a iguales tomo, libro y folio.

Tipo pactado: 28.000.000 de pesetas.

Número 60 de orden general.—Apartamento señalado con la letra A, situado en la quinta planta alta del edificio denominado Carolina, sito en la población de Benidorm (Alicante), avenida de Madrid, s/n., ocupa una superficie cubierta de 52 metros 24 decímetros cuadrados. Pertenece en pleno dominio a doña Pilar Lario Costa. Inscripción tercera, causando la hipoteca la inscripción segunda de la nueva finca 14.153, en el tomo 646, libro 160, al folio 205.

Tipo pactado: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—35.878.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 58/1992, a instancias del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra fincas hipotecadas por «Construcciones Molina Hermanos, Sociedad Anónima», don Francisco Molina de Hoces y doña Josefa Azuaga Guzmán, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes

## Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, s/n., Barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de octubre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

## Previamente a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 12.390.000 pesetas, para la finca número 40.803; de 10.620.000 pesetas, para la número 40.805; de 12.390.000 pesetas, para la número 40.813, y de 8.850.000 pesetas, para la número 40.799, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/0058/1992, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera del 20 por 100 de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la posibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3.—Apartamento en edificio número 2 del conjunto Los Altos, en el término municipal de Estepona e integrado dentro de la urbanización Montesol-Forest Hills. Apartamento tipo dúplex, situado entre las plantas primera y segunda y designado como 2.ª A. Tiene una superficie de 92,27 metros cuadrados construidos de vivienda, más 21,27 metros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 767, libro 550, folio 212, finca 40.803, inscripción segunda.

Número 4.—Apartamento en edificio número 2 del conjunto Los Altos, en el término municipal de Estepona e integrado dentro de la urbanización Montesol-Forest Hills. Apartamento tipo dúplex, situado entre las plantas primera y segunda y designado como 2.º B. Tiene una superficie de 71,54 metros cuadrados construidos de vivienda, más 20,24 metros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 767, libro 550, folio 214, finca 40.805, inscripción segunda.

Número 8.—Apartamento en edificio número 2 del conjunto Los Altos, en el término municipal de Estepona e integrado dentro de la urbanización Montesol-Forest Hills. Apartamento tipo dúplex, situado entre las plantas tercera y cuarta y designado como 3.º D. Tiene una superficie de 68,62 metros cuadrados construidos de vivienda, más 43,47 metros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 767, libro 550, folio 222, finca 40.813, inscripción segunda.

Número 1.—Apartamento en edificio número 2 del conjunto Los Altos, en el término municipal de Estepona e integrado dentro de la urbanización Montesol-Forest Hills. Apartamento tipo dúplex, situado en planta baja y designado como letra A. Tiene una superficie de 54,13 metros cuadrados construidos de vivienda, más 41,28 metros cuadrados de jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 767, libro 550, folio 208, finca 40.799, inscripción primera.

Valor de tasación: Para la finca número 40.803, de 12.390.000 pesetas; para la finca número 40.805, de 10.620.000 pesetas; para la finca número 40.813, de 12.390.000 pesetas; para la finca número 40.799, de 8.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—36.133.

#### SOLSONA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de juicio de faltas número 36/1993, sobre lesiones y daños de tráfico el 7 de enero de 1990, en Ponts,

entre los vehículos AND-38028, conductor don Amable Cervino Miranda (Layetana); B-2093-JU, conductor don José Manuel Terraza Solís (Multinacional Asseg.) y 1455-1211, conductor don Abderrazat Chraïbi (M. Agricole Marocaine), ha mandado convocar al señor Fiscal, y citarle a usted, pudiendo los denunciados y denunciadores ser asistidos de Letrado, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Solsona, calle S. Pau, 27, el día 15 de septiembre, y hora de las once, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva la citación a Mutuelle Agricole Marocaine D'Assurance», de ignorado domicilio, expido la presente en Solsona a 18 de junio de 1993.—36.029.

#### SOLSONA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de juicio de faltas número 36/1993, sobre lesiones y daños de tráfico el 7 de enero de 1990, en Ponts, entre los vehículos AND-38028, conductor don Amable Cervino Miranda (Layetana); B-2093-JU, conductor don José Manuel Terraza Solís (Multinacional Asseg.) y 1455-1211, conductor don Abderrazat Chraïbi (M. Agricole Marocaine), ha mandado convocar al señor Fiscal, y citarle a usted en calidad de denunciante, pudiendo los denunciados y denunciadores ser asistidos de Letrado, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Solsona, calle S. Pau, 27, el día 15 de septiembre, y hora de las once, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva la citación a don Abderrazat Chraïbi, de ignorado domicilio, expido la presente en Solsona a 18 de junio de 1993.—36.028.

#### SOLSONA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de juicio de faltas número 35/1993, sobre lesiones y daños de tráfico el 9 de febrero de 1991, en Tiurana, entre los vehículos AND-34113, conductor don Antonio Da Silva Acevedo (Atlantis-6916686/01-2.243) y el B-7164-LW conductor don Antonio Duro Clotet (Gan Seguros-E-1686/901157370), ha mandado convocar al señor Fiscal, y citarle a usted, pudiendo los denunciados y denunciadores ser asistidos de Letrado, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en Solsona, calle S. Pau, 27, el día 15 de septiembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva la citación a don Antonio Da Silva Acevedo, de ignorado domicilio, expido la presente en Solsona a 18 de junio de 1993.—36.032.

#### TAFALLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 74/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Aldunate, contra don Juan Jesús Reseano Castillo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Jesús Castillo Reseano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 31.050.000 pesetas, no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 26 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Peralta, calle Angel Dabán, 10. Tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados.

Linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha entrando, con don Javier Moreno; izquierda, con don Miguel Angel Lezaun, y fondo, con hermanas Arricivita.

Tiene anejo un patio trastero de 12 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.706, libro 129, folio 13, finca número 9.144, inscripción primera.

Dado en Tafalla a 19 de junio de 1993.—La Jueza, Montserrat Heredia Blanco.—La Secretaria.—Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—35.886.

### TAFALLA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 7/1993, sobre lesiones en agresión, por el presente se notifica a doña María Eunice Rodríguez Estevao, de ignorado paradero y domicilio, la sentencia dictada:

«Sentencia.—En Tafalla a 19 de mayo de 1993.—En nombre de Su Majestad el Rey, visto el procedimiento penal por juicio de faltas número 7 de 1993, siendo don Carlos González González, Juez titular de este Juzgado de Instrucción número 1, se dicta la presente resolución, en base a los siguientes antecedentes de hecho, cuyo fallo dice textualmente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a María Eunice Rodríguez Estevao, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con instrucción de los recursos legales pertinentes. Llévase testimonio a los autos originales».

Dado en Tafalla a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—35.702.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Rafer, Sociedad Limitada», y otros dos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días,

los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1993.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, s/n., a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutado, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bienes objeto de subasta

— Urbana.—Corral o solar en plaza San Esteban, s/n., de esta ciudad, con una superficie de 152 metros cuadrados.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

— Nave industrial construida en el solar anterior, con una superficie de 97 metros cuadrados, dejándose el resto de patio.

Valorada en 2.425.000 pesetas.

— Turismo, Mercedes Benz, 190-E, matrícula TO-3799-N.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de junio de 1993.—El Secretario.—35.665-3.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de «La

Caixa», contra don Ramón Ramos Mencía y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1993.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, s/n., a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.059.200 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 3.794.400 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutado, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bien objeto de subasta

— Piso-vivienda en esta ciudad, calle Miguel Angel, 6, 7.º B, de 103 metros cuadrados. Inscrita en el libro 418, tomo 1.266, finca número 28.000, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—36.088.

### TARRAGONA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don

Plácido Díaz Bonia y Verena Díez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de febrero de 1994, a las trece treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 4, vivienda piso primero, puerta primera, del edificio Santa Margarita, sito en Salou, calle Mayor, 6, esquina a la calle del Mar. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y lavadero, y terraza. Cabida: 85,30 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda puerta segunda de igual planta, patio de luces y hueco, y rellano de escalera; a la derecha entrando, con espacio libre común, de 5 metros de anchura que lo separa del carrer Major; a la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta tercera de igual planta, y al fondo, con espacio libre común, de 4 metros de anchura, que lo separa del carrer del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.094, libro 34, folio 111, finca número 27.564.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213/000/18/45/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—35.877.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Prieto Alonso y doña Montserrat Rodríguez Hidalgo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de febrero de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 55, vivienda en piso 5.º, puerta quinta, escalera A o número 6, del edificio sito en este término municipal con frente a la calle Ciutat de Reus, 4 y 6, de Salou, denominado Indasol II, tercera fase. Compuesta de recibidor, paso, aseo, baño, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 60,40 metros cuadrados. Linda: Frente tomando como tal su puerta de entrada, pasillo común, por el que tiene su acceso, y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; derecha entrando, desde dicho frente, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, y vivienda puerta primera de la misma planta, de la escalera B; izquierda, armarios, tuberías de agua y luz, rellano de escalera y escalera A; detrás en proyección vertical, terreno común, por debajo el piso cuarto, y por arriba, el sexto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.611, libro 523, folio 18, finca número 45.507.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213/000/18/497/92, y sólo el acreedor podrá ceder el remate.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1993.—35.879.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 228/1992, seguido ante este Juzgado a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra la finca especialmente hipotecada por don Hassan Bounouar Allal y doña Julia Sánchez, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará el próximo día 29 de septiembre de 1993 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 29 de octubre de 1993 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993 y hora de las once, que ten-

drán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 23.470.300 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 087300018/22892, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto como sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial o almacén en la planta sótano de las casas números 128 y 130 de la calle Salvá, de Terrassa, teniendo acceso mediante escalera que toma desde la calle Salvá y por un portal que abre a la calle Marconi. Ocupa una superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera de acceso y con subsuelo de la calle Salvá; por la izquierda, entrando, con calle Marconi; por la derecha, con subsuelo de la finca sucesores de don Matías Roig, y por el fondo, con sucesores de don Pablo Quinta. Coeficiente: 33,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.145, libro 1.043 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 183, finca número 66.130, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—35.672-3.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Antonio Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado número 4 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Francisco Javier Casale Murillo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que auto-

riza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 30 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de 10.350.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de noviembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 2 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en al oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2343/0000/18/36592. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente día hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo

dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, denominadas planta baja y alta, con una superficie construida aproximada de 85 metros 14 decímetros cuadrados, en cada planta distribuidas como sigue: Planta baja, consta de garaje, trastero, baño, cocina, hall y salón, y la planta alta, consta de cinco dormitorios, bajo, hall, pasillo y porche cubierto. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín y espacio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 140 del tomo 3.467, libro 37 de Ribatejada, finca número 4.899. Inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de junio de 1993.—35.979-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 6/1992, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima» contra don José Ramos González y doña Nicasia Jiménez, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al pie se expresan.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida País Valenciá, 31, de Torrent, cuenta número 4364, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados donde podrán ser examinados por los interesados.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar citado.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B en 3.ª planta alta, puerta 6.ª, integrada en la unidad arquitectónica señalada con el número 2 de policía, del bloque urbano sito en Alaquas, integrado por cinco unidades arquitectónicas, calle de Vicente Aleixandre, portales de derecha e izquierda mirando a la fachada señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10. Ocupa una superficie construida de 130,03 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha mirando desde la misma calle Hermanos Lluna; izquierda,

vivienda de igual planta, y fondo, rellano de planta, patio de luces y vivienda puerta 5. Cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.815, libro 100, folio 241, finca número 7.919.

Valorada en 6.723.480 pesetas.

Dado en Torrent a 23 de junio de 1993.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—35.592-54.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo en número 560/1991, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Sanbanser, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don José Antonio Ruisánchez Otero y doña Natividad Mazo Pozueta, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.901.287 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

En el pueblo de Quevedo (Santillana del Mar), en Las Quintas, una finca que mide 4.045 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave industrial de planta baja con una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Norte, carretera comarcal de la Revilla a Barreda; sur, señores Lavin; este, camino de labrantío, y oeste, camino vecinal y señor Ruisánchez.

Registro al tomo 940, libro 144, folio 100, finca número 20.759, inscripción primera.

Dado en Torrelavega a 24 de junio de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Boch.—36.223-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo en número 560/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don Roberto Romero Pachón y doña María Concepción Ibáñez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.885.068 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

## Finca objeto de subasta

Bajo comercial del portal número 3 del ala sur del edificio radicante en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, sito de Cotero de Abajo, hoy Paseo de Fernández Vallejo, 29, de superficie 106 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno común; sur y oeste, terreno elemento común, y este, portal número 3 de la edificación. Tiene una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 5,25 por 100. Inscripción al libro 348, folio 60, finca número 40.557, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 24 de junio de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—36.228-3.

## TUDELA

## Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 24 de junio de 1993 dictada en procedimiento judicial sumario número 205/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juarte contra don Daniel Pedro Sayas Litago,

don Luis Rafael Sayas Litago y don Juan Cruz Sayas Litago, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 15 de septiembre, a las doce horas, por el precio que al final se dirá, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala, por tercera vez, el día 15 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta, a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

1. Casa con corral, sita en Buñuel, en la avenida de Navarra, 9. Inscrita al tomo 2.104, folio 13, finca número 5.685. Tipo de tasación 7.500.000 pesetas.

2. Campo en jurisdicción de Buñuel, en el término de La Muga, parcela 1.527 del catastro. Inscrita al tomo 476, folio 46, finca número 1.842. Tipo de tasación 2.500.000 pesetas.

3. Campo en el término de Mora, jurisdicción de Cortes. Inscrita al tomo 1.556, libro 65, folio 141, finca número 4.305. Tipo de tasación 11.250.000 pesetas.

4. Campo en el término de Mora, jurisdicción de Cortes. Inscrita al tomo 1.556, libro 65, folio 145, finca número 4.306. Tipo de tasación 3.124.000 pesetas.

5. Almacén agrícola de una sola planta, con un pequeño patio, sito en Buñuel en la avenida de la Estación, s/n. Inscrita al tomo 1.015, folio 235, finca número 4.031. Tipo de tasación 13.125.000 pesetas.

Dado en Tudela a 24 de junio de 1993.—35.558.

## TUDELA

## Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Que a las once horas de los días 4 de octubre de 1993, 4 de noviembre de 1993 y 1 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 231/1989-2, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Aduca Frauca Alaiza, sobre reclamación de 4.546.765 pesetas de principal, 121.807 pesetas de intereses 1.750.000 pesetas de intereses gastos y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte del terreno inculto con arbolado en jurisdicción de Tudela, término Soto de Ciordia, que sirve de defensa natural del río Ebro. Tiene una cabida en medidas del país de 608 robadas 5,5 almudes, equivalente a 45 hectáreas 63 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.607, folio 58, finca número 17.472.

Se valora la mencionada finca, atendiendo a sus aprovechamientos, en la cantidad de 30.000 pesetas por robada, ascendiendo la valoración de la cuarta parte a la cantidad de 4.562.578 pesetas.

Una cuarta parte del terreno, sito en jurisdicción de Tudela, paraje del «Matón de Ciordia» o «Soto de la Remonta», con la misma finalidad anterior. Tiene una cabida en medidas del país de 236 robadas 4,5 almudes, equivalente a 21 hectáreas 29 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.549, folio 178, finca número 28.540.

Se valora la mencionada finca, atendiendo a sus aprovechamientos, en la cantidad de 30.000 pesetas por robada, ascendiendo la valoración de la cuarta parte a la cantidad de 1.772.109 pesetas.

Dado en Tudela a 25 de junio de 1993.—El Juez, Eduardo López Causape.—35.556.

## UBEDA

*Edicto*

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Reboloso del Moral, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Francisco Herrera Herrera, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la Audiencia del día 24 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 15.400.000 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de octubre, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 16 de noviembre a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

## Finca objeto de subasta

Piso vivienda en planta 1.<sup>a</sup> alta, edificio sito en Jódar, calle Joaquín Galván, 42, con superficie total de 232 metros 23 decímetros 25 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.284, libro 213, folio 213, folio 56, finca número 14.646 del Registro de la Ubeda.

Dado un Ubeda a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—36.219-3.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 893/1992, se siguen autos de venta en pública subasta a instancia de la Procuradora doña Dolores Egea Llácer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Pedro Higón Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1993, y hora de las doce, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 de octubre de 1993, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 30 de noviembre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Haciéndose extensivos este edicto para que sirva de notificación del señalamiento al demandado, para el efecto de no ser hallado en la finca objeto del presente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en tercera planta alta; derecha, mirando a la fachada, tipo B. Superficie útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán 1, recayente a la calle Poeta Chocomeli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 585, libro 208, folio 27, finca número 20.405.

Tipo de subasta 2.382.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia, a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—35.599-54.

## VALENCIA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.346/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caixa Popular Coop. Crédito Valenciana, contra don Francisco Manuel Lax Páez, doña Matilde Torronteras Martínez y don Leopoldo Fuster Sanchis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Francisco Manuel Lax Páez y doña Matilde Torronteras Martínez:

Primer lote.—Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Poeta Durán y Tortajada, 21, 7.<sup>o</sup> B, de 119,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.891, libro 348, folio 191, finca registral número 39.171.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Propiedad de don Leopoldo Fuster Sanchis:

Segundo lote.—Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Alberique, 13, 5.<sup>o</sup>, puerta 9, de 118,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.795, folio 230, finca registral número 31.313.

Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana, 1/14 parte indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Alberique, 13, 8.<sup>o</sup>, de 56,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.795, folio 242, finca registral número 31.319.

Valorada a efectos de subasta en 235.000 pesetas.

Cuarto lote.—Plaza de aparcamiento, 1/14 parte indivisa del local sótano destinado a aparcamiento, sito en Valencia, calle Alberique, 13, de 297,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.795, folio 206, finca registral número 31.302.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, s/n., el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demanda-

dos en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.839-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 700/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Daniel David Garrido y don Daniel David Soler y Garrido Arenas, sobre reclamación de 4.137.217 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.155.000 pesetas, ambos lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 20 de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, vivienda en quinta planta, puerta 10 del edificio sito en Mislatá, calle Blasó Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 305, libro 100, folio 35, finca número 8.392.

Su valor a efectos de subasta: 6.953.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, vivienda en tercera planta alta, puerta 12, del edificio sito en Valencia, calle Ausias March. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 737, libro 88, folio 168, finca número 6.980.

Su valor a efectos de subasta: 3.202.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, expido el presente en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—35.928-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 773/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Desamparados Pelufo Quiles y don Luis Garrigues Martí, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca 33.—Piso séptimo de la izquierda mirando a la fachada, con acceso por el patio número 3 de policía, demarcada su puerta con el número 14. Con distribución interior y ocupa una superficie

útil de 299,46 metros cuadrados. Tiene una cuota asignada de participación en elementos comunes de 3,525. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo I.435, libro 17 de la segunda sección de Ruzafa, folio 117, finca I.1.198.

Valorada a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas.

Valencia a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—36.225-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 536/1992, promovidos por Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armentot, contra doña Francisca Gutiérrez Puertas y don José Luis Nelson Lizcano González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el próximo día 20 de septiembre, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de octubre, a las once cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre, a las once cuarenta horas.

### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de los demandados don José Luis Nelson Lizcano González y doña Francisca Gutiérrez Puertas:

Lote 1.º Tierra seco en la partida de Caseta de Pau en Torrente de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 840, libro 157, folio 207, finca 12.763.

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º 3.145/3.699 partes indivisas de edificio compuesto de una sola nave en la partida de



la Caseta de Pau en Torrente, con superficie de 1.418,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.131, libro 516, folio 96, finca 43.913.

Valorado a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Urbana mitad indivisa, de una parcela de terreno en la partida de La Masía del Juez, km. 1, de 322 metros cuadrados, en el término de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.131, libro 516, folio 99 vuelto, finca 43.915.

Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Lote 4.º Mitad indivisa local dúplex en planta baja y sótano Plaza Zumalacárregui, 6 y 7, de Valencia, de 266,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 2.076, libro 516, folio 11, finca 47.519.

Valorado a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Lote 5.º Mitad indivisa de una participación indivisa en el sótano en la Plaza Zumalacárregui, 6 y 7, derecho de la plaza de aparcamiento número 60, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.227, libro 665, folio 53, finca 47.514-56.

Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Lote 6.º Vivienda en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 67, 9.ª, de 155,88 metros cuadrados, con cuota de elementos comunes del 4,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.785, libro 307, folio 250, finca 813.

Valorado a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—36.209-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 1.079/1992, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra doña Carmen Pascual Babiloni, don Oscar Alfredo Brinville, doña Clementina Martín Sebastián y doña María Angeles Salvador López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1993 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresa; los títulos de propiedad de los bienes, o certificación que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos; sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva, asimismo, de notificación de los demandados en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—De la propiedad de don Oscar Alfredo Brinville:

— Una rotativa RK-200, para la impresión de formularios de continuo.

— Una ensambladora Micro-Colleet, equipada con seis estaciones para paquetes.

— Una mesa de recepción.

— Un sistema de cosido Crimp-Lock y un motor de 0,5 CV.

Se valoran dichos bienes muebles-maquinaria, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Lote 2.—De la Propiedad de doña Carmen Pascual Babiloni:

— Rústica.—Una tercera parte indivisa de parcela de terreno, en término de Paterna, partida de la Lloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 841, libro 165, folio 191, finca número 20.252.

Se valora dicha tercera parte indivisa de parcela, a efectos de subasta, en la suma de 105.000 pesetas.

Lote 3.—De la Propiedad de don Oscar Alfredo Brinville y doña María Angeles Salvador López:

— Urbana.—Vivienda puerta 6, en el piso 2.º del edificio en Paterna, calle de las Eras, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 841, libro 222, folio 216, finca número 28.028.

Se valora dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1993.—El Secretario.—35.649-3.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima señora doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 409/1992, seguidos a instancia de entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luis Higuera García, contra doña Josefa M.ª Crespo Rico, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes:

1. Vivienda del tipo A, ubicada en la primera planta alta del edificio, sito en la ciudad de Monóvar, en el partido de la Huerta de Abajo, calle Pablo VI, s/n., de policía, esquina a calle en proyecto. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal de la izquierda, según se mira el edificio de frente, siendo su puerta de acceso la primera empezando a contar por la derecha del pasillo de distribución. Tiene una superficie construida de 127 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros con 44 decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, paso, sala de estar, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, coci-

na y lavadero; le corresponde también el uso exclusivo de una terraza recayente a su frente. Linda: Por la derecha entrando, edificio de don Antonio Palomares y otros; por la izquierda, vivienda del tipo B de la misma planta; por la espalda, pasillo de distribución y hueco del ascensor, y por el frente, zona ajardinada y calle Pablo VI.

Ostenta el número 2 en el edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 1.207 metros cuadrados, y a los efectos de la Comunidad tiene asignada una cuota de 2,11 por 100, en relación al valor total del mismo.

Inscripción al tomo 1.273, libro 354, folio 142, finca número 26.981, inscripción segunda.

La vivienda descrita está construida al amparo de la Ley de Viviendas de Protección Oficial de promoción privada, según expediente número 03-1-0202/82, en el que recayó cédula de calificación provisional de fecha 25 de octubre de 1952 en Alicante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, 2, 11, el día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 mínimo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

El tipo pactado por el que se sala la primera subasta es el de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 común mínimo del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—En caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 del mencionado tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las mismas condiciones que para la segunda.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de las Provincias de Valencia y Alicante», y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Valencia a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.226-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario número 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante, Bancaja, contra entidad «Adrigusber, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Finca destinada a establecimiento hotelero recayente calle Cervantes. Se compone de dos plantas de sótano, superficie, cada una de 87 metros cuadrados, planta baja, entrada de servicio y cafetería, superficie de 457,24 metros cuadrados, altillo destinado a restaurante y cocina, con superficie de 296,50 metros cuadrados y cuatro plantas altas, la última de ático, destinada a habitaciones, con superficie primera planta de 524,5 metros cuadrados y la última de 609,60 metros cuadrados con una superficie de 3.755,15 metros cuadrados. Las relacionadas dependencias se encuentran comunicadas entre sí por medio de escalera y ascensores. La totalidad de esta construcción piso sobre las dos últimas plantas de sótano del conjunto destinadas a aparcamientos, de vehículos y se describe como una sola finca en razón a que se distribuye una unidad económica, funciones y de destino. Porcentaje 15,99 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en el tomo 2.234, libro 684 de la sección 3.ª de afueras folio 102, finca número 52.040, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 21 de octubre de 1993, 17 de noviembre de 1993 y 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad «Adrigusber, Sociedad Anónima», para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—36.211-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 927/1991, promovido por don Emilio Sanz Osset por «Churruga, Sociedad Anónima», contra don Wladimiro Silla, don Francisco González, don Vicente González, doña Manuela Silvestre, don Carlos Barber, doña M. Dolores Soriano y don Manuel Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 62.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 29 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 092791, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subaste se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en Alcahuas, calle San Martín, 12 y 14 de policía, compuesta de planta baja con tres puertas de acceso a la calle con una superficie construida de 1.600 metros cuadrados, en cuyo interior y en parte delantera a la izquierda entrando hay un altillo con una superficie de 100 metros cuadrados destinado a oficinas, estando descubiertos el resto de 389 metros cuadrados, en total 2.709 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Martín; derecha entrando, solar de la Peña de Cuadret; izquierda, don Vicente Sant Perpetua, y fondo, don Antonio Marí Algarra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aldaya en el tomo 2.224, libro 162 de Alcahuas, folio 100, finca número 8.533-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1993.—35.842-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 585/1991, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Valencia Casas y doña Eusebia García López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes que se subastan

1. Parcela 102-B de la Urbanización el Chapparral, término de Torrevieja, de superficie unos 400 metros cuadrados; en su interior se ubica una vivienda-chalet de una sola planta que ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios, linda: Sur, calle de la Urbanización; norte, parcela 83; este, parcela 102-A, y oeste, parcela 101. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 1.772, libro 665 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 223, finca 41.312, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Local C en la planta baja del edificio denominado Mediodía, sito en Torrevieja, concretamente en el ángulo formado por las calles del Bergantín, donde no tiene número, hoy número 18 al oeste, y de Pedro Lorca al sur. Mide aproximadamente 110 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Sur o a la derecha, calle de Pedro Lorca; norte o a la izquierda, local B de su misma planta, cuarto de contadores de la luz y vivienda D de su misma planta; este o a su fondo, vivienda D de su misma planta, y oeste o a su frente, calle del Ber-

gantín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 1.378, libro 293 del Ayuntamiento de Torreveja, folio 167, finca 22.263, inscripción sexta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—35.598-54.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 994/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Francisco Jorge Villalba Amigo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá en cada lote en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del D.N.I. original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal

al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Parcela terreno, suelo urbano con uso industrial, situado en partida La Vila al Cabañol, término municipal de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.636, libro 173, finca registral 1.930. Valorada a efecto de subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote 2.—Parcela terreno suelo urbano, con uso industrial situado en parcela La Vila al Cabañol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.636, libro 359, folio 175, finca registral 4.464-n. Valorada a efecto de subasta en 4.410.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1993.—La Jueza.—35.595-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 525/1992, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, Caixa, contra doña Paloma Miñana Calvo y Mercantil Alarcón de Maquinaria Limitada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de noviembre de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bien que se subastan

Departamento número 29, vivienda puerta 10, en cuarta planta alta, con una superficie de 139 metros cuadrados, que tiene una cuota del 0,67 por 100 y que forma parte en régimen de propiedad horizontal de un grupo constructivo en Valencia con fachadas a paseo de la Pechina y Pérez Galdós, teniendo su acceso por el número 45 del citado paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.144, libro 582, sección 4.ª A de afueras, folio 57, finca 50.314. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—35.559.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Barrios Sanchis, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Gandarias Carmona y don Pascual Franch Balaguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y derechos reales embargadas al demandado don Pascual Franch Balaguer:

Lote primero: Nuda propiedad de la finca sita en Bechí, calle Dolores, 10, de 75 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 9, folio 159, finca número 7.697. El inmueble ha sido valorado en 10.400.000 pesetas.

Lote segundo: Nuda propiedad de la finca rústica de algarrobos, sita en Villarreal, partida del Molino; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 202, folio 209, finca número 22.044. La finca ha sido valorada en 550.000 pesetas.

Lote tercero: Finca rústica de algarrobos, sita en Villarreal, partida del Molino; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 310, folio 34, finca 31.720. La finca ha sido valorada en 400.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca de algarrobos, sita en Bechí, Pilaret; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 90, folio 148, finca número 7.692. La finca ha sido valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote quinto: Nuda propiedad de la finca de algarrobos, sita en Bechí, partida del Pilaret; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 90, folio 157, finca 7.696. La finca ha sido valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, s/n., el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para cada lote, el que, tras los datos registrales de cada uno de los bienes se expresa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de tales sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—35.600-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 917/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Teresa Castellano, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra Almacenes Distribución Valenciana y otros, sobre reclamación de 6.421.544 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día once de noviembre, y horas de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 8.460.544 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 14 de diciembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1994, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no abran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose

hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000170917/1992, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Arsenio Lizán y doña Ana María González:

Lote 1.—Un vehículo BMW, matrícula V-6576-CV. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en Valencia, avenida de Portugal, 54, 6.ª, de 68,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 1.429, libro 14, sección 5.ª, folio 194, finca número 1.621, inscripción cuarta. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Luis González y doña Ana Pimentel:

Lote 3.—Vivienda en Valencia, calle Guardia Civil, 23, 46.ª, de 113,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.289, libro 620, folio 4, finca número 59.640, inscripción novena. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Plaza de aparcamiento en Valencia, calle Guardia Civil, 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.296, libro 627, folio 67, finca número 59.413, inscripción tercera. Valorado en 300.000 pesetas.

Propiedad de Almacenes y Distribuidor Valenciano:

Lote 5.—Un vehículo Renault R-380-T, matrícula de V-6393-DD. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Un vehículo Renault B-11035-D, matrícula V-4021-DN. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote 7.—Un vehículo Mercedes-Benz, matrícula de V-0551-CH. Valorado en 160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1993.—36.150-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1992-B, a instancia de don Esteban Colinas Martínez, representado por el Procurador señor Foronda Domínguez, contra don Juan José García Villagra y doña María Josefa Herrero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 22 de noviembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 170/1992-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar en parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Piso 2.º, derecha.—De la casa sita en Valladolid, en la calle Puente Colgante, 3, hoy número 55. Consta de cinco habitaciones, servicios, pasillos, galería, una leñera situada en el patio de dicha casa y que está señalada con el número 3. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y caja de escalera; derecha entrando, calle de las Mercedes; izquierda, calle Puente Colgante, y fondo, casa número 53 de la calle Puente Colgante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.285, libro 597, folio 102, finca número 20.790, inscripción octava.

Tasación a efectos de subasta se fija como valor de la finca hipotecada la cantidad de 7.767.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—35.904.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 91/1993-B, seguido por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Leopoldo Santo Arranz, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Plaza del Rosarillo, 1, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/91/93 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a las que se ha hecho referencia en la condición 3.ª de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo que la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Finca urbana, sita en el casco del pueblo de Pesquera de Duero, edificio, nave y bodega, que forma en conjunto una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.157, libro 60, finca número 5.194, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Tipo de subasta: 15.064.000 pesetas.

Lote 2.—Finca rústica, sita en el término de Pesquera de Duero, al pago de la Carralaceña, de cabida aproximada de 20 áreas. Inscrita al tomo 1.062, libro 57, folio 200, finca número 6.919, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Tipo de subasta: 544.500 pesetas.

Lote 3.—Finca rústica, sita en el término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Carralaceña, de cabida de 35 áreas. Inscrita al tomo 1.002, libro 57, folio 201, finca número 6.920, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1993.—35.940-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley 2 de diciembre de 1872 con el número 362/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Mateo Lapeña y doña María Josefa Garrido García y se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes hipotecados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo, sirviendo de tipo la cantidad fijada en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 19 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle Santiago, cuenta número 4618/000/18/036291, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de ocho días, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del

remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez se haya dictado el auto aprobando el remate. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la Villa de Almazán (Soria). Casa vivienda unifamiliar tercera tipo C, en la carretera de Ariza, con acceso por la calle San Pascual. Consta de dos plantas y terreno libre delantero. Superficie útil: Vivienda 90 metros cuadrados y garaje, 19,92 metros cuadrados, en total 109,92 metros cuadrados. Superficie construida 116,56 metros cuadrados la vivienda y 23,93 metros cuadrados el garaje, en total 140,49 metros cuadrados. Superficie total de la parcela, 129,3 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Pascual; derecha entrando, casa cuarta; espalda, casa décima, e izquierda, casa segunda. Tomo 1.391, libro 68 Ayuntamiento de Almazán, folio 88 vuelto, finca 7.005 del Registro de la Propiedad de Almazán. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.920.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—36.220-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874-B/1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Miguel Marbán Marala y esposa doña M.ª del Pilar Rey Alvarez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de octubre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de

consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Piso vivienda letra D de la planta de áticos o planta sexta de la casa en Valladolid, en la calle Ruiz Hernández, 6, que es el piso exterior de dicha planta. Tiene una superficie construida de 128,65 metros cuadrados y útil de 83,82 metros cuadrados. Consta de cocina, baño, aseo y cinco habitaciones. Linda (según se mira el edificio desde la calle de su situación): Frente, calle de su situación; fondo, patio de luces del edificio, caja de la escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, herederos de don Antonio Martínez Remolinos, e izquierda, señora Villanueva. Tiene una terraza construida sobre la planta quinta cuyas vistas corresponden a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 364, libro 9, folio 239, finca 1.116. Tasada a efectos de subasta en 17.116.380 pesetas.

2. Vivienda sita en el piso sexto izquierda, subiendo por la escalera del portal izquierdo número 4, de la casa número 2 y 4 de la calle de San Agustín (hoy Jorge Guillén), es del tipo B. Ocupa una superficie de 142,77 metros cuadrados, y según calificación mide 155,54 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y ascensor, acera de accesos a sótanos y pasaje y vivienda derecha de su planta y portal; fondo, dicha acera, zona descubierta de su misma planta del portal número 4; derecha entrando, zona descubierta y calle de San Agustín, e izquierda, hueco de ascensor y la citada acera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 429, libro 78, folio 102, finca 8.828.

Tasada a efectos de subasta en 20.718.568 pesetas.

3. Sótano alto número 76. Local que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, plaza de garaje señalada con el número 36 de esta planta. Linda: Frente, pasillo general común de entrada / salida; derecha entrando, local señalado con el número 77; izquierda, local señalado bajo el número 75, y fondo, pared que da a la calle de San Agustín, hoy Jorge Guillén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 450, libro 95, folio 168, finca 10.769.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dadas en Valladolid a 28 de junio de 1993.—El secretario.—36.125.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 650/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Vargas Gil y esposa doña Josefa Lubiano Vázquez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 2 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 1 de diciembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170650/90 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Se subastan por lotes separados.

Rústica (finca número 1).—Tierra en la Overuela, agregado a Valladolid, encima de la fábrica de la 41, pago de la Cuesta de Cigales, 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 663, folio 97, finca 22.842, inscripción primera.

Valorada en 1.280.950 pesetas.

Rústica (finca número 2).—Tierra en la Overuela, agregado de Valladolid, encima de la fábrica de la 41, pago de la Cuesta de Cigales, de 9 áreas, cuya finca es un cuadrado de 30 metros de lado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 663, folio 99, finca 22.844 e inscripción primera.

Valorada en 247.500 pesetas.

Rústica (finca número 3).—Tierra en la Overuela, agregado de Valladolid, encima de la fábrica de la 21, pago de la Cuesta de Cigales, de 84 áreas

17 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, que mide 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 663, folio 101, finca 22.846 e inscripción primera.

Valorada en 2.314.675 pesetas.

Rústica (finca número 4).—Parcela de terreno en Fuensaldaña al sitio de Morisco. Mide 7.120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 658, folio 22 y finca 6.418 e inscripción primera.

Valorada en 1.958.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—36.164.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 684/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, contra don Isidoro Rodríguez de la Iglesia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el reseñado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018068492 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Local comercial, sito en la planta baja de la casa números 10 y 12 de la calle del Paraíso de esta capital, a la izquierda del portal de entrada al inmueble, que ocupa la superficie útil de 100,30 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle del Paraíso; derecha entrando, portal de entrada al inmueble y el segundo local de la derecha; izquierda, don Ildefonso Bedoya, y fondo, finca de don Moisés Villa. Representa una cuota en el valor total de los elementos comunes y gastos del edificio, del 7,80 por 100. Inscripción al tomo 834, folio 25, finca número 34.418. Valorada a efectos de subasta en 31.645.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda letra C, sita en la planta baja de la casa número 11 de la calle Juan Mambrilla de esta capital, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 101 metros cuadrados. No constituye domicilio conyugal habitual. Anejo: Sótano de 121 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha entrando, Ildefonso Bedoya; izquierda, pasillo de acceso y vivienda letra D de la misma planta; y fondo, patio de luces. Cuota: Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble al que pertenece, del 12,70 por 100. Inscripción: Procedente de la finca registral número 34.422, está inscrita al tomo 873, folio 5, finca número 36.447. Valorada a efectos de subasta en 70.175.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente el Valladolid, a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—35.883.

#### VIC

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Miquel Ylla Rico, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Andreu Junoy Pujol, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.601.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.601.250 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como pos-

tor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 1/48704/5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego, junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Terreno de todo aquel Manso Teuleria, procedente del Manso Corominas, en término de Santa María de Corcó, con su casa conocida con el nombre de Teuleria, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie de 238,8 metros cuadrados, y junto a un cobertizo próximo a la misma y, además, el terreno correspondiente de unas 7 hectáreas 69 áreas 1 centiárea 31 decímetros 73 centímetros cuadrados, entre cultivo, bosque yermo y rocas. Linda: Al oeste, con finca propiedad de Spórting Club y carretera de Vic a Olot; al norte, con finca de Patel y Manso Camp Gran; al sur, con finca de Spórting Club y Manso Escanera, y al oeste, con la carretera de Vic a Olot, finca propiedad de doña Carmen Pallarós y doña Concepción Pujol, con dos fincas segregadas y Manso Can Doménech. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.746, libro 44 de Santa María de Corcó, folio 4, finca número 505-N, inscripción décima.

Dado en Vic a 17 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria accidental.—35.951-3.

#### VIC

##### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 322/1992-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Mercedes Vila Argemi y don Angel Gonzalo Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en Rambla Hospital, 42, 1.º, el día 29 de septiembre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Secano parte del Manso Vall-Ilovera, conteniendo la propia Casa Manso, sito en el término municipal de Tona. Ocupa una superficie de 69.174 metros cuadrados. Está formada por la casa y cobertizos, y en su mayor parte de terreno cultivo, más una pequeña porción de bosque y yermo. Linda: Al noreste, con el Manso Vilamajor y parte con la finca que se segregó; al sureste, parte con el Manso Pratsobrerroca, parte con el señor Picaño, parte con don Manuel Solá y doña Montserrat Puntí, parte con don Jaime Erra, y parte con finca segregada de doña Montserrat Vila; al suroeste, con los consortes Forcada-Expósito y parte con finca que se segregó de la misma señora doña Montserrat Vila; y al noroeste, parte con los hermanos don Luis y don Miguel Saborit, parte con don José Forcada y parte con la finca que se segregó de doña Montserrat Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 1.578, libro 71 de Tona, folio 121, finca número 3.071; inscripción séptima.

Tasados a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma que los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 16 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—35.994.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 270/1992, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Policarpo Sanz, 23, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra «Rumbo Publicidad, Sociedad Limitada», con

domicilio en Vigo, Vía Hispanidad, 5, 2.º; don José Porto González y su esposa doña Marina Iglesias de Luis, con domicilio en Vigo, calle Frago, 47, 4.º, y don José Porto Mariño y su esposa doña Josefa González Oubiña, con domicilio en Vigo, calle Zamora, 98, 5.º H, declarado en rebel- día, sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.812.068 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 1 de diciembre siguiente, a los diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán, los licitadores, consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170270/92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y por medio del presente se notifica a los demandados «Rumbo Publicidad, Sociedad Limitada», don José Porto González y su esposa doña Marina Iglesias de Luis, don José Porto Mariño y su esposa doña Josefa González Oubiña la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don José Porto Mariño y su esposa doña Josefina González Oubiña:

1. Terreno a solar, sito en el lugar de Pepín, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa. Tiene la superficie de 717 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al libro 137 de Villagarcía, tomo 571 del archivo, finca número 12.998.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

2. Terreno a solar, sito en el lugar de Pepín, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie de 620 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Villagarcía de Arosa, al libro 137 de Villagarcía, tomo 571 del archivo, finca número 13.001.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

3. Terreno a solar, sito en el lugar de Pepín, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie de 860 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al libro 234 de Villagarcía, tomo 791 del archivo, finca número 14.787-N.

Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—34.610.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 277 de 1991, tramitados a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Manuel García Carro y doña Carmen Rebollo Rivas, con domicilio en Amorosa-Paradela, Meis, Cambados, sobre reclamación de 1.092.188 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación por el término de veinte días.

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 15 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000170277/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En el lugar de A Moroza-San Martín, Parroquia de Paradela, Municipio de Meis. Casa de planta baja y un piso que ocupa unos 100 metros cuadrados por planta (según el Registro de la Propiedad ocupa 60 centiáreas), destinada la planta baja a bodega con su corral, cuadras alpendre, era y terreno destinado a labradío seco, formando todo una sola finca de 1.832 metros cuadrados. Linda todo: Norte, don Juan Salgado Pérez y camino; sur, otra finca de don Vicente Rebollo Núñez llamada «Circundando de Severo»; este, camino de Paradela a Romay; oeste, don Juan y don Ramón Salgado Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 489, libro 46, folio 4, finca número 4.762.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de subasta efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.621.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra «Pescaceibe, Sociedad Anónima - Peceisa», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuya subasta se celebrará, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indica:

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018096792), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no les serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Buque, hoy denominado «Ceibe Un» (número de construcción 440), con estas dimensiones: Esloza total, 36,50 metros; esloza entre p. p., 31,62 metros; manga de trazado, 8,30 metros; puntal a cubierta principal, 5,85 metros; puntal a cubierta superior, 3,70 metros; calado medio de trazado, 3,50 metros; potencia propulsora, 750 CV.; capacidad de bodega principal, 240 metros cúbicos. Número de ejes, 1; número de hélice, 1. Motor Echeverría, tipo SL 23/30, de 750 CV., número 511.

Inscrita en la hipoteca en el Registro Mercantil, Sección de Buques, de Vigo. Inscripción segunda de la hoja 739, folio 44 del libro 22 de Buques de Construcción, y tomada razón en el asiento de inscripción de buque, en la Comandancia de Marina de Vigo del 30 de mayo de 1989.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 287.478.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Estado», expido y firmo el presente en Vigo, a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—35.626.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 325/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra don Aníbal Fernández Lanzos, sobre reclamación de 9.252.528 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 27 de septiembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 28 de octubre de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017032591), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de una tercera parte indivisa de la otra mitad. Urbana 1.—Planta baja, destinada a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 4 a la calle Hernán Cortés, de la Ciudad de Vigo. Mide unos 94 metros cuadrados. Linda: Este o frente, la calle Hernán Cortés; oeste o espalda, bienes de la empresa «Martínez Hermanos, S.R.C.»; norte o derecha entrando, con casa de don Amador Núñez García; y sur o izquierda, con local de la misma planta, finca número 1 a) de don José María Villar Pallín, el espacio inherente al mismo entre este local y las escaleras, y el hueco del portal, en cuya lateral existen vitrinas o escaparates de la finca 1 a). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 333, folio 2, finca número 32.947.

Su avalúo es de 10.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de una tercera parte indivisa de la otra mitad. Urbana 5.—Piso cuarto de la casa señalada con el número 4 a la calle Hernán Cortés, de la ciudad de Vigo. Mide unos 120 metros cuadrados. Linda: Este o frente, la calle Hernán Cortés; oeste o espalda, con bienes de la «Empresa Martínez, S.R.C.»; Norte o derecha, entrando, con casa de don Amador Núñez García; y sur o izquierda, con la de don Camilo Terrazo en régimen de comunidad, y el hueco de la escalera. Por la derecha entrando tiene patio de luces propio, y por la izquierda tiene luces y vistas sobre patio de la casa colindante por ese lado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 333, folio 22, finca número 32.951.

Su avalúo es de 5.000.000 de pesetas.

3. Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de una tercera parte indivisa de la otra mitad. Urbana 6.—Derecho a vuelo o mayor elevación sobre el piso cuarto de la casa señalada con el número 4 a la calle Hernán Cortés, de la ciudad de Vigo, para adicionar una o más plantas, según lo permitan las Ordenanzas municipales. Abarca la mensura de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, o sea, la total de las plantas inferiores, con inclusión del hueco de la escalera. Linda: Este o frente, a la calle Hernán Cortés; oeste o espalda, con bienes de la «Empresa Martínez Hermanos S.R.C.»; norte o derecha, entrando, con casa de don Amador Núñez García; y sur o izquierda, con la de don Camilo Terrazo, en régimen de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 648, folio 118, finca número 9.505.

Su avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana 2 a).—Local emplazado en la planta baja de la casa situada en «Las Tejeras», parroquia y municipio de Nigrán. Se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa la superficie de unos 57 metros cuadrados. Limita: Norte, calle particular de 8 metros de ancho; sur, y oeste, local finca número 2; y este o frente, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el libro 119 de Nigrán, folio 114, finca número 10.120.

Su avalúo es de 4.800.000 pesetas.

5. Urbana 1 a).—Local emplazado en el semisótano de la casa situada en «Las Tejeras», parroquia y municipio de Nigrán. Se destina a fines comerciales. Ocupa la superficie de unos 52 metros cuadrados. Limita: Este, carretera de Vigo a Bayona, en plano superior; oeste, locales fincas número 1 y 1 b); norte, local finca número 1 c); y sur, local número 1 y calle particular, de 8 metros de ancho. Inscrita en el libro 123 de Nigrán, folio 17, finca número 10.444.

Su avalúo es de 3.300.000 pesetas.

6. Urbana.—Local emplazado en el semisótano, departamento independiente número 1, de la casa situada en «Las Tejeras», parroquia y municipio de Nigrán. Se destina a fines comerciales. Ocupa la superficie de unos 45 metros cuadrados. Limita: Oeste o frente, calle particular que separa de don Manuel Novás Rodríguez; este o espalda, local finca número 1 a); sur o derecha, local finca número 1 d); y norte o izquierda, local finca número 1 b). Inscrita en el Libro 131 de Nigrán, folio 49, finca número 11.517.

Su avalúo es de 2.900.000 pesetas.

7. Mitad en pleno dominio y el usufructo de la tercera parte de la otra mitad. Rústica.—Lugar de habitación situado en el barrio de Vilameán, en la parroquia y municipio de Nigrán, compuesta de casa de planta baja y alto y casa bodega-almacén adosada y otras dependencias inherentes, con terreno a labradío y monte, en su mayor parte, formando todo ello un conjunto de la superficie general de 8.200 metros cuadrados, aproximadamente, de los que ocupan los fundos de las edificaciones unos 192 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de don Vicente Caldeiro; sur y oeste, finca de don Modesto Montero Colmenero; además, por el sur, carretera de Ceán; y oeste, carretera de Camposancos; y este, camino. Inscrita en el libro 62 de Nigrán, folio 172, finca número 6.174.

Su avalúo es de 14.000.000 de pesetas.

8. 50 por 100. Urbana 2 b).—Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 16 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur, departamento 2 e); este, resto de la finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, zona de paso y departamento 2 d). Inscrito en el libro 166 de Nigrán, folio 176, finca número 14.666.

Su avalúo es de 525.000 pesetas.

9. 50 por 100. Urbana 2 a).—Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso y patios y jardines; sur, zona de paso y acceso; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrito en el libro 166 de Nigrán, al folio 174, finca número 14.665.

Su avalúo es de 2.600.000 pesetas.

10. 50 por 100. Urbana 2 c).—Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de 10 bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 17 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur y oeste, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas y departamento 2 d). Inscrita en el libro 166 de Nigrán, folio 177, finca número 14.667.

Su avalúo es de 572.000 pesetas.

11. 50 por 100. Urbana 2 e).—Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide: Unos 259 metros con 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso y departamento 2 b) y 2 d); sur, departamento 3; Este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, escalera de acceso a las viviendas, departamento número 2 f) y carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Libro 166 de Nigrán, folio 179, finca número 14.669.

Su avalúo es de 7.000.000 de pesetas.

12. 50 por 100. Urbana 4 a).—Local sito en el semisótano de los bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 258 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, zona ajardinada; Sur, local 4 b); oeste, carretera de Vigo a Bayona. Ins-

crito en el libro 166, folio 181, finca número 14.671.

Su avalúo es de 5.000.000 de pesetas.

13. 50 por 100. Urbana. 4 b).—Local sito en el semisótano de los bloques 1 y 2 integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 296 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local 4 a); sur, carretera de Ceán; este, zona 166 de Nigrán, folio 182, finca número 14.672.

Su avalúo es de 9.000.000 de pesetas.

Total 68.197.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 28 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.941.

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, domiciliado en Cánovas del Castillo, 6 (Vigo), representado por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra «Prescaibe, Sociedad Anónima» (Pesceisa), con domicilio en García Barbón, 177, entresuelo (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de octubre, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1/66/21 Vigo, número 3614/000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sirvió de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 360.000.000 de pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, e notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Buque, hoy denominado «Ceibe Dous» (número de construcción: 441), con estas dimensiones: Eslora total, 36,50 metros; eslora entre p.p., 31,62 metros; puntal a cubierta superior, 3,70 metros; calado medio de trazado, 3,50 metros; potencia propulsora, 750 CV; capacidad de bodega principal, 240 metros cúbicos; número de ejes, 1; número de hélices, 1; motor, Echevarría; tipo SL 23/30 de 75 CV; número 512. Inscrito en el tomo 22 de Buques de Construcción, folio 46, hoja 740, inscripción segunda a la del Registro Mercantil (Sección Buques).

Dado en Vigo a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—35.623.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este juzgado, y con el número 64/1992, se tramita autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra «Coliseum 90, Sociedad Anónima», don Rogelio Chantada Lago, don Antonio Saa Peña, doña María Eugenia Villaverde Sánchez, doña María Dolores Fernández Martínez, don José Rodríguez Alvarez y don Francisco Javier Alfaya Fernández, representado este último por la Procuradora doña Mercedes Pérez Crespo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y, por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados don Antonio Saa Peña y doña María Eugenia Villaverde Sánchez, que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta, el día 1 de octubre de 1993.

La segunda subasta, el día 27 de octubre de 1993.

La tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las once horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores a la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana 28.—Piso 5.º C del edificio señalado con el número 5 a la calle Bajada a Maestro Chané, de Vigo, con una superficie aproximada de 73 metros cuadrados. Linda: Oeste, patio de manzana; sur, vivienda D en la misma planta. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad: Parcela de garaje número 23 en el semisótano 2.º, un cuarto trastero en el desván y el local-bodega letra F, situado en el semisótano 3.º

Valoración: 10.204.700 pesetas.

Urbana 5.—Local en semisótano 2.º, del edificio señalado con el número 5 a la calle Bajada a Maestro Chané, de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales, con una superficie aproximada de 127 metros cuadrados.

Valoración: 5.310.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Victoria Fariña Conde.—El Secretario, Gamonal Alvarez.—36.138.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Angel Fernández Martínez, domiciliado en Guizán-Sobrans, 30 (MOS), y Alejandro Estévez Brea, con domicilio en avenida Camelias, 22 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1993; para la segunda el día 27 de octubre de 1993 y para la tercera el día 29 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada

bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicado, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Angel Fernández Martínez y don Alejandro Estévez Brea.

#### Bien objeto de subasta

**Número 3.**—Local en planta baja de la casa número 19, ahora 9, de la calle Tomás Alonso de Vigo. Es el de la izquierda entrando desde la calle. Se destina a fines comerciales o industriales y mide 180 metros cuadrados, y lleva como anejo el altillo o entresuelo situado encima de la rampa de acceso al sótano con el que se comunica interiormente y constituye un solo local, destinado en su conjunto a fines comerciales o industriales. Linda: Norte o frente, la calle Tomás A. Alonso y más al interior, con el hueco del portal y rampa de acceso al sótano; sur o espalda, con el patio de luces que lleva anejo, según se dirá; este o izquierda, entrando, casa de don Bernardo Couñago y bienes de la Caja de Ahorros de Vigo, y oeste o derecha, hueco del portal y escalera con el local de la derecha de la misma planta, con la rampa de acceso y en parte con camino. Este local lleva como anejo al mismo la terraza situada en su parte posterior, que viene siendo el suelo del patio de luces situado por este lado. Inscrito en el tomo 767-N del archivo general, libro 767 de Vigo. Finca número 32.784, folio 111, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.360.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—35.957.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 363/1992, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero contra «Expo-Porto, Sociedad Anónima», don Luis Perozo Ruiz, doña Dolores Comesaña Costas, don Manuel Perozo Ruiz, doña Marta Ayuso Alvarez y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta, el día 22 de octubre de 1993.

La segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1993.

La tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

**Segunda.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina de la avenida de la Florida, Vigo), cuenta número 3640-0000-17-0363.92, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento anteriormente señalado.

**Quinta.**—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

**Séptima.**—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana 74.**—Vivienda piso 3.º, letra D, bloque II del edificio con fachada principal a calle Travesía de Urzáiz —antes calle José Antonio— de la ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 651, folio 37, finca número 60.506.

Ha sido valorada en 16.600.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Urbana 18.—Vivienda C, en planta 3.ª del edificio número 1, antes 13, de la plaza de Fernando el Católico en esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 612, folio 24, finca número 59.814.

Ha sido valorada en 6.640.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Vigo, a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—36.142.

#### VILLAJYOYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250 de 1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Karl Euler y doña Anna María Euler, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 7 de octubre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 20 por 100 de su valoración el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores, en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

**Cuarta.** Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra situada en término de Relleu, partida La Hoya. Sobre dicha finca existe un chalet o vivienda unifamiliar de uso propio, compuesto de planta baja de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 644, libro 29 de Relleu, folio 147, finca número 2.077 N.

Tasada en la suma de 9.817.500 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—36.035.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Manuel Angel, doña María Luisa y don Pedro José García Marco, vecinos de esta localidad, calle Don

Tomás el Médico, 32, en reclamación de una préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en Villanueva de los Infantes, calle Rey Juan Carlos, 9. Superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 151, folio 5, finca número 10.803 del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 1, el día 13 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.430.859 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Villanueva de los Infantes a 22 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—35.891.

## VINAROZ

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Vinaroz, en providencia de fecha 30 de abril de 1993, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la entidad «Los Jameos, Sociedad Anónima», en los autos número 74/1991, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 26 de abril de 1993, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Juan Pascual Sorli Achell, para síndico primero; don Agustín Juan Ferrer, para síndico segundo, y doña Alegría Doménech Ferras, para síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Vinaroz a 30 de abril de 1993.—La Secretaria.—35.557.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.285 de 1993-B, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Pro-

curador señor Hueto, y siendo demandado don José Montero Sanz y doña M.ª Amor Pardos Liarte, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo para la parte ejecutante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a la diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

### Bienes de doña M.ª Amor Pardos Liarte

1. Dos mesas en mármol blanco y negro, exagonales, de tres patas. Valor: 35.000 pesetas.
2. Una caja registradora marca Casio, modelo 2114-ER, número de serie 4301669. Valor: 35.000 pesetas.
3. Un mueble coreano de siete cajones y tres puertas, en madera. Valor: 75.000 pesetas.
4. Un baúl de piel y metal. Valor: 10.000 pesetas.
5. Un secreter en madera negra, con una silla. Valor: 25.000 pesetas.
6. Una estantería de madera con cinco baldas. Valor: 12.000 pesetas.
7. Diez monos de pantalón de distintas tallas y colores. Valor: 20.000 pesetas.
8. Doce camisetas de diferentes colores, en punto y cruzadas. Valor: 14.400 pesetas.
9. Veinte vestidos en punto en distintas tallas y colores. Valor: 50.000 pesetas.
10. Nueve vestidos de punto de tirantes, con volante y cruzados en distintos colores. Valor: 31.500 pesetas.
11. Seis pantalones en seda lavada, de distintos colores. Valor: 9.600 pesetas.
12. Seis faldas largas en distintos tejidos y colores. Valor: 15.000 pesetas.
13. Nueve camisas en seda lavada, de distintas tallas y colores. Valor: 19.800 pesetas.
14. Cinco maniqués enteros y uno de medio cuerpo. Valor: 48.000 pesetas.

### Bienes de don José Montero Sanz

15. Un secreter gris oscuro. Valor: 90.000 pesetas.
16. Una pantalla con el pie tallado en tonos dorados y con tulipa blanca. Valor: 15.000 pesetas.
17. Cuatro maniqués de cuerpo entero y tres sin cabeza. Valor: 60.000 pesetas.
18. Un biombo de tres hojas en cristal decorado y madera. Valor: 15.000 pesetas.
19. Una caja registradora eléctrica marca Sharp, número de serie 98012098. Valor: 25.000 pesetas.
20. Una mesa de cristal y mármol, tipo mostrador. Valor: 34.000 pesetas.
21. Un armario de madera en tono verde, decorado, con ocho cajones. Valor: 75.000 pesetas.

22. Trece vestidos de fiesta en diversas tallas y colores. Valor: 78.000 pesetas.

23. Un traje de novia, con tul y pedrería, en tono color crema. Valor: 45.000 pesetas.

24. Diez camisetas de punto cruzado en diversos tonos y tallas. Valor: 12.000 pesetas.

25. Dos vestidos de novia en seda salvaje con pedrería en tono natural. Valor: 70.000 pesetas.

26. Un vestigio de novia de seda salvaje, con pedrería. Valor: 40.000 pesetas.

27. Derecho de traspaso del local número 22 del Centro Independencia, sito en Paseo de Independencia, 22-24, de Zaragoza. Valor: 2.000.000 de pesetas.

28. Derecho de traspaso del local comercial sito en calle San Miguel, 31, de Zaragoza. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.894.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 980/1992, a instancia de don José Luis Rodríguez Núñez, representado por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandado «Acinde, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso primero, sito en calle Santiago Lapuente, 8, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.068, folio 155, finca 4.5947. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vivienda o piso segundo, sito en la calle Santiago Lapuente, 8, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.068, folio 157, finca 45.949. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero, sito en la calle Santiago Lapuente, 8, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.068, folio 161, finca 45.951. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Acinde, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—35.927-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 379/1991-B de pieza separada de ejecución provisional de sentencia dimanante de menor cuantía, a instancia del actor don José Gabriel de Luis García, representado por la Procuradora señora Bibian, y siendo demandado «Inmo Mare Nostrum, Sociedad Limitada», y Banco Vitalicio de España, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Un barco, nombre «Creus», matrícula 6 BA.5-0592. Valorado en 3.800.000 pesetas.
  2. Un barco, nombre «Norfeu», matrícula 6 BA.5-0692. Valorado en 4.200.000 pesetas.
  3. Un barco, nombre «Plus», matrícula 6 BA.5-0492. Valorado en 4.400.000 pesetas.
  4. Un barco, nombre «Flecha», matrícula 6 BA.2-0592. Valorado en 4.300.000 pesetas.
  5. Un barco, nombre «Pioner-325». Valorado en 8.400.000 pesetas.
  6. Un barco, nombre «Pioner Maxi». Valorado en 8.700.000 pesetas.
- Total: 33.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—35.938-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio-ejecutivo número 1.207/1992-D, segui-

dos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, con Julián Navarro Marín y otros.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, Sala de Audiencias número 10, sito en planta calle, el día 28 de septiembre, las diez horas de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4878, agencia número 2 de la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo efectuarlo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Notifíquese la subasta a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, tipo A, en la cuarta planta alzada de viviendas, con una superficie de 78,212 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano y la caja de escalera, piso derecha y patio de luces; a la derecha entrando, con la calle Menéndez Pelayo; a la izquierda con el Ayuntamiento; a la espalda, con la calle Pedro Cerburna. Le corresponde una cuota de participación de 9,90 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad en la calle Menéndez Pelayo, 2. Inscrita al tomo 2.484, folio 97, finca 54.453.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—35.667-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 557/1991 C, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado por don José Ignacio Javierre Berero y doña Francisca Baseca Tagueña. Se ha acordado librar el presente

y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez quince horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la escalera segunda, piso 2.º G, con entrada por el número 5 de la calle Ingeniero Montaner, de Huesca. Tiene una superficie útil de unos 80 metros cuadrados y una cuota de 0,623 enteros por 100. Es la finca registral número 21.759.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—36.453.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 89/1991 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra «Olympia Bilbilis, Sociedad Limitada», don Manuel Ignacio Prieto Fernández, don Francisco J. Cruz Júlvez y don Fernando Giménez Angulo, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 22, Calatayud (Zaragoza); urbanización Galápagos, bloque 1, Calatayud (Zaragoza); Justo Navarro, 5, Calatayud (Zaragoza); Benito Vicioso, 6, Calatayud (Zaragoza); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de noviembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 4.º, tipo A, en la cuarta planta de viviendas de la casa sita en Calatayud, calle Benito Vicioso, 6. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.432, folio 178, finca 23.856. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Vehículo marca Seat, modelo Ronda 75 CL, matrícula Z-3191-T. Valor: 100.000 pesetas.

Vehículo marca Opel, modelo Kadett, 1.3 S, matrícula Z-9951-W. Valor 360.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—35.955.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 490/1992-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Cipriano Fernando García Ortega, doña Rosa M.ª Moreno Rodrigo y otros. La C.A.I. litiga con el beneficio de justicia gratuita, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, 2 (Edificio Juzgados), Sala de Audiencias número 10, el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor

de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4878, agencia número 2, avenida César Augusto, 94, de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo efectuarlo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Constando notificados los demandados en la persona de su Procurador.

#### Bien objeto de subasta

Piso en Zaragoza, avenida Puerta Sancho, 29, 4.ª planta, de la casa número 3, señalada con el número 1 de la escalera centro-derecha. Inscrita al tomo 2.192, folio 127, finca 3.275.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—37.025.